

Plan para Pueblos Indígenas y Afro-hondureños (PPIAH)

Este documento es una actualización del Plan para Pueblos Indígenas y Afro-hondureños (PPIAH) para las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), requeridos para el Financiamiento Adicional del Proyecto de Integración de la Protección Social



ACTUALIZACIÓN, DICIEMBRE DE 2023

Contenido

Índice de Tablas.....	5
Siglas y Acrónimos	5
1. Actualización del Plan para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños (PPIAH).7	
1.1 Antecedentes.....	7
1.2 Nueva agencia Implementadora	8
1.3 Relación entre las actividades originales del Proyecto y las Actividades del Financiamiento Adicional.....	9
2. Introducción.....	9
3. Objetivo	10
4. Marco Regulatorio Nacional e Internacional Aplicable	10
5. Caracterización de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.....	12
5.1 Departamentos y Municipios con Pueblos Indígenas y Afro-hondureños	14
6. Identificación y Caracterización de Pueblos Indígenas y Afrohondureños en la zona del Proyecto.....	16
6.1 Identificación de los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños en la zona del Proyecto.....	16
6.2 Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas	16
6.3 Transferencias Monetarias Condicionadas	17
6.4 Caracterización cultural del Pueblo Lenca	18
6.5 Caracterización cultural del Pueblo Nahua	19
6.6 Caracterización cultural del Pueblo Pech.....	20
6.7 Caracterización cultural del Pueblo Tolupan	21
6.8 Caracterización cultural del Pueblo Negro de Habla Inglesa	23
6.9 Caracterización cultural del Pueblo Garífuna.....	24
8. Identificación y Análisis de riesgos e impactos sociales	26
9. Medidas de Gestión y Responsabilidades Institucionales	30
9.1 Las medidas de gestión generales de las TMC Urbano y Rural.	30
(a) Inclusión de las variables de etnicidad en los sistemas de información.	30
(b) Responsabilidades Institucionales de la Unidad de Formulación y Seguimiento de la UCP	30
(c) Sensibilizaciones y capacitaciones en comunidades cuya lengua principal es indígena.	31
(d) Estrategia de Género.	31
(e) Consideraciones a tomar en cuenta previo a la aplicación del protocolo	31
(f) Protocolo de Ingreso y Atención a Comunidades Indígenas y/o Afro- hondureñas.....	32
(g) Identificación de los habitantes de los Pueblos Indígenas y/o Afro-hondureños.	32
(h) Criterios de selección de las localidades e identificación de los hogares.	32
(i) Identificación titular del hogar beneficiario (art. 893)	33
(j) Primera Asamblea Comunitaria.	33
(k) Firma del Acta de Incorporación a los Programas y Proyectos de la Red Solidaria y de Compromiso de Cumplimiento de Condicionalidades.....	33

10. Protocolo de Atención	34
10.1 Medios y forma de entrega de la Transferencia Monetaria Condicionada.....	34
10.2 Mecanismo de Atención al Participante	34
10.3 Participación y acompañamiento de los líderes y autoridades de los pueblos.....	34
10.4 Comunicación	34
10.5 Articulación interinstitucional para el éxito de las TMC	35
10.6 Monitoreo de la participación de los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños con las TMC.....	35
11. Presupuesto y Responsabilidades Institucionales	36
12. Cronograma de las Actividades del PPIAH	37
13. Resumen de Consultas para las actualizaciones del PPIAH dentro del Proyecto de Integración de la Protección Social.....	41
13.1 Actualización 2018	41
14. Mecanismos de Monitoreo y Evaluación	45
15. Disseminación de la Información.....	45
16. Anexos.....	46
Anexo 1- Plan para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PPIAH)	47
Anexo 2 - Devolución de Evaluación Social y Consulta Actualización 2018, Reunión de Devolución de los resultados de la Evaluación Social, las consultas del Plan para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños Actualizado	53
Anexo 3 - Instrumento de verificación para la identificación de pertenencia de étnias, utilizado en 2021.....	56
Anexo 4 - Evaluación del Desempeño del Plan para Pueblos Indígenas y Afro-hondureños en el Proyecto de Protección Social (P115592) 2014-2018	61
Anexo 5 - Detalle de las consultas realizadas durante la preparación del Financiamiento Adicional 2021.....	67
Anexo 6 - Protocolo de Ingreso (primera edición)	77
Anexo 7 - Protocolo de Ingreso actual (segunda edición 2023).....	83

Tabla 2 Datos de población de los Pueblos indígenas y afrohondureños	13
Tabla 3 Familias Indígenas por Departamento.....	14
Tabla 4 Departamentos y Municipios con presencia Indígenas y Afrohondureños	14
Tabla 5 Municipios del Proyecto con presencia de Pueblos Indígenas y Afro-hondureños	16
Tabla 6 Familias indígenas beneficiarias del BVM en los 64 Municipios del Proyecto (2020)	17
Tabla 7 Comunidades indígenas en municipios	18
Tabla 8 Riesgos Generales de las TCM Urbano, Rural.....	26
Tabla 9 Pueblos Indígenas en los 64 Municipios de las TMC urbano y rural (Garifuna, Negros de Habla Inglesa, Lenca, Nahua, Pech, Tolupan).....	29
Tabla 11 Cronograma de actividades	38
Tabla 12 Organizaciones participantes en la Consulta.....	42
Tabla 13 Resumen de retroalimentación de consultas e incorporación al Proyecto.....	43
Tabla 14 Consolidado histórico de la entrega de TM y TMC (Bono 10MIL y PBVM) de 2010 a 2018, en las comunidades donde habita la población Indígena.....	61

Índice de Tablas

Siglas y Acrónimos

AEPAS-H	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
AMHON	Asociación de Municipios de Honduras
BM	Banco Mundial
CENISS	Centro Nacional de Información del Sector Social
CONADINCH	Federación Pueblo Maya-Chortí
COPINH	Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras
DPDH	Dirección de Promoción y Desarrollo Humano
EIB	Educación Intercultural Bilingüe
FA	Financiamiento Adicional
FETRIPH	Federación de Tribus Indígenas Pech de Honduras
FETRIX	Federación de Tribus Xicaques de Yoro
FHONDIL	Federación Hondureña Indígena Lenca
FINAH	Federación Indígena Nahua de Honduras
FSU	Fichas Socioeconómica Única
INE	Instituto Nacional de Estadística
MAP	Módulo de Atención al Participante
MASTA	Moskitia Asla Takanka (Federación Miskitu)
MILH	Movimiento Indígena Lenca de Honduras
MOP	Manual Operativo del Programa
Manual Operativo	Manual Operativo de Procesos Administrativos, Ejecutivos y Financieros de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa de la Red Solidaria.
MUPLH	Mesa de la Unidad del Pueblo Indígena Lenca de Honduras
NABIPLA	Native Bay Islanders Professionals and Labourers Association
ODECO	Organización de Desarrollo Étnico Comunitario
ODS	Observatorio de Desarrollo Social
OFRANEH	Organización Fraternal Negra Hondureña
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONILH	Organización Nacional Indígenas Lenca de Honduras
PBVM	Programa Presidencial Bono Vida Mejor
PPIAH	Plan para los Pueblos Indígenas y afro-hondureños
PRONAE	Programa Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas

PRONEEAAH	Programa Nacional de Educación para las Etnias Autóctonas y Afro-antillanas de Honduras
PRS	Programa de la Red solidaria
RNP	Registro Nacional de las Personas
SDGPIAH	Sub Dirección General de Educación para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños
SEDUC	Secretaría de Estado en el Despacho de Educación
SEDIS	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social
SEDESOL	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social
SENPRENDE	Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios
SESAL	Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
SIRBHO	Sistema de Registro de Beneficiarios de Honduras
SIRES	Sistema de Información de la Red Solidaria
SINAGER	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos
SSIS	Sub-Secretaría de Integración Social
TM	Transferencias Monetarias
TMC	Transferencias Monetarias Condicionadas
UCP	Unidad Coordinadora de Proyectos
UNMILH	Unidad del Movimiento Indígena Lenca de Honduras

1. Actualización del Plan para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños (PPIAH)

1.1 Antecedentes

En el año 2010 el Gobierno de Honduras preparó un Plan para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños (PPIAH). Para el Proyecto de Protección Social (P115592) en apoyo al Bono 10Mil. Posteriormente, en el año 2014 la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) preparó una versión actualizada del PPIAH para mitigar los riesgos y potenciar de desarrollo del Proyecto de Protección Social (P115592), contribuyendo a que las acciones del programa en áreas con presencia de pueblos indígenas sean culturalmente apropiadas y se basen en procesos participativos, en cumplimiento tanto de la legislación nacional y los convenios internacionales suscritos por Honduras, así como también con la política OP 4.10 del Banco Mundial (BM).

En el año 2018 y a principios del año 2019, el Gobierno de Honduras (GdH) preparó una nueva operación denominada Proyecto de Integración de Protección Social (P152057), basada en la experiencia anterior, lo cual generó la necesidad de actualizar el PPIAH para que reflejara adecuadamente el contexto y naturaleza de esta nueva operación. La actualización del PPIAH estaba alineada con la Estrategia Diferenciada para atender a los Pueblos Indígenas y afro hondureños con el Programa Presidencial “Bono Vida Mejor” (PBVM). En 2021 se preparó un Financiamiento Adicional (FA) para el Proyecto de Integración de Protección Social. Este documento constituye la actualización del PPIAH para dicho proyecto y está basada en la experiencia y en los retos de la aplicación del PPIAH en áreas indígenas rurales con el Proyecto de Protección Social (P115592), además de consultas realizadas con los pueblos indígenas y afro hondureños presentes en los municipios urbanos y rurales en los cuales se implementa el Proyecto de Integración de Protección Social y su FA.

El Proyecto de Integración de Protección Social (P152057) incluyó el re-diseño del PBVM urbano (antes financiado por otros fondos) y la estandarización de los dos bonos urbano y rural; así como el diseño el diseño de la Estrategia de Transición; para la cual se considera dentro de los términos de la contratación el cumplimiento de salvaguardas ambientales y sociales, incluyendo el presente Plan. El FA del Proyecto de Integración de Protección Social brindará apoyo a la expansión de las transferencias para incluir a participantes en las áreas rurales de los mismos 64 municipios inicialmente seleccionados bajo el Proyecto Original. Además, el FA también permitirá que el Proyecto financie transferencias monetarias para los participantes del Programa de TMC durante cuatro años hasta el cierre propuesto del FA en 2024. La actualización realizada, en noviembre de 2022, incluye recomendaciones para tener en cuenta la estrategia Diferenciada de Atención a Pueblos Indígenas y Afro- hondureños para las TMC urbana y rural y para el diseño de la Estrategia de Transición urbana y el diseño de la Estrategia de Transición rural.

En la actualización de noviembre 2022 del PPIAH estaba previsto contribuir con los componentes: Componente 1: Re- diseño de las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) urbano, diseño e implementación de la Estrategia de Transición hacia la incorporación productiva de estudiantes de población indígena y/o afro-hondureña en sectores de ciudades que se consideran Indígenas y/o afro-hondureños porque cumplen con las 4 características de la Política 4.10 de Pueblos Indígenas; Cabe señalar en este punto, que en la reestructura del Proyecto, que se encuentra en proceso en 2023, (Créditos IDA-6101-HN y IDA-6918-HN), dentro del componente 1, se suprimió el subcomponente 1.2 de la estrategia de transición urbana y las actividades previstas originalmente relacionadas a la implementación de la Estrategia de Transición Urbana, debido a que el enfoque del programa ha cambiado con la nueva administración.

Bajo el Componente 2 Fortalecimiento Institucional para el Programa de TMC e Integración del Sistema de Protección Social, incluye el Fortalecimiento Institucional para la Implementación de las TMC, en sus dominios urbano y rural como objetivo fortalecer la capacidad institucional para operar las TMC. Este

componente será implementado con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y se añade la Unidad Técnica de la Presidencia (UTP), bajo la Secretaría de la Presidencia de la República, como entidades que colaboran en la implementación del proyecto.

Adicionalmente, el subcomponente mantiene la asistencia para apoyar el proceso de diseño y validación de la estrategia de transición para el área rural y la asistencia técnica, incluyendo en los términos de referencia de la contratación, tomar en cuenta los requisitos ambientales y sociales, incluyendo lo contemplado en el presente plan.

En el apoyo el diseño de la estrategia integral de inclusión económica y social a nivel nacional y la implementación de un abordaje urbano localizado en ciertas zonas prioritarias como San Pedro Sula, Choloma y Distrito Central. Con las modificaciones para el FA se han incrementado seis (6) municipios a este esfuerzo, estos son: La Ceiba, Tocoa, Potrerillos, Choluteca, Intibucá y El Progreso, de los cuales se ha identificado población indígena y Afrohondureña importante los municipios de La Ceiba (Garifuna y Negros de Habla Inglesa) e Intibucá (Lenca). Además, por medio del FA, el proyecto financiará el pago de transferencias monetarias condicionadas en las zonas rurales de los 64 municipios seleccionados en el proyecto original.

Durante el proceso de actualización del 2022, se realizó un proceso de consulta de forma virtual con las organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas presentes en los municipios en los cuales el Proyecto financiará el BVM urbano y rural y el diseño de la estrategia de transición urbana. Dicha consulta enriqueció la experiencia de la Institución en el tratamiento diferenciado a las poblaciones indígenas y afrohondureñas participantes del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas “Bono Vida Mejor” y sus principales hallazgos están incorporados en este documento.

1.2 Nueva agencia Implementadora

Desde 2019 a octubre 2022, el ente ejecutor que figura en los contratos de préstamo tanto original como el FA es la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social SEDESOL a través de la Subsecretaría de Inclusión Social (SSIS). El Gobierno de Honduras GdH con el objetivo de cumplir con el Plan de Gobierno Bicentenario de Refundar Honduras y construir el Estado Socialista y Democrático, reestructuró la organización de la administración pública a través del PCM-05-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,892, de fecha 06 de abril del 2022; dentro del cual mediante el Artículo 11- Se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, para instituir las Políticas sociales de la Honduras solidaria, incluyente y libre de violencia. Se adscribe a esta secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS), que se convertirá en el observatorio de la pobreza y vulnerabilidad. *En el Artículo 12 – Se crea el Programa de la Red Solidaria, como un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, que tendrá como objetivo la reducción de la pobreza y la pobreza extrema, mediante la ejecución de Programas y Proyectos dirigidos a las poblaciones vulnerables, focalizadas por los sistemas de información social y las herramientas técnicas del Estado disponibles. Dicho Programa contemplará el diseño, la estructuración, la ejecución, administración y supervisión de proyectos productivos y sociales incluido las becas para jóvenes de educación primaria, media y universitaria. **Bajo el Artículo 21 se suprimen las Secretaría de Estado, ...13) Programa Vida Mejor; 15) Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social; 17) Los cinco Gabinetes Sectoriales.***

Bajo el PCM-08-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,912 de fecha 2 de mayo del 2022, se crea la estructura del Programa Red Solidaria, que tiene el propósito de coordinar la demanda integral de la población en situación de pobreza y pobreza extrema con la oferta de servicios que realizan las instituciones gubernamentales, de tal forma que el gobierno en general facilite el acceso a la población antes mencionada a un círculo virtuoso de desarrollo humano y actuará como enlace y ente coordinador con las instituciones gubernamentales, privadas, organismos cooperantes y de la sociedad civil, para ordenar el conjunto de acciones tendientes a mejorar de manera progresiva las condiciones de vida y el

acceso a mecanismos de protección social para las familias que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema en poblaciones focalizadas validada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), ejecutando inversiones en las áreas de salud, educación, infraestructura social básica y proyectos productivos, de tal manera que el gobierno facilite el acceso a un círculo virtuoso de desarrollo humano. En el PCM antes mencionado se designa al Programa de la Red Solidaria, según *artículo 30.* – “Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, proceder a efectuar inmediatamente y de acuerdo al marco legal vigente, los traslados presupuestarios a favor del Programa de la Red Solidaria, de tal forma que asuma en definitiva la ejecución de todos los recursos previstos en los contratos, convenios y acuerdos de financiamiento internacionales, así como los recursos de contraparte, para la ejecución de los siguientes programas y proyectos Ejecutados por AEPAS-H, SEDIS Y SENPRENDE en el marco del Programa de la Red Solidaria” ...en el numeral 12 y 13 de la tabla se detallan los proyectos del Banco Mundial.

Las nuevas autoridades, bajo el compromiso social de reducción de la pobreza y pobreza extrema con un enfoque integral sin discriminación de ningún tipo, buscan mantener una política integral que garantice la inclusión, el respeto y la igualdad de la población.

1.3 Relación entre las actividades originales del Proyecto y las Actividades del Financiamiento Adicional

Las actividades del FA propuesto estarán enfocadas en ampliar las actividades existentes del Proyecto para abordar las necesidades de emergencia sanitaria generada por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) y las Tormentas Tropicales “ETA” e “IOTA”; y no se incluirán actividades distintas de las actividades originales del Proyecto. El FA contempla la ampliación a través de la expansión del alcance geográfico de las actividades originales del proyecto, con la inclusión de la transferencia monetaria rural y el diseño de la estrategia de transición, pero las actividades siguen siendo las mismas.

De acuerdo con el Componente 1 del Proyecto, Subcomponente 1.1, el FA brindará apoyo a la expansión de las transferencias para incluir a participantes en las áreas rurales de los mismos 64 municipios inicialmente seleccionados bajo el Proyecto Original. Además, el FA también permitirá que el Proyecto financie transferencias monetarias para los participantes del Programa de TMC hasta el cierre propuesto del FA en 2024.

Particularmente, en el FA estaba contemplada la expansión del piloto de transición urbana sobre intervenciones de desarrollo vocacional de habilidades hacia los municipios adicionales más afectados por el COVID-19, sin embargo, con la reestructuración, en proceso en 2023, se suprimió el subcomponente 1.2 de la Estrategia Integrada de Transición Urbana y las actividades previstas originalmente relacionadas, principalmente debido a que el enfoque del programa ha cambiado con la nueva administración

2. Introducción.

El presente documento ha sido actualizado para incorporar el cambio de agencia implementadora y reflejar la reestructuración de actividades bajo ambas operaciones. El proceso de actualización conlleva las siguientes actividades:

- i) Una revisión detallada del alcance de los proyectos, por componente.
- ii) Incorporación de la retroalimentación de reuniones de consulta realizadas con organizaciones representativas de los pueblos indígenas presentes en las zonas en las cuales el proyecto financiará las TMC en su dominio urbano y rural, que servirán de base para el diseño a futuro de la estrategia de transición urbana.
- iii) Una actualización de los riesgos, barreras de acceso a los beneficios del Proyecto y oportunidades para los pueblos indígenas y las medidas de mitigación.

Además, el PPIAH preparado para el proyecto original incluye un análisis del desempeño del que fue el PBVM componente rural, del Proyecto de Protección Social que cerró el 31 de diciembre de 2018, incluyendo el Plan Específico de Atención para los Hogares Incorporados como Participantes del PBVM, en el Departamento de Gracias a Dios, realizado por el Gobierno de la Republica de Honduras, a través de la SEDIS y la SSIS. Esto se llevó a cabo a través del equipo de Gestión Social y PPIAH, con quienes existió una estrecha relación que permitió llegar a la población participante del PBVM, de manera integral, coordinada entre organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones propias de cada pueblo, brindando una mejor atención a las familias en sus comunidades. A través de la metodología de fortalecimiento de las comunidades que se implementa a través del PRS, se fortalecerá la relación estado-comunidad.

3. Objetivo

Atender a los pueblos Indígenas y Afro-hondureños presentes en la zona del Proyecto y participantes de las TMC dominio urbano y rural aplicando una estrategia diferenciada con base en la consulta libre, previa e informada. Teniendo en consideración las recomendaciones generales del PPIAH que son validas para el abordaje y atención de los siete pueblos Indígenas (Pech, Lenca, Tawahka, Miskitu, Maya Chortí, Nahua, Tolupan) y dos Afro Hondureños (Negros de Habla Inglesa, Garifuna) que forman parte de los participantes del programa.

4. Marco Regulatorio Nacional e Internacional Aplicable

Tabla 1 Marco regulatorio Nacional e Internacional

Política Operacional 4.10	Legislación Nacional	Legislación Internacional
<p>Política Operacional 4.10. Esta política operacional y estas normas de procedimiento se aplican a todos los proyectos respecto de los cuales se lleve a cabo un examen de la idea del proyecto a partir del 1 de julio de 2005.</p> <p>Esta política contribuye al cumplimiento de la misión del Banco de reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible asegurando que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con absoluto respeto de la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de los Pueblos Indígenas. En todos los proyectos propuestos para financiamiento por el Banco que afectan a Pueblos Indígenas, el Banco exige que el prestatario lleve a cabo un proceso de consulta previa, libre e informada. A los efectos de esta política, la expresión “Pueblos Indígenas” se emplea en sentido genérico para hacer referencia a grupos</p>	<p>Constitución de la Republica: ARTICULOS 16, 17 y 18, reconocen a los Convenios y/o Convenciones internacionales como parte integra del ordenamiento jurídico nacional y que cuando exista conflicto entre ambos prevalece el Tratado o Convenio. ARTICULO 60.- En este Artículo reconoce las libertades de todos los hondureños y que la discriminación es punible. ARTICULO 173.- Señala el deber de preservar y proteger a las “Culturas nativas”, se entienden estas como Pueblos Indígenas y Afrohondureños. ARTICULO 346.- Se refiere a la obligación del estado para dotar de derechos a las “comunidades indígenas”, especialmente de las tierras y bosques donde están asentados.</p>	<p>CONVENIO N°169, SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (OIT), Adoptado el 27 de junio de 1989; suscrito por Honduras. Es el principal instrumento jurídico internacional de protección de los derechos de los Pueblos Indígenas. Fue suscrito por Honduras en marzo de 1994.</p>

Política Operacional 4.10	Legislación Nacional	Legislación Internacional
<p>vulnerables con una identidad social y cultural diferenciada que, en mayor o menor grado, presentan las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad por otros; b) Un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios; c) Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes, y d) Una lengua indígena, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región. 		
	<p>PCM-008-2012, Decreto que le da vida a Política de Protección Social, que tiene como objetivo los logros de condiciones sociales que contribuyan al bienestar personal.</p>	<p>Decreto 61-2002 de Julio 6 de 2002 que aprueba la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Instrumento de adhesión de septiembre 13 de 2002. En la presente Convención, los Estados parte se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico.</p>
	<p>Manual Operativo de Procesos Administrativos, Ejecutivos y Financieros de las Transferencias Monetarias Condicionadas del PRS Aprobado mediante Acuerdo Ministerial SEDESOL No. 036-2022, publicado en el Diario</p>	<p>Resolución aprobada por la Asamblea General [sin remisión previa a una Comisión Principal (A/61/L.67 y Add.1)] 61/295. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE</p>

Política Operacional 4.10	Legislación Nacional	Legislación Internacional
	Oficial La Gaceta No. 36064 de fecha 31 de octubre del 2022.	LOS PUEBLOS INDÍGENAS. Esta Convención reconoce entre otras que los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas. Derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.
	PCM-05-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,892, de fecha 06 de abril del 2022; mediante el cual se realiza la reestructuración de instituciones del Estado.	DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (Aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 14 de junio de 2016) Convención internacional que promueve la protección de los derechos al territorio, a la cosmovisión, su espiritualidad, al desarrollo y a la preservación de las culturas de los Pueblos Indígenas de las Américas.

El presente PPIA está diseñado para cumplir con los requisitos de la Política Operacional (OP) 4.10 sobre Pueblos Indígenas del BM.

Honduras hace suyos los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, al respecto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y al afianzamiento de la paz y la democracia universales, en consecuencia cuando nos referimos a la primacía entre los tratados y convenios internacionales y la Constitución de la República de Honduras, prevalecen las normas que establezcan los primeros, en el caso de referirse a otros instrumentos prevalecen las normas del derecho interno.

5. Caracterización de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños



En Honduras, el 20% de la población nacional pertenece a nueve Pueblos Indígenas y Afrohondureños, ubicados en 16 de los 18 departamentos en 144 municipios de nuestro país. La riqueza cultural con que contamos define a Honduras como un país multiétnico, plurilingüe y multicultural con distintos orígenes culturales, así pues, se encuentran Pueblos Indígenas con origen mesoamericano (Maya-Chortí, Lenca y Nahua), Circuncaribes, No Mesoamericanos o de Bosque Tropical (Tawahka, Pech, Miskitu, Tolupan), y Afrohondureños (Garífuna y Negros de Habla Inglesa). Los Pueblos más numerosos son los Lenca y Garífuna. La totalidad de esta población está por debajo de la línea de pobreza. El 60% representa núcleos de población pobre y el 40% restante vive en condiciones de extrema pobreza.

Estos Pueblos ocupan territorialmente, valles, montañas, sistemas lagunares, playas, islas, islotes, cayos, bosques tropicales y sabanas mejor conservados, especialmente ocupan la gran mayoría de las áreas protegidas del país, y que entre ellas se encuentra el Corredor Bio-cultural Mesoamericano, constituido por la Reserva de Biosfera de Río Plátano, Parque Nacional Patuca y Reserva Tawahka Asangni, representa la segunda zona de reserva de biodiversidad más importante del continente, solo superado por la región amazónica.

A continuación, se detallan los datos levantados por las organizaciones de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes que en un ejercicio de investigación de datos de población en cada una de sus comunidades arroja los siguientes:

Tabla 2 Datos de población de los Pueblos indígenas y afrohondureños

Pueblos Indígenas	No. Comunidades	Población
Tawahka	7	1,500
Pech	10 tribus	3,800
Tolupan	30 tribus	18,000
Lenca	2500	720,000
Miskitu	420	76,000
Maya Chortí	52	10,600
Garífuna	47	300,000
Isleños de Habla Inglesa	46	80,000
Nahua	18	19,800
Total	3,130	1,229,700

Datos tomados del más reciente autocenso realizado por las organizaciones de los Pueblos indígenas y afrohondureños del año 1999.

La siguiente tabla describe los pueblos, la ubicación y la cantidad de familias que fueron obtenidos durante la ejecución del PPIAH en el año 2014-2018 en las siguientes comunidades:

Tabla 3 Familias Indígenas por Departamento.

No.	Pueblos	Departamento	Cantidad de familias en las comunidades
1	Miskitu	Gracias a Dios	16,504
2	Tawahka	Gracias a Dios Y Olancho	321
3	Negros de Habla Inglesa	Islas de la Bahía	13,500
4	Garífunas	Cortés, Atlántida, Colón. Gracias a Dios e Islas de la Bahía	14,272
5	Maya Chorti	Copán y Ocotepeque	10,966
6	Lencas	Lempira, Intibucá, Santa Bárbara, Comayagua, La Paz, Francisco Morazán y Valle.	160,000
7	Tolupan	Yoro, Francisco Morazán y Olancho.	8,057
8	Nahuas	Olancho	2,521
9	Pech	Olancho y Gracias a Dios	1,146
Total			227,287

5.1 Departamentos y Municipios con Pueblos Indígenas y Afro-hondureños

En la siguiente tabla se describe los Departamentos y Municipios donde existe presencia de los siete Pueblos Indígenas y dos Afrohondureños.

Tabla 4 Departamentos y Municipios con presencia Indígenas y Afrohondureños

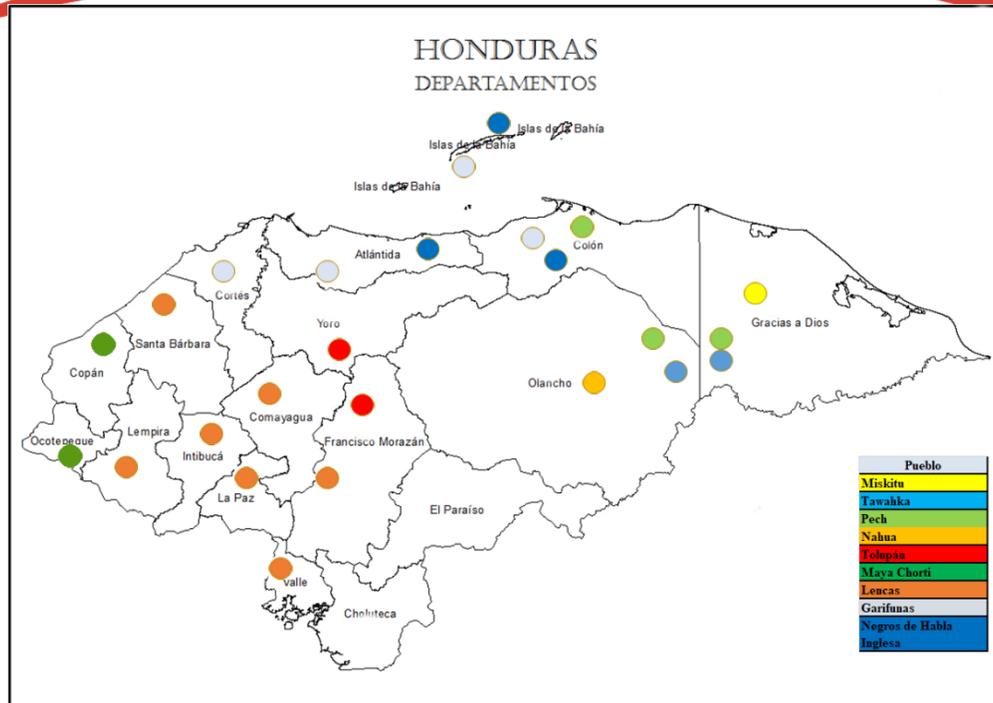
No.	Pueblo	Departamento	Municipio
1	Miskitu	<ul style="list-style-type: none"> Gracias a Dios 	<ul style="list-style-type: none"> Puerto Lempira, Brus Laguna, Ahuas, Juan Francisco Bulnes, Villeda Morales y Wampusirpi.
2	Tawahka	<ul style="list-style-type: none"> Gracias a Dios Olancho 	<ul style="list-style-type: none"> Wampusirpi Dulce Nombre de Culmí
3	Pech	<ul style="list-style-type: none"> Gracias a Dios Colon Olancho 	<ul style="list-style-type: none"> Brus Laguna Trujillo San Esteban y Dulce Nombre de Culmí
4	Nahua	<ul style="list-style-type: none"> Olancho 	<ul style="list-style-type: none"> Catacamas, Gualaco, Guata, Jano, Esquipulas del norte y Guayape.
5	Tolupán	<ul style="list-style-type: none"> Francisco Morazán Yoro 	<ul style="list-style-type: none"> Orica y Marale Yoro, Morazán, El Negrito, Victoria, Yorito y Olanchito.
6	Maya Chorti	<ul style="list-style-type: none"> Copán Ocotepeque 	<ul style="list-style-type: none"> Trinidad, Cabañas, Florida, Santa Rita, Copán Ruinas y el Paraíso. Nueva Ocotepeque, Sinuapa, Sensenti, San Marcos y La Labor.
7	Lencas	<ul style="list-style-type: none"> Ocotepeque Santa Bárbara Comayagua Francisco Morazán Valle Lempira Intibucá La Paz 	<ul style="list-style-type: none"> Belén Gualcho Atima, Azacualpa, Concepción del Norte, Concepción del Sur, Chinda, Gualala, Ilama, San Francisco de Ojuera, Naranjito, Nuevo Celilac, San Pedro Zacapa, Santa Rita Comayagua, Ajuterique, El Rosario, Esquífas, Humuya, Lamani, Lejamani,

No.	Pueblo	Departamento	Municipio
			Minas de Oro, San Jerónimo, San Luis, San Sebastian, Siguatepeque, Villa de San Francisco, Taulabe. <ul style="list-style-type: none"> • Alubarén, Curarén, La Libertad, San Miguelito, Reitoca, Santa Ana, Lepaterique, San Buena Ventura, La Venta. • Caridad, Langue, San Francisco de Coray, Goascorán. • Todos los municipios • Todos los municipios • Todos los municipios
8	Garifunas	<ul style="list-style-type: none"> • Atlántida • Cortés • Islas de La Bahía • Colón 	<ul style="list-style-type: none"> • Jutiapa, La Ceiba, El Porvenir, Esparta y Tela. • Puerto Cortés, Omoa y San Pedro Sula. • José Santos Guardiola. • Trujillo, Balfate, Iriona, Limón, Santa Fe, Santa Rosa de Aguan.
9	Negros de Habla Inglesa	<ul style="list-style-type: none"> • Islas de La Bahía • Colón • Atlántida 	<ul style="list-style-type: none"> • Roatán, José Santos Guardiola, Guanaja y Útila. • Puerto Castilla, Trujillo. • La Ceiba.

Los pueblos indígenas socioeconómicamente más vulnerables son los Tolupanes de Montaña de la Flor y de Montañas de Yoro, algunos pueblos miskitu de la Moskitia (Departamento de Gracias a Dios); los Garifunas de Limón e Iriona en el Departamento de Colón y los Tahwakas que se encuentran ubicados principalmente a orillas del Río Patuca en el Sureste de la Moskitia. Su situación de vulnerabilidad se deriva principalmente de las mismas causas: (a) Dificil acceso a las zonas donde estos pueblos viven debido a montañas escarpadas donde no hay caminos o si los hay, están en malas condiciones; (b) Dificil acceso de estos pueblos a los servicios de educación, salud, telecomunicaciones, transporte, comercio, etc.; (c) Los costos operativos para llegar a estos pueblos con servicios públicos o privados son demasiado altos; y d) Abandono gubernamental.

La problemática general de estos pueblos en Honduras, no se escapa a la estrecha vinculación con los temas de tierras, territorios y cultura; los demás problemas aunque sean igualmente importantes, se van a derivar de los dos anteriores, así pues, en Honduras vemos que

insistentemente el reclamo indígena y afrodescendiente está marcado por la necesidad de estas poblaciones por obtener seguridad jurídica sobre sus tierras y recursos, donde tienen su hábitat y desarrollan su cultura; misma que no es comprendida por el resto mayoritario de la población nacional.



6. Identificación y Caracterización de Pueblos Indígenas y Afrohondureños en la zona del Proyecto.

6.1 Identificación de los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños en la zona del Proyecto

La Política 4.10 del BM establece que la identificación de Pueblos Indígenas se da cuando los Pueblos identificados reúnen las siguientes características:

- Auto identificación como miembros de un grupo social y cultural indígena bien diferenciado, y reconocimiento de esta identidad por parte de otros grupos;
- Apego colectivo a hábitats geográficamente diferenciados, territorios ancestrales o áreas de uso u ocupación estacional, así como a los recursos naturales de esas áreas;
- Instituciones tradicionales culturales, económicas, sociales o políticas que están bien diferenciadas y son independientes de las de la sociedad o cultura predominante; y
- Una lengua o dialecto distintivos, a menudo diferente del idioma o los idiomas oficiales del país o la región en la que residen.

6.2 Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas

El pago de las TMC del PRS se realizará en 2,007 aldeas del dominio rural en las zonas urbanas esta pendiente de definir el número de aldeas. Por medio del Proyecto y su FA, el BM financiará las TMC en zonas urbanas y rurales de 64 municipios seleccionados.

La siguiente tabla indica que, de los municipios bajo la cobertura del financiamiento del BM, el programa tendrá influencia geográfica en 23 municipios, donde hay presencia de los Pueblos Indígenas Lenca, Tolupan, Nahua y Pech y en los Pueblos Afrohondureños Garífuna y Negros de habla inglesa.

Tabla 5 Municipios del Proyecto con presencia de Pueblos Indígenas y Afro-hondureños

Nº	Departamento	Municipio	Pueblo indígena/afrodescendiente
1	Atlántida	Jutiapa	Garífuna
		La ceiba	Garífuna/Isleño

		Tela	Garifuna/Isleño
2	Colón	Trujillo	Garifuna/Isleño/Pech
3	Cortés	Puerto cortés	Garifuna
		San Pedro Sula	Garifuna
		Omoa	Garifuna
4	Francisco Morazán	Distrito Central	Varios distribuidos en barrios y colonias
		Marale	Tolupan
		Lepaterique	Lenca
		Ojojona	Lenca
		Santa Ana	Lenca
5	Intibucá	Intibuca	Lenca
		Jesús de Otoro	Lenca
		La Esperanza	Lenca
6	La Paz	La Paz	Lenca
		Marcala	Lenca
7	Olancho	Catacamas	Nahua
		Guata	Nahua
8	Santa Bárbara	Santa Bárbara	Lenca
9	Yoro	El negrito	Tolupan
		Olanchito	Tolupan
		Yoro	Tolupan

En la siguiente tabla se describe a nivel nacional y según la información obtenida en Cruce de base de datos del último levantamiento de la Fichas Socioeconómica Única (FSU) por el CENISS remitido al SIG con la variable de etnicidad, los hogares urbanos participantes:

Departamento	Garifuna	Lenca	Maya Chorti	Miskitu	Nahua	Negro de Habla Inglesa	Ninguna de las Anteriores	No Sabe	Null	Tolupan	Total general
Atlántida	40	1	-	12	-	7	993	594	-	-	1,647
Choluteca	1	3	1	1	-	-	2,572	836	-	-	3,414
Colón	29	1	-	3	-	1	620	659	-	-	1,313
Comayagua	-	2	-	-	-	-	549	2,894	1	-	3,446
Copan	-	-	57	-	-	-	152	966	-	-	1,175
Cortes	19	72	-	2	-	6	3,381	2,210	-	-	5,690
El Paraiso	1	-	-	-	-	1	1,943	1,564	-	-	3,509
Francisco Morazán	9	93	-	24	1	5	7,899	6,303	-	-	14,334
Intibucá	-	822	-	-	-	1	-	66	-	-	889
La Paz	1	1485	-	-	1	2	3	2	-	-	1,494
Olancho	-	-	-	1	48	3	1,761	1,034	-	-	2,847
Santa Bárbara	-	2	-	-	-	-	30	146	-	-	178
Valle	6	-	-	-	-	1	816	549	-	-	1,372
Yoro	3	3	-	-	-	2	1,874	2,545	-	85	4,512
Total general	109	2,484	58	43	50	29	22,593	20,368	1	85	45,820

Tabla 6 Familias indígenas beneficiarias del BVM en los 64 Municipios del Proyecto (2020)

Fuente: Datos obtenidos en el último cruce CENISS / SIG al 26 de octubre 2020.

6.3 Transferencias Monetarias Condicionadas

Dentro de la evaluación social realizada en el último trimestre del 2018, se identificó con las características de pueblo indígena que obliga la OP 4.10 del BM, al **sector de la Colonia Garífuna Alfonso Lacayo, en el Sector de La Rivera Hernández, en el municipio de San Pedro Sula**, donde

toda la población es garífuna, hablante de la lengua garífuna. Sus autoridades locales se constituyen por sus Consejos de Ancianos. Su sistema de salud tradicional se rige por sus terapeutas tradicionales. Dada la existencia de ésta y posiblemente otras comunidades similares en el área del proyecto, se recomendó activar la OP 4.10 de Pueblos Indígenas. Ya que el proyecto (bajo Componente 2.2) unificará el bono urbano y el rural, se recomendó actualizar el PPIAH existente, incluyendo la Integración de Protección Social. Los estudiantes de esta colonia asisten al Centro Básico Padre Clareth y al Centro Básico Alfonso Lacayo, así como esta colonia, es probable que haya otras similares que podrían requerir una Estrategia Diferenciada en su tratamiento.

Recientemente, se sumaron los municipios de La Ceiba, Tocoa, Potrerillos, Choluteca, Intibucá y El Progreso, de los cuales se ha identificado con población Indígenas y Afrohondureña importante los municipios de La Ceiba (Garífuna y Negros de Habla Inglesa) e Intibucá (Lenca).

Tabla 7 Comunidades indígenas en municipios

Nº	Departamento	Municipio	Pueblo Indígena/Afrodescendiente
1	Atlántida	La Ceiba	Garífuna/Isleño
2	Intibucá	Intibucá	Lenca
2	Cortes	San Pedro Sula	Garífuna

6.4 Caracterización cultural del Pueblo Lenca¹

La generalización del nombre Lenca para designar a estos pueblos indígenas fue hecha por el conocido viajero e investigador E. G. Squier, quien en 1853 escuchó que los indios de Guajiquiro, departamento de La Paz, llamaban a su lengua “lenca”; sin embargo, más recientemente se encontraron documentos en el Archivo General de Indias de Sevilla, España, en la que algunos de estos indígenas “Lenca” mencionan ser hablantes del Popolucá:

Durante la conquista y colonización española el pueblo Lenca ofreció una tenaz resistencia, siendo el Cacique Lempira su máximo exponente de la defensa de su gente, su tierra y su cultura. La lengua Lenca se extinguió en las últimas décadas del siglo pasado y la primera del Siglo XX, según uno de los mayores estudiosos de este Pueblo (Atanasio Herranz), hoy solo se recuerdan algunas palabras que oyeron sus padres o abuelos, pero el idioma vivo ha dejado de existir.

Todos los indígenas Lenca hablan el español como lengua materna, aunque su manera de expresarse en la sintaxis, la mezcla y tono del idioma perdido y el español arcaico.

A su llegada los españoles encontraron a los indígenas Lenca conformando los grupos Care, Cerquín, Potón y Lenca. Actualmente, sus descendientes habitaban los actuales Departamentos de Intibucá, La Paz, Lempira y el sur de Santa Bárbara; centro y sur del Departamento de Francisco Morazán, y el Departamento de Valle, donde colindan con los Lenca de la República de El Salvador, denominados en aquel vecino país como Cacaoperas.

Las manifestaciones culturales del Pueblo Lenca se expresan por medio de la agricultura, alfarería, artesanías y su dieta alimenticia como el consumo de la tortilla de maíz, el tamal, la chicha de maíz fermentado, el chilate, etc. Sus prácticas y creencias religiosas se manifestaron a través del culto a una forma sincrética de cristianismo o catolicismo que vuelve imposible la separación de los elementos religiosos prehispánicos y el catolicismo español colonial, entre sus prácticas culturales se destacan el Guancasco y la Compostura. El Guancasco es un pacto en el que, revistiendo formas sincréticas con liturgia

¹¹ Palacios Barahona, Carlos Mauricio. *Estudio introductorio para el conocimiento de los nueve Pueblos Indígenas y Negros de Honduras. Programa de Apoyo a las Poblaciones Indígenas y Negras de Honduras PAPIN y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. Tegucigalpa, mayo de 2007*

católica tradicional, en la cual dos comunidades intercambian a sus santos patronos (as), con la cual reafirman lazos de amistad y paz. También incorpora la ceremonia donde se bailaba, se bebe chicha y chilate, esta ceremonia es conducida por las autoridades tradicionales de ambas comunidades, aún persisten y son famosos los Guancascos que se realizan entre Yamaranguila e Intibucá, Ojojona y Lepaterique, Chinda e Ilima.

Igualmente, la Compostura es una ceremonia que contempla ritos dedicados a la “madre tierra”, al Maíz común los nacimientos, la construcción de una casa, al barral (sitio de donde se extrae barro), etc. con una ceremonia religiosa es conducida por un “rezador” en la que se agradece a los dioses y los santos por lo que se va a obtener y por lo que se obtenido en la tierra, en esta ceremonia se realizan sacrificios de animales especialmente patos y pavos, se quema incienso, se comparten los productos de la tierra y se procura la benevolencia divina.

Según datos de la Organización Nacional indígena Lenca de Honduras existen aproximadamente 2,500 comunidades organizadas en las que se identifican rasgos socioculturales y su organización política-religiosa.

La actividad productiva de las comunidades del Pueblo Lenca, se basa en la agricultura (maíz, frijoles y calabazos), también siembran papas, camotes, árboles frutales, hortalizas en menor escala y como asalariados en fincas de café.

Realizan trabajos de alfarería doméstica, como cómales, matates, tinajas, ollas, en las que se destacan centros alfareros de San José Guajiquiro, La Paz; La Campa, Lempira y La Arada, Valle.

Los Lenca cultivan sus predios una vez por año aprovechando la época de lluvias. La mayoría de la población habita en aldeas, en tierras nacionales (muchas recientemente legalizadas de forma comunal) y predomina el minifundio. La comunicación es por vía terrestre, por caminos de herradura y veredas.

La Organización tradicional política-religiosa del pueblo Lenca, es la Auxiliaría de la Vara Alta que generalmente se ocupa de las actividades religiosas y que tiene su origen durante el periodo colonial en el que los españoles la fomentaron para que en ellas se solucionasen los problemas entre indígenas.

La región habitada por los Lencas es en su mayoría montañosa y con vestigios mineros. El bosque pinar del occidente del país situado en su mayoría sobre roca volcánica y con poca cantidad de agua lluvia por año, constituye el área boscosa menos productiva del país. No obstante, ante esta limitante, la población Lenca tiene diferentes usos de los recursos naturales y los cultivos son de ladera. Las mujeres han perfeccionado la alfarería la cual, a pesar de ser elaborada en forma manual, tiene una excelente calidad y presentación.

Por otra parte, los hombres se han dedicado a la actividad de la resinación de los pinos. Esta actividad y el aprovechamiento de madera a nivel cooperativo constituyen un potencial de crecimiento grande. No obstante, se deberá trabajar en asegurar que el área de bosque pueda ser acreditado legalmente a favor de las poblaciones Lencas que manejan estos recursos, o para asegurar un manejo racional a largo plazo.

Las organizaciones representativas del Pueblo Lenca, reconocidas como tales, incluyen la Organización Nacional Indígenas Lenca de Honduras (ONILH), Movimiento Indígena Lenca de Honduras (MILH), Mesa de la Unidad del Pueblo Indígena Lenca de Honduras (MUPILH), Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), entre otras.

6.5 Caracterización cultural del Pueblo Nahua

Es de los Pueblos Indígenas de reciente organización y del que se han realizado menos estudios socioculturales, pero que su origen se deriva de una de las grandes culturas provenientes del Valle Central de México que bajó por el continente, poblando el actual territorio los valles de Agalta, Olancho y Quimistán,

Santa Bárbara, al menos hasta el momento de la conquista, aunque este es un Pueblo que su incursión hacia el sur del continente lo llevó a establecerse en la actual República de Perú, donde aun existen y están organizados.

Aunque su historia se remonta a la cultura NÁHUATL de México, esta ocupó el actual territorio nacional desde el posclásico (900 A.N.E. al 1500 D.N.E.), algunos especialistas opinan que los Nahuas también habitaron esporádicamente la región noreste del departamento de Gracias a Dios y que debido a su presencia se encuentran en aquel departamento extensas zonas de cacao que más recientemente aprovechan los Pueblos Pech, Tawahka y Miskitu.

Actualmente su población de aproximadamente 19,800 habitantes se encuentra ubicada en el departamento de Olancho en los municipios de Catacamas, Guata, Jano y Gualaco.

En el municipio de Guata se encuentran algunos pasajes subterráneos que se consideran propios de esta cultura. Esta población se dedica al cultivo de maíz, frijoles, pequeños cultivos de arroz y yuca; así como la crianza de animales domésticos.

En la actualidad no conservan su lengua, pero existen esfuerzos por recuperarla. Su religión predominante es la católica y la organización política que se reconoce de hecho es la Federación Indígena Nahua de Honduras (FINAH), la cual fue creada en 1996, como una instancia que fundamenta sus objetivos en el reconocimiento de su entorno cultural como una porción autóctona del país y promover instancias para generar procesos de “Desarrollo con Identidad”, sobre la base de la práctica de los valores morales ancestrales, haciendo uso sostenible de los recursos naturales que aún existen.

Reconocen que sus comidas y bebidas típicas provienen de derivados del maíz, cultivo que además del frijol y calabazo constituyen su dieta alimenticia.

6.6 Caracterización cultural del Pueblo Pech

Los Pech, además conocidos peyorativamente como Payas, tienen origen aún desconocido; su evolución se pierde entre la historia y el mito, son lingüísticamente descendientes de sub grupos culturales chibchas, ya que los hablantes de este idioma salieron de América del Sur probablemente hace 3,000 años y se establecieron a lo largo del camino entre Colombia y América Central.

Al momento del contacto con los españoles, los Pech tenían un nivel de organización socio-económica y política casi igual a la de sus tribus vecinas (Tawahka, Tolupan, etc). Durante la colonia se extendieron del Río Aguán al Río Patuca en la zona nororiental de Honduras. En la época prehispánica se extendieron del Norte del Río Aguán hasta el Cabo de Gracias a Dios y las Islas de la Bahía.

La lengua Pech está identificada como un idioma de la familia de lenguas macro-chibcha, de origen sudamericano.

Los Pech es un Pueblo que actualmente está compuesto por 10 Tribus (aldeas) que son: Vallecito, Pueblo Nuevo, Subirana, Agua Zarca, Culuco, Jocomico, Pisijire y Brisas de Pisijire en el Municipio de Dulce Nombre de Culmí; Santa María del Carbón en el Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho; Silín y Moradel en el Municipio de Trujillo, Departamento de Colón y Las Marías en la Biosfera del Río Plátano en el Departamento de Gracias a Dios. Hoy en día, la mayoría de estas comunidades están comunicadas por carreteras, caminos y veredas.

Los Pech, a pesar de que han sido sometidos históricamente por el proceso de aculturación, aún conservan su lengua y parte de sus costumbres que se manifiestan en comidas, bebidas e instrumentos musicales como Tempuka especie de Tambor Largo, el Arwa una especie de Quena y el Camachá parecida a la maraca.

Los Pech dependen de la agricultura de tala y roza, caza y pesca para subsistencia, sus cultivos principales son la yuca, los frijoles y el maíz, del cual elaboran comidas, bebidas alimenticias y embriagantes.

Estas comidas y bebidas en su mayor parte son el sustento Pech, acompañado de frijol y de arroz. También practican la cría de animales domésticos. Se dedican en menor escala a la extracción de la resina del árbol de líquidámbar, a la producción artesanal y a lavado de oro.

La organización social del pueblo Pech descansa en la familia extensa, las mujeres Pech participan mucho en la vida económica de sus aldeas, ellas han sido artesanas, agricultoras, pescadoras, curanderas y chamanes (Jefe Tribal, Consejera, Sacerdotisa). La figura de la mujer fue muy significativa dentro de la cultura Pech, la influencia colonial motivó su desvalorización social.

Aún conservan sus Consejos de Ancianos y Consejos Tribales, en los que le dan un especial valor a la longevidad, misma que se caracteriza por el respeto y la sabiduría.

Habiendo sido expulsados de las costas y las Islas de la Bahía por los colonizadores españoles, los Pech se refugiaron en las zonas montañosas, donde han desarrollado un respeto y equilibrio vital del recurso bosque.

La utilización de diversidad de plantas características de la vegetación del trópico húmedo con fines alimenticios, religiosos y medicinales ha sido complementada por los Pech con las actividades de cacería y uso de la madera para construcción.

Siendo amplios conocedores de la botánica naturista y por el hecho de estar enclavados en las entrañas mismas de las selvas lluviosas de Colón, Gracias a Dios y Olancho, las comunidades Pech representan un potencial casi excepcional para el manejo y aprovechamiento de los recursos de estos bosques tropicales.

Existe el potencial para perfeccionar sus técnicas de aprovechamiento y de crecer como industria artesanal para comercializar sus productos con fines económicos.

Este Pueblo milenario ha visto amenazado su territorio desde los años 70's cuando se comenzó a explotar indiscriminadamente el bosque dentro de su territorio lo que generó que una frontera de colonización no indígena se apropiara de extensas franjas de su hábitat.

Es uno de los pocos Pueblos Indígenas que durante el periodo Republicano de nuestra historia tiene títulos de tierras con carácter comunitario, proceso este que fue apoyado por el padre Manuel de Jesús Subirana entre los años de 1862 a 1864.

Las organizaciones representativas del Pueblo Pech, reconocida como tal, es la FETRIPIH.

6.7 Caracterización cultural del Pueblo Tolupan

Se les conoce peyorativamente como XICAQUES, pero su nombre auténtico es TOLUPAN, que proviene del nombre de su lengua Tol; el término de Xicaques fue utilizado por los colonizadores para referirse a los diferentes indígenas rebeldes no cristianizados o salvajes, ubicados en la región nororiental de nuestro territorio, no conquistada por la corona española, si por la corona inglesa, denominada "la Taguzgalpa" que representa una importante franja de territorio entre el centro oriente de Honduras y Nicaragua hasta la frontera con Costa Rica.

Los indígenas que habitan de la Montaña de la Flor se autodenominan Tolupan o Tolpan, empero los que habitan en el departamento de Yoro se han acostumbrado a la denominación de Xicaques.

Hacia fines de la época prehispánica se extendieron por la costa atlántica, la Bahía de Honduras, desde el Río Ulúa a Puerto Castilla, cerca de la actual Ciudad de Trujillo y tierras adentro hasta el Río Sulaco, pero en el año de 1,609 los Tolupan se ubicaron en el área que actualmente ocupan.

Es importante señalar que este proceso de reasentamiento a efecto de la colonización, trajo consigo, cambios de hábitat y el esclavismo de indígenas para el comercio, proceso en el que murieron grandes

cantidades de indígenas debido al trabajo forzado, comercio hacia las islas mayores del caribe y a las enfermedades foráneas.

Fue el misionero español Manuel de Jesús Subirana quien entre 1862 al 1864, fue nombrado el “pacificador de las tribus salvajes de Yoro y Olancho” quien, al observar el exterminio de los indígenas, gestionó ante las autoridades los títulos de propiedad para estas poblaciones (Tolupan y Pech). Vale mencionar que dichas tierras tituladas a favor de los indígenas, hoy día son motivo de disputa por encontrarse, la gran mayoría ocupadas por cafetaleros, terratenientes, madereros y ganaderos no indígenas en el departamento de Yoro.

El pueblo Tolupan se encuentra ubicado en el Departamento de Yoro precisamente en los Municipios de Morazán, El Negrito, Victoria, Yorito, Yoro, Olanchito y en el Departamento de Francisco Morazán, en los Municipios de Marale y Orica.

La mayoría de comunidades están comunicadas por carreteras sin pavimento, caminos de herradura y veredas.

Las tierras ocupadas por el pueblo Tolupan, son aproximadamente un 60% de vocación forestal, 30% ganadero y 10% de vocación agrícola.

Investigaciones recientes indican que lingüísticamente los Tolupan representan uno de los mayores enclaves sureños del Tronco Hokán-Xioux procedente de los pueblos indígenas que vivían a sudoeste de los Estados Unidos y al Norte de México, lo que hace presumir que el Pueblo Tolupan sea el único Pueblo prehispánico de los que existen en Centroamérica que no tenga origen cultural mesoamericano, ni de bosque tropical, que en esas actividades nómadas por buscar alimentos llegaron a nuestro territorio; aunque esta discusión científica no se ha terminado, pues, hay otros investigadores que los identifican con Pueblos provenientes del sur del continente de influencia cultural Chibcha y o que tienen un origen protomaya; esto aun la ciencia no ha sido capaz de decir la última palabra, lo que sí se puede asegurar es que es el pueblo más antiguo asentado en el actual territorio y que no tiene símil con ninguna otra de las culturas vivas de América.

A pesar de que la cultura Tolupan ha sido en gran parte afectada históricamente por población No Indígena, conservan a su lengua Tol y sus tradiciones, aunque más fuertemente arraigadas en las tribus de la Montaña de la Flor, al norte de Francisco Morazán, por su condición de aislamiento.

La organización social del pueblo Tolupan descansa en la familia y en la comunidad tribal, aún conservan los consejos de ancianos y los consejos tribales.

En la década de 1970-80 los caciques empezaron a reunirse en el afán de recuperar su territorio, lo que les ha ocasionado una fuerte represión de parte de grupos económicos poderosos, que ha dejado aproximadamente un centenar de líderes asesinados y sin castigo para los hechos materiales e intelectuales, lo que lo convierte en el Pueblo más martirizado de los nueve que aún subsisten en Honduras.

Las actividades productivas de los Tolupan giran alrededor de pequeños cultivos de granos básicos (maíz y frijol), tabaco y café estos últimos introducidos en la zona desde tiempos de la Reforma Liberal de 1876. Sus alimentos básicos, son el maíz, frijol, calabazas, papas y otros tubérculos, plantan bananos en pequeñas parcelas y otros árboles frutales como: naranjos, mangos y aguacate, así como también pequeños plantíos de tabaco y café.

Durante las últimas décadas se han ocupado además de la explotación comercial de la madera, con planes de manejo del bosque de sus comunidades, actividad esta que no les ha mejorado de su condición económica.

Producen miel de abeja, practican la pesca y caza en menor escala; conservan el uso del arco y la flecha para la cacería, el consumo del tabaco en pipas elaboradas en la localidad y el uso de piedra de pedernal para encender el fuego, tejen hermosas canastas de variadas formas y redes que se emplean para

transportar maíz. Las mujeres cosen sus vestidos con telas compradas y las túnicas de los hombres llamadas balandranes, con tela Dril.

La organización representativa del pueblo Tolupan, reconocida como tal, es la Federación de Tribus Xicaques de Yoro (FETRIXY).

6.8 Caracterización cultural del Pueblo Negro de Habla Inglesa

En el periodo prehispánico las Islas de la Bahía, así como parte de la costa continental de la actual Honduras, fue habitada por el Pueblo Pech, vestigios arqueológicos encontrados en la zona demuestran que habitaron la totalidad de las islas de donde tuvieron que emigrar o fueron capturados y asesinados tras la ocupación extranjera de las Islas de la Bahía, en un primer momento (1502-1797), tras la llegada de la expedición de conquistadores del cuarto viaje al mando de Cristóbal Colón, a su llegada a Guanaja o Isla de los Pinos: el segundo (1797-1861) momento se ve marcado por la efectiva presencia inglesa en las islas, cuando impone la corona inglesa sus autoridades (solo recuperadas por el actual Estado de Honduras en 1861, tras la firma del Tratado Wyke-Cruz) suscrito entre Inglaterra y Honduras.

Durante el periodo colonial 1502-1821, las Islas de la Bahía fueron el escenario de constantes enfrentamientos para su control por los gobiernos imperiales de España, Holanda e Inglaterra, quienes las utilizaron como bodega de negros esclavos, presidio y sitio estratégico para realizar actividades relacionadas con la piratería.

Se puede asegurar, entonces que la población que hoy conocemos como Negros de Habla Inglesa se ha conformado de población de negros africanos e ingleses, como efecto de la dinámica colonial que vivió la historia nacional, de estos últimos adoptan su lengua y algunas costumbres; a mediados del Siglo XVIII, a efecto primero de la colonización inglesa y segundo durante el siglo XX con las compañías bananeras norteamericanas que desarrollaron actividades productivas durante la política de enclave en las islas y costa atlántica de Honduras, momento en el cual surgen otros actores en el escenario cultural de las Islas de la Bahía, con población proveniente de las Islas Gran Caimán y Jamaica, mismos que se van a sumar para conformar finalmente el mestizaje cultural al que se deben los habitantes de nuestro departamento insular y algunos pequeños enclaves en la zona costera de los actuales departamentos de Atlántida, Cortes y Colón.

Los Negros de Habla Inglesa o Isleños, habitan en los Departamentos de Islas de la Bahía (Municipios de Roatán, José Santos Guardiola, Útila y Guanaja) en su mayoría, pero además tienen asentamientos en los Departamentos de Cortés, Atlántida y Colón, en la zona de la costa atlántica en pequeños enclaves que le ses conoce como “barrio inglés”, donde comparten territorio con Garífuna y población No Indígena.

Por su ubicación insular mantienen un nivel de vida y de relaciones con el exterior muy diferentes a las otras comunidades, a la vez que tienen unas oportunidades y potencialidades superiores a la mayoría; las estadísticas nacionales consideran al departamento insular como uno de los tienen mayor ingreso per cápita, lo que no se dice es que hay una mala distribución de la riqueza, misma que se acumula en manos de unos pocos empresarios del turismo y los mariscos.

Su población aproximada es de 80,000 habitantes, su religión predominante es la protestante, en sus distintas nominaciones, que a su vez controlan la educación preescolar, primaria y secundaria, lo que a la postre ha colaborado en la sobrevivencia de su lengua.

Las ocupaciones tradicionales de esta población son la Pesca, Microempresarios que buscan incursionar en el campo del turismo, como mano de obra migrante en el caso de Gran Caimán o Jamaica y como empleados en distintas embarcaciones que surcan los mares del planeta; En los últimos años la población ha ido en busca de oportunidades de empleo, en embarcaciones extranjeras (se convierten en marinos), debido a las pocas oportunidades de empleo existentes

en la zona o se trasladan por pequeños lapsos de tiempo a las Islas Gran Caimán, Jamaica o a los Estados Unidos de América.

Es importante destacar que erróneamente se les ha considerado y denominado Pueblo Creole, este Pueblo ha definido auto identificarse como Negros de Habla Inglesa o Isleños.

Las organización representativa de los Isleños es la Native Bay Islands People Laborers Associations (NABIPLA).

6.9 Caracterización cultural del Pueblo Garífuna

La historia de los Garífuna o Garinagü comienza antes del año 1635 en la isla de Yurumain o San Vicente en las Antillas Menores, frente a las costas de la actual Venezuela, esta isla estaba habitada por una población de indígenas que se llamaban a sí mismos los Arawaks, arawakos, caribes rojos. La tribu Kalipuna, procedente del territorio continental sudamericano, invadió San Vicente y conquistó a los Arawaks, los hombres Arawaks fueron asesinados y los guerreros Kalipuna tomaron como esposas a las mujeres Arawaks, los habitantes de la isla fueron el resultado de la unión de estas dos tribus; la palabra "Garífuna", que significa "la gente que come yuca", desciende probablemente del "Kalipuna". Los españoles llamaron a esta gente "Caribes", que significa posiblemente caníbales, y es el origen del término "caribeño".

En el año 1635 dos buques españoles que llevaban esclavos nigerianos naufragaron en la isla de San Vicente, al principio, los españoles, nigerianos y Kalipunas pelearon los unos contra los otros, pero con el paso del tiempo aprendieron a convivir bien y se realizaron matrimonios mixtos, creándose así los "Caribes Negros" o como los conocemos ahora "Garífuna".

Otros autores indican que los Garífuna que, según la tradición oral, son descendientes de las Pueblos africanos Efik, Ibo, Fons, Ashanti, Toruba y Congo, raptados de las regiones costeras de África Occidental (correspondiendo a los Estados modernos de Costa de Marfil, Ghana, Nigeria, Camerún y Congo) por comerciantes de esclavos españoles y portugueses.

Con el paso del tiempo y a efecto de la conquista y colonización se generó una brutal distribución de territorios en América, por lo cual San Vicente fue una colonia británica y los Garífuna trataron de establecer un control independiente de la isla.

Los franceses apoyaron a los Garífuna y hubo muchas batallas entre los Garífuna y los británicos, la batalla más grande tuvo lugar en 1795 en la que se destacó la resistencia del legendario jefe Joseph Chatoyer (Satuye); ambos contendientes sufrieron grandes pérdidas, un año después los Garífuna y los franceses se rindieron al poderío de los británicos quienes en su afán de pacificar la isla decidieron deportarlos, para lo cual los rodearon y asesinaron a centenares, destruyendo sus hogares y cultura, los sobrevivientes a este infierno fueron embarcados a Balliceaux donde la mitad de ellos murió de fiebre amarilla.

En 1797 los Garífuna sobrevivientes fueron fletados a la Isla de Roatán frente a la costa de Honduras, a lo largo del viaje, los españoles capturaron uno de los buques británicos llevándolo a Trujillo donde los Garífuna fueron liberados, además, los españoles capturaron a 1,700 en la isla de Roatán y los llevaron a Trujillo donde carecían de mano de obra, a los Garífuna se les consideraba como gente hábil para los cultivos, por lo que fueron a trabajar y prosperaron bastante en Trujillo, algunos de estos fueron reclutados por el ejército Español donde sirvieron con distinción.

Gradualmente, los Garífuna se movilizan de Trujillo y comienzan a poblar la costa atlántica de Honduras, Guatemala, Belice y Nicaragua, donde actualmente habitan.

Desde principios del siglo XX, los Garífuna sirvieron en embarcaciones de comerciantes estadounidenses y británicas durante la Segunda Guerra Mundial viajaron por el mundo, trayendo como resultado de estos viajes, el que ahora hay pequeñas comunidades en las ciudades estadounidenses de Los Ángeles, Nueva Orleans y Nueva York.

Los Garífuna han conformado 47 comunidades en los Departamentos de Cortés, Atlántida, Islas de la Bahía, Colón y Gracias a Dios. Cuentan con una población de 300,000 habitantes en Honduras, incluyendo grupos poblacionales asentados en San Pedro Sula y Tegucigalpa.

Vale destacar que el Pueblo Garífuna tiene carácter transfronterizo pues también se encuentran núcleos importantes de población en los vecinos países de Belice, Guatemala y Nicaragua; y a efecto de la migración en busca de mejores niveles de vida se encuentran, además, fuertes cantidades de población Garífuna en las ciudades estadounidenses de Los Ángeles, Nueva York y Nueva Orleans.

La mayoría de las comunidades garífunas están ubicadas en zonas costeras próximas a las áreas urbanas de Puerto Cortés, Tela, La Ceiba y Trujillo. Un gran número de ellas están comunicadas por vía marítima en pequeñas embarcaciones, caminos y veredas por las playas.

Su forma de producción (el barbecho y la rotación de cultivos) les ha permitido vivir en armonía con la tierra el mar y sus recursos, gracias a su organización social donde la mujer juega un papel preponderante en las actividades agrícolas y culturales, lo que los convierte en una sociedad matrilineal, matrifocal o matriarcal, asimismo, muchas mujeres contribuyen de forma importante al ingreso familiar dedicando buena parte de su tiempo a la preparación y venta de cazabe (tortilla de yuca que adoptan de su relación con indígenas de San Vicente), pan y aceite de coco.

Históricamente en la organización social Garífuna, resalta la figura de un jefe y consejo de ancianos.

Esta población posee una cultura extensa y rica expresada en diversos elementos socio-culturales, con un sistema agrario que descansa en la propiedad colectiva sobre la tierra que utilizan en la producción familiar para la subsistencia.

Según datos de Roy Guevara Arzú, en un 97% de los casos, las mujeres desempeñan funciones domésticas y labores de la tierra. La división social del trabajo en los hogares Garífunas se resume así: la siembra, cuidado y cosecha de cultivos, preparación de alimentos y ventas de productos (pan, cocos, frutas, pescado, casabe y dulces) está a cargo de la mujer. Los hombres están a cargo de la preparación de terreno (socola, tumba y quema) pesca y artesanía. La mujer ejerce mucha autoridad en el régimen familiar y cuenta con una familia numerosa. El número promedio de hijos por familias de 7. Otra característica de la familia Garífuna es la preeminencia en los hogares de la mujer soltera, se detectó que el 53.3% de las mujeres son madres solteras que viven con su familia, el 28.5% son casadas y el 18.2% registran como madres abandonadas que asumen el papel de jefas de hogar.

Además de las ocupaciones tradicionales como la agricultura y la pesca tienen una gran variedad de comidas y bebidas ricas en proteínas, vitaminas y calorías como el tapau (tapado Garífuna con variedad de tubérculos y mariscos en sopa de coco), la ereba o cazabe (tortilla grande de yuca horneada), el hudutu (machuca), etc.

Entre las bebidas esta el Hin, especie de cerveza hecha de yuca, el mármara, bebida preparada a base de maíz fermentado, caldo de caña de azúcar y el guifiti, etc. En cuanto al canto, baile y ritos, la manifestación más importante y significativa, es, sin embargo, (Dugú) rito dedicado a los muertos donde se canta el Abaimahani por las mujeres y la punta, una danza de fertilidad dedicada a la reproducción del pueblo. El Chugú es también un rito a los espíritus.

El Pueblo Garífuna en su mayoría profesa la religión católica, sin abandonar sus propias creencias religiosas del Dugú, el Chugú (culto a los muertos) que es un acto de encuentro y de unidad familiar, hoy con la presencia de sectas religiosas protestantes en algunas comunidades esta manifestación cultural está siendo destruida argumentando que es un acto “diabólico”.

Dadas las escasas oportunidades de capacitación y empleo local, muchos hombres garífunas (como también Negros de Habla Inglesa y Miskitu), se ubican como marinos en embarcaciones comerciales y luego han emigrado a Estados Unidos.

Aunque vale resaltar que en el plano de formación educativa formal el Pueblo Garífuna en relación a los ocho restantes Pueblos, destaca por la cantidad de profesionales con que cuenta, base educativa está generando un despertar muy importante en los pobladores y poco a poco están buscando oportunidades de desarrollo integral que nunca antes habían tenido.

El 54% de la población Garífuna posee títulos ejidales y el resto posee tierras comunales que en la mayoría de los casos enfrentan conflictos de usurpación con inmigrantes que llegan con el propósito de instalar haciendas ganaderas, agroindustrias o empresas turísticas. El problema de tenencia de la tierra también deriva, en buena parte, del status legal de las mismas. En su mayoría sus propietarios no poseen títulos de propiedad en dominio pleno, lo que ha facilitado la usurpación, esta situación ha generado fuertes conflictos que ha desembocado en acciones de represión y asesinatos de líderes que hoy algunos se ventilan en tribunales internacionales.

Las organizaciones representativas del Pueblo Garífuna, reconocidas como tales, son la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO), y la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH).

8. Identificación y Análisis de riesgos e impactos sociales

En las tablas que siguen se indentifican los riesgos, barreras de acceso, y oportunidades de inclusión de las distintas actividades del proyecto, tanto de manera general, como de manera diferenciada para cada uno de los pueblos Indígenas y Afrohondureños presentes en la zona del proyecto. Para cada uno de los riesgos, barreras y oportunidades se desarrollan medidas de mitigación o aprovechamiento de oportunidades. Este análisis se ha realizado con base en la experiencia de la implementación de las versiones anteriores del PPIAH, además de las consultas realizadas en la preparación del Proyecto de Integración de Protección Social en 2018 y 2019 y de su Financiamiento Adicional en 2021.

Tabla 8 Riesgos Generales de las TCM Urbano, Rural

Actividad	Riesgo	Medida de Mitigación
TMC Dominios Urbano y Rural	Ejecución del Proyecto sin procesos de consulta libre, previa e informada.	Desarrollar procesos de consulta en el transcurso de la vida del Programa con participación de las organizaciones de los Pueblos Indígenas y Afrohondureño, según lo establecido en el PPIAH y Plan de Consulta y Participación Social.
	Recursos limitados para cubrir las necesidades existentes de los participantes.	Orientar a los participantes para un mejor uso de las TMC, mediante capacitaciones constantes sobre educación financiera

Actividad	Riesgo	Medida de Mitigación
	Deserción escolar a causa de la pandemia SARS 2 COVID-19.	<p>para lograr un cambio de actitud en la administración de sus recursos.</p> <p>Identificación y sensibilización a los participantes que hayan desertado para que retomen el estudio en sus respectivos centros educativos cuando se reanude la educación presencial.</p> <p>Existe una excepción de corresponsabilidades por casua de la pandemia dada la suspensión de la educación presencial.</p>
	Deserción escolar a causa de los fenómenos naturales tormentas tropicales IOTA y ETA	Identificación de los daños causados a los hogares de los participantes y si hubo migración a causa de lo mismo para promover la resinserción escolar.
Subregistro en el Registro Nacional de las Personas tanto para adultos como para niños y adolescentes. Falta de documentos de identidad emitidos por el Registro Nacional de las Personas (RNP).		<p>Se sensibilizará a las personas que no dispongan de documento de identidad sobre la importancia de contar con dicho documento para poder recibir los beneficios del programa. Se coordinará con el RNP para identificar las zonas de cobertura del programa con mayores problemas de faltas de documento de identidad.</p> <p>Mantener un diálogo con el RNP para promover la emisión de documentos de identidad a participantes de las TMC, especialmente en zonas rurales de difícil acceso o en aquellas que se identifiquen números importantes de personas sin documentos de identidad. El PRS acompañará al RNP en el trabajo de registro de identidad con posibles participantes en estas localidades.</p>
	Desconocimiento del Manual Operativo de Procesos Administrativos, Ejecutivos y Financieros de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa de la Red Solidaria. La selección del hogar implica la aplicación de la FSU. Este mecanismo de levantamiento de información esta diseñado para realizarse mediante visita domiciliaria. Por lo que las autoridades educativas y de salud no son considerdas al momento de dicho proceso.	(i) Mantener al centro escolar y a la unidad de salud informados sobre el funcionamiento de las TMC; (ii) Diseñar una Estrategia de comunicación a través del personal de campo y por los medios (redes sociales, emisoras y canales de televisión local, etc.) para explicar cómo funcionan las TMC, criterios de elegibilidad, reglas de operación, oportunidades/opciones de las TMC; (iii) Capacitación/ sensibilización a los padres para que apoyen a sus hijos y no les exijan dejar la escuela.
	Riesgos de falta de prestadores de servicios financieros en las áreas rurales de intervención del Proyecto en donde están ubicadas.	Se buscarán mecanismos alternos de pago que acerquen el servicio a las áreas rurales de intervención que no cuenten con servicios financieros.

Actividad	Riesgo	Medida de Mitigación
	Percepción de favoritismos políticos en la asignación de las TMC.	<p>El Manual Operativo de las TMC establece criterios claros de elegibilidad y de entrega de las TMC por medio de la FSU y procesos claros para el levantamiento de la FSU, así como para la incorporación de las familias al programa.</p> <p>Difusión de información sobre el Manual Operativo.</p> <p>El PRS, es el ente ejecutor de las TMC y en el proceso de levantamiento se involucran varias instituciones por lo que se disminuye la concentración de poder.</p> <p>Existencia de un código de conducta y plan de capacitación para personal de campo sobre comportamiento adecuado, ética, derechos, democracia y trabajo con las comunidades.</p> <p>El sistema de gestión de quejas es capaz de recibir denuncias sobre comportamiento inadecuado del personal.</p>
	Percepción de uso clientelar y político de las TMC..	<p>Promoción de la vinculación con organizaciones locales para difundir información, especialmente en periodos electorales.</p> <p>Difusión de información, especialmente en periodos electorales, de que las transferencias no se condicionan por votos ni por pago de servicios.</p> <p>El programa cumple con la normatividad electoral de suspender las transferencias 45 días antes de las elecciones.</p>
	Presencia de maras e inseguridad en el área del proyecto.	El programa buscará socios estratégicos a fin de garantizar la operatividad en las zonas de alto riesgo.
	Oportunidad de mayor inclusión social de Pueblos Indígenas y Afro-Hondureños dada la existencia de profesionales indígenas que pueden apoyar el programa.	Considerar a profesionales indígenas con experiencia en promoción social para la atención en las comunidades.
Riesgo de seguridad y otros	Presencia de maras e inseguridad en el área del Proyecto.	Se prevé realizar alianzas con la Secretaría de Seguridad para que reafirme la seguridad en las áreas de intervención del Programa.
	Ser persuadido para unirse a una mara por conseguir dinero fácil.	(a) Sensibilizando a los padres sobre sus propios derechos y obligaciones y sobre los derechos de los niños con respecto a la ilegalidad del trabajo infantil; (b)

Actividad	Riesgo	Medida de Mitigación
		Ofreciendo a los padres alternativas dentro de los programas de la Plataforma Vida Mejor; y (c) Ofreciendo a los padres información sobre las capacitaciones gratuitas en alguna Institución de Formación Técnica.
	Los riesgos sociales más altos de las niñas < 12 años son: (a) Dejar la escuela para cuidar a los hermanos menores en casa; y (b) Embarazo precoz, a veces con consentimiento de los padres para liberar su propia carga familiar.	Sensibilización conjunta a padres e hijas, explicando las oportunidades a futuro.
	La situación socio-económica de las familias de estos estudiantes es igual a la de los padres de 6to grado en las mismas colonias.	a) Sensibilizando a los padres juntamente con los jóvenes de 9no grado sobre sus propios derechos y obligaciones, recibir educación y preparación para la vida y el trabajo;

Tabla 9 Pueblos Indígenas en los 64 Municipios de las TMC urbano y rural (Garifuna, Negros de Habla Inglesa, Lenca, Nahua, Pech, Tolupan)

Actividad	Riesgo	Medida de Mitigación
TMC Urbano y Rural	Exclusión de miembros de los Pueblos Indígenas y Afro-Hondureños en los beneficios de los ejes del PRSpor la politización de los seleccionados.	El Manual Operativo establece criterios claros de elegibilidad para las TMC por medio de la FSU y procesos claros para el levantamiento de la misma, así como para la incorporación de las familias al programa. Colaboración con las organizaciones representativas de los Pueblos para difundir información en las comunidades sobre los procesos operativos del programa, especialmente los levantamientos y los pagos.
	Mala recolección de datos de la FSU.	Contar con el apoyo de las organizaciones representativas de los pueblos en el proceso de levantamiento de la FSU para sensibilizar a las comunidades, respetando los lineamientos operativos para el levantamiento de información.
	Daños a las vías de comunicación e instalaciones publicas, dificultando el acceso a puntos de pago. Este riesgo se identificó especialmente entre los pueblos Tolupán y Nahua.	Se buscarán mecanismos alternos de pago que acerquen el servicio a las áreas rurales de intervención que no cuenten con servicios financieros. Considerar la ampliación de los tiempos de entrega. Monitorear los registros de no pago en las zonas rurales y entre participantes indígenas.

	Migración de las familias de la comunidad.	El programa considera dentro de sus aspectos de focalización geográfica los datos relacionados a los municipios expulsores de migrantes.
	Atención a poblaciones dispersas de Negros de Habla Inglesa en la ciudad de la Ceiba.	Colaboración con las organizaciones representativas de los Pueblos para difundir información en las comunidades sobre los procesos operativos del PRS, especialmente los levantamientos y los pagos.
	Irrespeto al multilingüismo. Este riesgo fue especialmente planteado por los Negros de Habla Inglesa.	Fortalecer la estrategia de comunicación en lenguas indígenas sobre la operación del programa.

9. Medidas de Gestión y Responsabilidades Institucionales PPIAH 2019-2024

9.1 Las medidas de gestión generales de las TMC Urbano y Rural.

(a) Inclusión de las variables de etnicidad en los sistemas de información.

El PRS deberá asegurar que en los módulos de atención al participante las variables (grupo étnico, idioma principal) y género (hombre o mujer) se mantengan en los sistemas de información de la Red Solidaria (SIRE) y la SEDESOL a través de su Observatorio de Desarrollo Social (ODS), a fin de desagregar la información sobre la cobertura de participantes en los Ejes del PRS.

(b) Responsabilidades Institucionales de la Unidad de Formulación y Seguimiento de la UCP

Responsabilidades Institucionales de la Unidad de Formulación y Seguimiento de la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) en el PRS, para la implementación de una Estrategia Diferenciada tanto en las TMC rural como urbanas. El PRS es responsable de:

- i. Mantener en operación y constantemente fortalecida en capacitación permanente a la Unidad de Formulación y Seguimiento de la UCP, quien, a su vez, realizará las actividades de Gestión Social.
- ii. El financiamiento del PPIAH ya sea con fondos nacionales o de fuentes externas, como sea el caso; para lo cual se debe trabajar una campaña de sensibilización sobre el tema a lo interno del PRS y contar para ello con el acompañamiento de las organizaciones de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.
- iii. La identificación de las comunidades, tribus, consejos indígenas, patronatos, etc de los pueblos indígenas y afrodescendientes que forman parte del PPIAH para socializar con ellos los procesos de levantamiento de información del Programa; con la participación de las organizaciones de estos Pueblos.
- iv. La coordinación de actividades con los líderes indígenas y/o afro- hondureños; manteniendo comunicación estrecha con ellos.
- v. Coordinar con las autoridades indígenas para la convocatoria en los procesos de incorporación de participantes para las TMC: levantamiento de información en coordinación con el ODS de la SEDESOL, convocatoria para entrega de TMC, convocatoria para capacitaciones, respetando su estructura organizativa.
- vi. Incluir en las comunidades el Protocolo de Atención en el idioma correspondiente a cada pueblo;
- vii. El PRS dará seguimiento a los resultados de los levantamientos de FSU-RUP en comunidades indígenas, en coordinación con el ODS de la SEDESOL;
- viii. La desagregación de la información por género;

- ix. Garantizar y Mantener la operatividad del Mecanismo de Consultas, Quejas y Denuncias). Reconocer las organizaciones de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños como instancias de recolección de Consultas, Quejas y Denuncias.
- x. El seguimiento a las consultas, quejas y denuncias por parte de los actores y participantes indígenas y/o afro-hondureños, para asegurar la respuesta oportuna a las mismas, respetando los derechos de equidad, inclusión, igualdad e identidad cultural;
- xi. Seguir a cabalidad los acuerdos del Modelo Diferenciado para el Departamento de Gracias a Dios; Plan Específico de Atención para los Hogares Incorporados como Participantes del PRS, en el Departamento de Gracias a Dios.
- xii. Revisión de los Convenios con las Secretarías de Educación y Salud para la entrega de las TMC, en el momento en que se apruebe en el comité técnico para el Modelo Diferenciado.
- xiii. Coordinación con el Registro Nacional de Personas

El trabajo que realiza el RNP expidiendo tarjetas de identidad con base en certificados de nacimiento es esencial para el PRS en general, incluyendo a las personas elegibles para ser participantes de las TMC. Por tanto, el PRS tendrá un convenio general con el RNP. La eficiencia o debilidad del RNP para poder brindarles los documentos necesarios a los participantes o personas elegibles de las TMC, podría afectar substancialmente el desarrollo de las actividades que el PRS pueda realizar referente a este proyecto. El PRS coordinará con el RNP para identificar las zonas de cobertura del programa con mayores problemas de faltas de documento de identidad, mantendrá un diálogo para promover la emisión dichos documentos a participantes de las TMC, y acompañará a RNP en el trabajo de registro de identidad con posibles participantes en estas localidades.

(c) Sensibilizaciones y capacitaciones en comunidades cuya lengua principal es indígena.

En dichos casos especiales por medio de la estructura de Gestores Sociales del PRS y en acompañamiento con los Líderes e interpretes de las comunidades Indígenas, se darán las capacitaciones en su lengua nativa. Se puede contar para ello con el apoyo de la Sub-Dirección de Educación para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños; adscrita a la SEDUC y de la Coordinación Nacional de Pueblos Originarios y Afrohondureños de la SEDESOL. Selección de Gestores Sociales.

De preferencia, los gestores que trabajen en comunidades indígenas y afrohondureñas serán seleccionados por su experiencia en atender a dichas comunidades, hablar su lengua y conocer su cultura, ser preferentemente indígena o afrohondureño.

(d) Estrategia de Género.

El tema de género a un nivel general se aborda en la Estrategia de Genero incluida como parte de la Evaluación Social. En lo que respecta a temas de género específicamente aplicables a los pueblos indígenas será importante que además de incluir la variable de género en los sistemas de información para la desagregación de la información de las TMC para hombres y mujeres, las convocatorias comunitarias para reuniones, asambleas y otros eventos deben incluir ambos sexos. Además, como observa en los datos desagregados de la entrega de las TMC de 2010-2018, la gran mayoría (94%) de las TMC se entregan a titulares mujeres.

(e) Consideraciones a tomar en cuenta previo a la aplicación del protocolo

- i. **Primer contacto para la pre-convocatoria.** Antes de ingresar a una comunidad indígena, se contactará directamente a la autoridad indígena de la comunidad, se le explicará el Programa y se acordará el ingreso con el Gestor Social para la primera Asamblea comunitaria, donde se hará una consulta informada del Programa a la comunidad, para asegurar amplio apoyo al mismo.
- ii. **Convocatoria para la primera Asamblea,** para informar a la comunidad sobre el Programa y sus reglas de operación. Esta convocatoria se hace de mano de la autoridad indígena local, para asegurar mayor asistencia de la comunidad respectiva.

- iii. **Inclusión de representación Indígena en cualquier Comité que se formase para el Programa.** Si hay población indígena o afro-hondureña en la comunidad, debe haber por lo menos un representante de dicha comunidad indígena en el Comité.

En todas las reuniones y Asambleas que se hicieran con respecto de las actividades del Proyecto con los participantes de las TMC y organizaciones representativas, se anunciará el Mecanismo de atención al participante y el procedimiento para presentarlas y darles el debido curso. En estos eventos y también en las Oficinas de Atención del PRS de las TMC, se socializarán los números de teléfonos, correos electrónicos donde se puede presentar las quejas, además de las páginas web donde se puede obtener la información pertinente. De otra manera, siguiendo la tradición local, en las comunidades indígenas, típicamente, las consultas, quejas y denuncias se podrán presentar primero ante la autoridad indígena quien podría ser el facilitador con el gestor social el cual se encargará de darle el debido proceso por medio de la Oficina de Atención del PRS, siguiendo los lineamientos de actualización de hogares, ya establecidos en el PRS. Si esta es la opción escogida, la respuesta/solución seguiría el mismo canal hasta llegar al participante.

(f) Protocolo de Ingreso y Atención a Comunidades Indígenas y/o Afro- hondureñas.

El protocolo de Ingreso y Atención a Comunidades Indígenas y/o Afro-hondureñas² se actualizará de conformidad al contexto actual del programa y a la presente versión del PPIAH considerando los protocolos de consulta que tiene cada pueblo. Asimismo, se realizará una consulta y socialización del protocolo actualizado por medio de las organizaciones representativas de los pueblos Indígenas y Afrohondureños a nivel nacional.

(g) Identificación de los habitantes de los Pueblos Indígenas y/o Afro-hondureños.

El ODS de la SEDESOL, identificarán mediante la FSU las características del hogar que se encuentren en las 2,007 aldeas rurales focalizadas por el PRS. A través de la FSU se podrá conocer cuántos de los habitantes de la aldea se autoidentifican como indígena o afrohondureños. , cuales son los participantes que cumplen con los criterios de elegibilidad de las TMC, según su condición de Extrema Pobreza.

(h) Criterios de selección de las localidades e identificación de los hogares.

Según el Manual Operativo, aprobado mediante Acuerdo Ministerial SEDESOL No. 036-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36064 de fecha 31 de octubre del 2022. los hogares son elegibles para TMC:

- Dentro las localidades focalizadas (Aldeas Focalizadas) por el PRS, debido a la concentración de hogares en condición de pobreza relativa, pobreza extrema, o porque presentan carencias en las necesidades abordadas por sus Ejes.

Estas localidades se seleccionarán en base a su prevalencia mínima de hogares en condición de pobreza extrema, determinada por SEDESOL, por medio del ODS

- Que estén censados y registrados en el Sistema de Registro de Beneficiarios de Honduras (SIRBHO) de acuerdo con la FSU. Que en esta ficha se verifique su condición de pobreza extrema, factor que determina la elegibilidad de los hogares.
- Que cuente con la oferta de servicios en educación y salud para cumplir las respectivas corresponsabilidades.

Los participantes de las TMC son personas integrantes de los hogares en extrema pobreza de las aldeas, caseríos, colonias y barrios seleccionados, que cumplen con los criterios de elegibilidad y que a través de su titular hayan firmado el Acta de Incorporación a los Programas y Proyectos de la Red Solidaria y de Compromiso de Cumplimiento de Condicionalidades

² El Protocolo de Ingreso y Atención a Comunidades Indígenas y/o Afro-hondureñas incluido en el anexo 7 este documento ha sido ajustado para la operatividad del programa en 2024.

- Hogares que tengan por lo menos una corresponsabilidad registrada/cumplida.
- Componente salud y nutrición en hogares con niños (as) de 0 a 5 años, mujeres embarazadas y puérperas, a los establecimientos de salud.
- Los hogares participantes en cuya composición haya niños (as) mayores de 2 años y menores de 5 continuarán recibiendo la transferencia correspondiente al componente salud hasta que estos se hayan registrados (inscripción) en los centros educativos del sistema nacional en sus diferentes modalidades.

(i) Identificación titular del hogar beneficiario (art. 893)

En el contexto de la operativización de cada TMC, se definirá un representante y encargado del hogar ante el Programa de la Red Solidaria, denominado el Titular del hogar. Al momento del registro en el Sistema de Información de la Red Solidaria, se escogerá, por medio del Sistema de Información del PRS, un miembro con edad igual o mayor a 18 años, de preferencia la madre de los niños del núcleo familiar, como el Titular del hogar. En caso de la no existencia de este rol en el hogar, se seleccionará otro miembro mayor de edad, priorizando al padre que convive permanentemente en el hogar u otro miembro mujer mayor o cualquier mayor responsable de los menores. Sin embargo, por medio de las gestiones de atención al participante y/o mediante los procesos de actualizaciones, el hogar tiene la posibilidad de definir otro titular del hogar en caso de considerarlo más conveniente, sin perjuicio de la priorización en cuanto al género femenino.

Los representantes de las Federaciones y Confederaciones del nivel central y local, así como el personal departamental y regional de **Programa Nacional de Educación para las Etnias Autóctonas y Afro-antillanas de Honduras (PRONEEAAH)** y **Programa Nacional de Atención a las Etnias (PRONAE)**, podrán apoyar al programa en el proceso, particularmente con aquellas personas que no saben leer ni escribir, explicándoles los compromisos y procesos, en la lengua materna.

(j) Primera Asamblea Comunitaria.

En las comunidades en donde la primera lengua es Indígena, Afro Hondureña, se pedirá a la Federación o Confederación en Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) que lleven traductores y/o interpretes a las asambleas.

En las asambleas comunitarias se proveerá de suficiente información en la lengua de cada pueblo (o con traductor/ interprete) sobre los criterios de elegibilidad de los hogares y de las personas participantes; la importancia de la aplicación de la FSU, a cada familia para identificar a las familias elegibles; la participación comunitaria requerida, la corresponsabilidad en educación y salud: las obligaciones. El titular firma el Acta de Incorporación a los Programas y Proyectos de la Red Solidaria y de Compromiso de Cumplimiento de Condicionalidades); se explica, además, la periodicidad de entrega de las TMC y el acceso a sedes de cobro; la estrategia de Veeduría a social, el mecanismo de Atención al participante; el monitoreo y evaluación del programa, entre otros procesos. En esta Asamblea se distribuirán materiales del programa, incluyendo el instructivo para la ejecución de las las TMC en comunidades Indígenas, Afro-hondureñas.

(k) Firma del Acta de Incorporación a los Programas y Proyectos de la Red Solidaria y de Compromiso de Cumplimiento de Condicionalidades

Al obtener su condición de participante, se les informará a los hogares sus derechos y deberes para con el PRS, especialmente con las corresponsabilidades que deberán cumplir en salud, educación y nutrición. Si la/el titular del hogar acepta las condiciones, su inscripción en el Programa se oficializa mediante la firma o huella en el **Acta de Incorporación a los Programas y Proyectos de la Red Solidaria y de Compromiso de Cumplimiento de Condicionalidades**.

Este compromiso tendrá vigencia en tanto el hogar participante permanezca elegible y cumpla con su corresponsabilidad. Los representantes de las Organizaciones, Federaciones y Confederaciones del nivel central y local, así como el personal departamental o regional de PRONEEAAH y PRONAE podrán apoyar

al programa en el proceso, particularmente con aquellas personas que no saben leer ni escribir, explicándoles los compromisos y procesos, en la lengua materna.

10. Protocolo de Atención

Los siguientes acápite incluyen los puntos de especial interés para los pueblos.

10.1 Medios y forma de entrega de la Transferencia Monetaria Condicionada

La entrega de la TMC está condicionada a la verificación de corresponsabilidades en salud, nutrición y educación. Para el pago de las TMC se notifica a los líderes regionales y ellos notifican a los líderes comunitarios sobre las fechas de entrega, lugares y horarios. Los representantes de las Organizaciones, federaciones y Confederaciones, pueden acompañar al personal del PRS como observadores del proceso de entrega y canalizar cualquier tipo de consulta, queja o denuncia a solicitud de los hogares participantes.

10.2 Mecanismo de Atención al Participante

El Mecanismo que se describe a continuación no ha estado en funcionamiento en los últimos meses, ya que la Institución ha estado en un proceso de construcción y revisión de la estructura organizativa. Durante las próximas semanas, el mecanismo será ajustado de acuerdo a las nuevas normas operativas del PRS en el mes de diciembre de 2023.

Como parte del próximo proceso de reestructuración del Proyecto, el nuevo mecanismo de atención al participante será actualizado con los nuevos procedimientos y quedará reflejado en los instrumentos de salvaguardas de este Proyecto. El Mecanismo de Atención al Participante, hacia el futuro proyecta como una de las vías de interposición físicas, las Oficinas de Atención de la Red Solidaria a nivel departamental, espacios desde donde se podrá captar solicitud de información, atención a consultas, quejas y denuncias, entre otros.

Es el derecho de los pueblos presentar sus preguntas, consultas, quejas y denuncias al PRS. Las cuales las puede hacer mediante las oficinas departamentales de atención del PRS a nivel nacional o mediante el número telefónico, actualmente en proceso de gestión con el 126 SEDESOL te Escucha.

10.3 Participación y acompañamiento de los líderes y autoridades de los pueblos.

Se promoverá jornadas de trabajo y reuniones con líderes y autoridades de los pueblos para atender los requerimientos de los participantes, atención de los servicios de salud, nutrición y educación, cumplimientos de las corresponsabilidades, plan de atención al participante, capacitaciones, entre otras; y se promoverá alianzas de cooperación con las federaciones locales, Consejos Indígenas y otras instancias del nivel local con el fin de apoyar la correcta implementación de las TMC.

10.4 Comunicación

El programa podrá coordinar con PRONEEAAH/PRONAE y/o las federaciones étnicas, la formulación y ejecución de la campaña de comunicación en las comunidades, para conseguir que se comprenda correctamente los mensajes: (a) en educación, asegurar que los maestros entiendan su responsabilidad con el programa y que los niños y niñas cumplan con la condición de por lo menos 80% de asistencia escolar de los días de clase establecidos (equivalente a una inasistencia menor al 20% en función de lo reportado por la Secretaría de Educación). preferentemente en un centro intercultural bilingüe, y la promoción de la educación pre básica y básica; y (b) en salud, que los proveedores de salud involucrados entiendan su responsabilidad de brindar los servicios necesarios para que los participantes cumplan con su corresponsabilidad.

El diseño de la campaña deberá garantizar módulos dirigidos específicamente a la población indígena y afrohondureñas urbana y rural (aldeas y caseríos) y de áreas de difícil acceso. Los mensajes deben ser culturalmente pertinentes a la diversidad cultural y lingüística, y explicar en términos simples las reglas del programa y los compromisos de las partes.

Los materiales promocionales deberán ser adecuados al medio (ej. Laminados) y bilingües de acuerdo a la audiencia. Las campañas promocionales están dirigidas a: centros escolares, proveedores de servicios de salud, padres/madres, estudiantes, juntas de agua, Consejos Indígenas, federaciones étnicas y líderes locales.

Sensibilización de administradores del Programa y oferentes de servicios. El Equipo Técnico de las TMC, es responsable de la planeación y ejecución de la sensibilización para asegurar que los administradores de las TMC y los proveedores de servicios conozcan el presente Protocolo de Ingreso y Atención a los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños. Es igualmente responsable de la capacitación de PRONEEAAH y PRONAE y las federaciones étnicas para que transmitan información fidedigna a sus bases comunitarias.

10.5 Articulación interinstitucional para el éxito de las TMC

El Comité Técnico de las TMC, fomentará la articulación y coordinación del programa y de las políticas especiales para los pueblos Indígenas y Afro-hondureños.

La Unidad de Formulación y Seguimiento-UCP promoverá la operación del protocolo de ingreso y atención a los pueblos indígenas y afro-hondureños a través de la coordinación entre las instituciones claves: El PRS (a nivel central, coordinadores departamentales y gestores locales); la SEDUC, (Coordinadores departamentales, PRONEEAAH a nivel central y departamentales); la

Secretaría de Salud (Coordinadores regionales y departamentales, PRONAE a nivel central y programa AIN-C); y las Federaciones Étnicas central.

Las actividades de participación institucional, campaña de comunicación y promoción del programa en forma culturalmente adecuada (lengua materna, modalidad), sensibilización de las diferentes instancias gubernamentales y capacitación a nivel central y local para la ejecución de dicho programa, serán financiados con: (i) fondos asignados al PPIAH⁴ aprobado por los pueblos y acordado con el GdH; y (ii) otros recursos que el GdH destine al PRS. Dichos fondos deben asegurar la sostenibilidad de un modelo de atención diferenciado a las comunidades de los pueblos indígenas y afro-hondureños de conformidad a este protocolo.

10.6 Monitoreo de la participación de los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños con las TMC.

El PRS, deberá revisar periódicamente la información de participantes comparándola con otras bases de datos focalización, educación, salud que incluye la variable de etnicidad, elaborando informes y reportes una vez concluido el proceso de entrega de las TMC, para conocimiento de las autoridades. Uno de los indicadores principales que se deberá monitorear es la cobertura del programa para la población

indígena y afrohondureña. Los avances en el cumplimiento del protocolo, al igual que los datos arriba mencionados deberán ser información pública diseminada a través de la página WEB del PRS.

11. Presupuesto y Responsabilidades Institucionales

El presupuesto para la implementación del PPIAH está incluido en el presupuesto del Proyecto de Integración de Protección Social. Hasta el momento se tiene previsto que se implementará el PPIAH en la comunidad garífuna de Alfonso Lacayo, en San Pedro Sula se agregan los municipios de La Ceiba e Intibucá con las TMC urbano y la Estrategia de Transición.

Línea 2.1.99

El presupuesto para la implementación del PPIAH, se encuentra en la línea n°2.1.99 asignado a la Dirección de Promoción y Desarrollo Humano (DPDH) para la ejecución de las actividades programadas, con el objetivo de brindar fortalecimiento del Sistema de ejecución del programa de TMC (SSIS) en esta misma se detalla como primera actividad la asignación de viáticos para atención a la población indígena, en el que se tiene estimado un **costo para el año 3 2021** de veinte mil dólares (\$20,000.00), **costo del año 4 2022** quince mil dólares (\$15,000.00), **costo del año 5 (I semestre) 2023** diez mil dólares (\$10,000.00) haciendo un total de \$45,000.00.

Línea 2.1.100

Se tiene previsto para el desarrollo de la actividad que contempla los gastos de alimentación para talleres de atención a la población indígena y su socialización, un costo del **año 3 2021, año 4 2022 y año 5 2023 (I semestre)** un costo de cinco mil dólares (\$5,000.00) por año haciendo un total de quince mil dólares \$15,000.00

Línea 2.1.110

La Unidad de Gestión Social y PPIAH para seguimiento y cumplimiento del Salvaguarda dentro de la SEDIS, es por ello que se propone la contratación de un Especialista en Gestión Social y PPIAH, mismo que deberá cumplir requisitos específicos en dicha área con un **costo año 3 2021**, y el **año 4 2022** un monto de diez mil cuatrocientos treinta dólares (\$10,430.00) y para el **año 5 2023 (I semestre)** un costo de tres mil quinientos setenta y cinco dólares (\$3,575.00) haciendo un total de veinticuatro mil cuatrocientos treinta y cinco dólares (\$24,435.00)

Línea 2.1.111

Contratación de seis (6) técnicos en Gestión Social y PPIAH **año 3 2021**, un costo de treinta y unos mil cuatrocientos setenta dólares (\$31,470.00) **año 4 2022 y año 5 2023 (I semestre)** un costo de cincuenta y unos mil ochocientos cuarenta dólares (\$51,840.00) haciendo un total de ciento treinta y cinco mil ciento cincuenta dólares (\$135,150.00).

Así mismo, se atenderán otras comunidades indígenas y/o afro-hondureñas donde se identifiquen las áreas urbanas y rurales del proyecto como son los municipios que se reflejan en la **Tabla 4**.

Estas medidas serán implementadas por la Unidad de Formulación y Seguimiento de la UCP, quien contará con el apoyo de un (1) Líder con especialidad en el área social, género y Pueblos Indígenas y Afrohondureños y con el apoyo de dos (2) Técnicos Sociales contratados por el Proyecto.

El periodo previsto para la ejecución de las actividades comprende toda la etapa de ejecución del Proyecto, estimada entre el 2019 al primer semestre del 2024.

12. Cronograma de las Actividades del PPIAH

Para la implementación del PPIAH, se propone desarrollar las siguientes actividades que permitan orientar el proyecto hacia la población correctamente identificada de los pueblos indígenas y afrohondureños. Dentro de las actividades se presentan las siguientes:

Tabla 10 Cronograma de actividades

El Cronograma será actualizado para la segunda etapa de reestructuración del Financiamiento Original y el FA:

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
<u>Preparación del FA</u>												
1.1. Reunión virtual de los Técnicos de Gestión Social y PPIAH con Supervisores Regionales, Coordinadores Departamentales y Gestores Sociales de los Municipios a intervenir.												
1.2 Consulta virtual para actualización de instrumentos con los Líderes de las Organizaciones Indígenas y Afrohondureños.												
<u>Implementación del Proyecto y FA</u>												
1.3. Socialización con los Gestores Sociales y Líderes de los pueblos para validación e identificación de participantes del Programa BVM en zonas urbanas sobre el cruce												
1.4. Convocatoria a los Líderes Indígenas y Afrohondureños autorizados, por medio de Coord. Deptales y Gestores Sociales la aplicación de instrumentos en la validación.												
1.5. Elaboración de los instrumentos que se utilizarán en el proceso de verificación de datos.												
1.6. Desarrollar Talleres en zonas urbanas para sensibilización a jóvenes que están de 6to a 12vo grado del Proyecto.												

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
2.1. Socializar con Autoridades Gubernamentales, personal de SEDIS, la SSIS y Organizaciones PPIAH la estrategia de atención diferenciada para implementarla en la atención de participantes del BVM pertenecientes a los pueblos. (Alimentación)												
3.1. Efectuar una socialización y validación de la estrategia diseñada de quejas y denuncias con las organizaciones de cada pueblo.(viático)												
4.1. Continuar el proceso de atención de las quejas y denuncias de los participantes de Pueblos Indígenas que nos permita brindar respuesta de manera conjunta con la UCAP.												
4.2 Trabajo con el Personal de Campo para identificar participantes sin documento identidad y orientarlos a que realicen su tramite en RNP (Viático)												
5.1 .Elaboracion de los TdR para la contratación de Técnicos en Gestion Social y PPIAH.												

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
6.1 Devolución de los Resultados de las Consultas durante la preparación del FA												
7.1 Reuniones y difusión de información previas a los pagos y levantamientos en municipios con presencia de pueblos indígenas y afrohondureños												
8.1 Reuniones de seguimiento sobre el programa con las organizaciones representativas												
9.1 Socialización y consulta del Protocolo de Atención Diferenciada para Pueblos Indígenas y Afrohondureños												
10.1 Consultas vinculadas a la consultoría de diseño de la Estrategia de Transición ³												

³ Cronograma estimado, esta actividad será llevada a cabo por una consultoría con apoyo de PRS.

13. Resumen de Consultas para las actualizaciones del PPIAH dentro del Proyecto de Integración de la Protección Social

13.1 Actualización 2018

El día 18 de enero de 2019 se realizaron las consultas del Plan para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños Actualizado y la Devolución de los resultados de la Evaluación Social, en dos comunidades del sector Rivera Hernández, Depto. de San Pedro Sula: (a) La comunidad garífuna urbana Alfonso Lacayo; y (b) El Centro Escolar Padre Clareth. Para realizar las convocatorias, se aplicó el Protocolo de ingreso y atención a comunidades Indígenas y afrohondureñas.

Número de Participantes en las Consultas: 102 Participantes Garífunas.

Autoridades de SEDIS y SSIS: Por parte de de La SEDIS y la SSIS se presentó el Equipo de Gestión Social y PPIAH, Lic. Héctor Valdez y la Técnica Social, Sindy Avelar, acompañados del Sub Regional de la SSIS, Lic. Luis Armando Matute y dos Gestores Sociales; Bertha del Carmen Fúnez Padilla e Idier Enrique Mariano.

Autoridades Indígenas: (Garífunas):

- a) Onis Waldina Velásquez, Presidenta de Comité pro mejoramiento col. Alfonso Lacayo.
- a) Nancy Yamileth Velásquez Coordinadora Comité pro mejoramiento de la Col. Alfonso Lacayo.
- b) María Elena Álvarez, sub Coordinadora del Comité pro mejoramiento Col. Alfonso lacayo.
- c) Directores de la **Escuela Intercultural:** Licda. Rossana Gonzales.
- d) Nilsa Esther Bernárdez, docente CEB, Alfonso Lacayo.
- e) Don Juan Gutiérrez, líder adulto mayor Garífuna de la Col. Alfonso Lacayo. **Directora de la Escuela Intercultural, ahora CEB Alfonso Lacayo:** Licda. Rossana Gonzales.

Miembros de las comunidades: 290 miembros de las comunidades de los cuales 102 son de la Colonia Alfonso Lacayo, los demás son de las otras colonias contiguas, del sector Rivera Hernández.

Algunos resultados de las consultas fueron:

1. Aceptación por parte de los padres y madres de familia en los procesos de atención interinstitucional, de los habitantes de las comunidades.
2. Anuencia por parte de las autoridades de las comunidades y los asistentes, a participar en los cursos que impartirá una Institución de Formación Técnica a optar a créditos que ofrece el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE) y en especial que los jóvenes bono se acompañaran a los grados 10, 11 y 12 grados.
3. La Escuela Alfonso Lacayo es de la Modalidad Intercultural Bilingüe, las niñas y niños reciben clases en su lengua materna (Garífuna).
4. Para este año la escuela Alfonso Lacayo, pasará a ser Centro Básico incorporando alumnos en 7mo grado.

Brindar la atención diferenciada dentro del sector urbano, Rivera Hernández, en la comunidad Garífuna Alfonso Lacayo la cual cumple con las características requeridas para su reconocimiento como pueblos indígenas en Honduras:

- (a) Tienen su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad como pueblo Garífuna, por otros;
- (b) Tienen un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios.
- (c) Poseen su sistema estructural de autoridad dentro de la misma colonia Alfonso Lacayo, Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes, y
- (d) Una lengua indígena, en este caso la Garífuna, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región.

Se registró la retroalimentación de las comunidades en el presente documento. El PPIAH Actualizado 2019-2023 será publicado en las páginas web de las Secretarías de SEDIS y SSIS, y en las páginas externas del BM.

13.2 Actualización 2021 – Financiamiento Adicional: Consultas realizadas sobre el BVM urbano y rural y la estrategia de transición urbana para la preparación del Financiamiento Adicional – marzo de 2021.

Entre los días 1-3 y 16-18 de marzo se realizaron 6 talleres de consulta los Pueblos Indígenas y Afro hondureños presentes en las zonas urbanas y rurales de los municipios en los cuales el BM financiará el BVM en su dominio urbano y rural, así como la estrategia de transición urbana. Los pueblos fueron consultados por medio de sus organizaciones representativas, con presencia en los municipios de intervención del proyecto. Los pueblos consultados incluyeron Garífunas, Negros de Habla Inglesa, Lencas, Pech, Nahuas y Tolupan.

Como parte de este trabajo se preparó la lista de invitados a los Talleres Virtuales coordinados por la Asistencia Técnica de la SEDIS y el Equipo de Gestión Social y PPIAH de la Dirección de Promoción y Desarrollo Humanos (DPDH). Antes de efectuar la consulta se proveyó a los representantes de estas organizaciones la información previa y todos los insumos necesarios y oportunos, siendo estos los siguientes: Invitación, Presentación referida a la operatividad PBVM, Cuestionario, Mensaje de Invitación, Enlaces para conexión virtual hechos mediante WhatsApp y correo electrónico; así como coordinación de llamadas telefónicas precedentes a la reunión virtual. El detalle de los materiales enviados y la lista de organizaciones participantes se encuentra en el anexo 5.

Los días 01, 02 y 03 de marzo de 2021 se llevaron a cabo reuniones de consulta virtuales con dos de los seis (6) municipios agregados a la Estrategia de Transición Urbana (La Ceiba e Intibuca) donde habitan los Pueblos Garífuna e Isleño en el primero y Lenca en el segundo. Los días 16, 17, y 18 de marzo de 2021 se realizó la reunión de consulta a los pueblos Pech, Nahua y Tolupán presentes en los 64 municipios en los cuales el Proyecto financiará transferencias condicionadas en zonas urbanas y rurales.

Las organizaciones participantes en las consultas fueron las siguientes:

Tabla 11 Organizaciones participantes en la Consulta

Nombre del Pueblo	Fecha de la Reunión	Invitados	Porcentajes
Garífunas	1 de Marzo	6 personas asistieron a la reunión virtual en Webex de 7 que fueron invitadas.	85.7%
Negros de Habla Inglesa	2 de Marzo	8 personas asistieron a la reunión virtual en Webex de 12 que fueron invitadas.	66.7%
Lencas	3 de Marzo	22 personas asistieron a la reunión virtual en Webex de	78.5%

		28 que fueron invitadas.	
Pech	16 de Marzo	13 personas asistieron a la reunión virtual en Webex de 13 que fueron invitadas.	100%
Nahua	17 de Marzo	9 personas asistieron a la reunión virtual en Webex de 9 que fueron invitadas.	100%
Tolupan	18 de Marzo	7 personas asistieron a la reunión virtual en Webex de 7 que fueron invitadas.	100%

En los talleres hubo representación de hombres y mujeres, personas de diferentes edades, líderes comunitarios, y participantes del programa. Además, de parte de la SEDIS participó personal de campo y de atención al participante de los municipios. Dado el pequeño número de participantes del programa en algunos de los municipios, no siempre fue posible contar con la participación directa de familias receptoras del bono.

Los pueblos consultados expresaron su apoyo al proyecto, enfatizando la necesidad de tomar en cuenta sus circunstancias específicas. La retroalimentación principal y relevante al proyecto obtenida de las consultas y las respuestas del proyecto están resumidas en la siguiente tabla. Las medidas asociadas a esta retroalimentación se han incorporado en las distintas secciones de este documento, del plan de gestión social, y de el Plan de Consulta y Participación Social. El detalle de la retroalimentación recibida en cada reunión se encuentra en el anexo 5.

Tabla 12 Resumen de retroalimentación de consultas e incorporación al Proyecto

Retroalimentación Recibida	Respuesta
Es necesario vincular a las organizaciones representativas de los pueblos indígenas y Afrohondureños para realizar consultas, informar sobre el proyecto, y acompañar las distintas actividades del proyecto en sus comunidades, incluyendo los levantamientos de FSU y pagos.	Las organizaciones podrán participar los procesos de consulta, socialización del proyecto y acompañamiento en las distintas actividades. El levantamiento de FSU, la incorporación de las familias al programa y procesos de pago se realizarán conforme al MOP, el cual será de conocimiento a todas las organizaciones.
Existe la percepción de que los beneficios del programa no están llegando a las personas que más los necesitan.	La operatividad del Programa se basa en su normatividad la cual es verificable y auditable, reconociendo que, por limitaciones presupuestales, todavía hay familias que son elegibles y que aún no se incorporan al Programa.

Retroalimentación Recibida	Respuesta
Se debe tomar acciones para evitar las percepciones de favoritismo político en la selección de beneficiarios del Proyecto.	La operatividad del Programa se basa en su normatividad la cual es verificable y auditable. Se realizarán campañas de comunicación que aclaren los criterios de elegibilidad del Programa.
En algunos casos, especialmente en zonas rurales, existen dificultades para el traslado de los participantes a los lugares en los que se realiza el pago del bono.	Se buscarán mecanismos alternos de pago que acerquen el servicio a las áreas rurales de intervención que no cuenten con servicios financieros. Promover nuevos mecanismos de pago que permitan pagos más frecuentes y con periodicidad estable
Existen problemas con el acceso a la educación virtual, especialmente en zonas rurales, debido a la falta de acceso a internet y el no contar con dispositivos adecuados.	El Programa fomentará el cumplimiento de los Lineamientos para la Atención Educativa del Año Escolar 2021, emitida por la Secretaría de Educación mediante Oficio Circular No. 003-SSATP-SE-2021. El Comité Técnico coordinará con la Secretaría de Educación para hacer cumplir las corresponsabilidades, de acuerdo al avance en la implementación de los lineamientos descritos anteriormente.
Es necesario capacitar a los gestores sociales y guías de familia en el trabajo con pueblos indígenas y afrodescendientes.	Capacitar a los trabajadores del Proyecto en la atención adecuada a los participantes, la conducta en el campo, trato adecuado a los hogares, el PIAH, y condiciones de bioseguridad.
De ser posible, se deben contratar gestores sociales miembros de las comunidades indígenas.	De preferencia, los gestores que trabajen en comunidades indígenas y afrohondureñas serán seleccionados por su experiencia en atender a dichas comunidades, hablar su lengua y conocer su cultura, ser prefentemente indígena o afrohondureño; contando con la colaboración de las organizaciones indígenas para identificar posibles candidatos que cumplan con los requisitos establecidos. Los procesos de contratación se regirán por la normativa de contratación nacional y la normativa del ente financiero.
Realizar la devolución de los resultados de las consultas a los pueblos y organizaciones participantes.	Se realizará la devolución con las organizaciones participantes de los procesos de consulta para la actualización del PPIAH y otros documentos de Salvaguarda del Proyecto y se compartirán los documentos de Salvaguarda actualizados. La devolución se llevará a cabo una vez estén publicados los instrumentos.
Tomar en cuenta las necesidades de idioma en las actividades de consulta y divulgación de información, especialmente para las comunidades de Negros de Habla Inglesa	Las reuniones de consulta se realizarán en inglés, o se contará con traducción dado que es una variante propia del idioma. Se realizará la traducción de los materiales para la consulta y divulgación de información al inglés. El PRS

Retroalimentación Recibida	Respuesta
	coordinará con las instancias respectivas d gobierno.

14. Mecanismos de Monitoreo y Evaluación

La Unidad de formulación y Seguimiento de la UCP del PRS, es responsable del monitoreo y evaluación del Plan PPIAH Actualizado.

Cuatro indicadores para medir la participación de los pueblos indígenas en el Proyecto de Protección Social Integral:

- (1) Número de comunidades indígenas y/o afro-hondureñas donde se aplica el Protocolo de Ingreso y Atención a los pueblos indígenas y afro-hondureños, una vez actualizado.
- (2) Número de participantes indígenas y/o afro-hondureños estudiantes-TMC de 6to a 12vo grado, desagregados por grado, sexo y pueblo indígena que reciben TMC, según la Estrategia de Transición.
- (3) Número de estudiantes-TMC que reciben talleres de Formación para la Vida y el Trabajo.
- (4) Número de estudiantes-TMC que reciben formación para recibir capital semilla.

La Unidad de formulación y Seguimiento de la UCP del PRS es responsable de dar seguimiento al PPIAH, a las actividades sociales y de monitorear los avances y los asuntos que requieren atención en la implementación del PPIAH, y de presentar los

avances en la Estrategia de Transición semestralmente en los informes semi-anales que se entregan al Banco.

Las misiones de supervisión podrán visitar sectores o regiones del país donde se implementan las medidas de gestión del PPIAH, para verificar y documentar resultados.

15. Diseminación de la Información

Para realizar la diseminación de la información se tienen contemplado realizarlas siguientes actividades:

1. Publicar en la Página Web del PRS. (<http://www.redsolidaria.gob.hn>)
2. Enviar los documentos actualizados de Evaluación Social y Plan de Gestión Social, PPIAH y Plan de Participación y Consulta Social a las Instituciones involucradas y a las Direcciones del PRS.
3. Realizar proceso de devolución con las organizaciones participantes de los procesos de consulta para la actualización del PPIAH y otros documentos de Salvaguarda del Proyecto y se compartirán los documentos de Salvaguarda actualizados. La devolución se llevará a cabo una vez estén publicados los instrumentos. Realizar una presentación a las Direcciones del PRS.

4. Imprimir y colocar los documentos impresos en las oficinas, recepción, paneles informativos, y copia a los Coordinadores departamentales y Oficinas de Atención del PRS de los nueve municipios.
5. Socializar el Proyecto con los Coordinadores Departamentales y Oficiales de Atención del PRS de las tres ciudades.
6. Enviar un correo y Socializar con las Autoridades Gubernamentales Locales proporcionando la Pagina Web.

16. Anexos

Anexo 1.- Documento salvaguardas PPIAH, Plan para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PPIAH) Actualizado 2022.

Anexo 2.- Devolución de Evaluación Social y Consulta Actualización 2018, Reunión de Devolución de los resultados de la Evaluación Social, las consultas del Plan para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños Actualizado.

Anexo 3.- Instrumento de verificación para la identificación de pertenencia de étnias.

Anexo 4.- Evaluación del Desempeño del Plan para Pueblos Indígenas y Afro-hondureños en. el Proyecto de Protección Social (P115592) 2014-2018.

Anexo 5.- Detalle de las consultas realizadas durante la preparación del Financiamiento Adicional 2021

Anexo 6.- Protocolo de Ingreso y Atención a comunidades indígenas (primera edición)

Anexo 7 - Protocolo de Ingreso actual (segunda edición 2023)

Anexo 1- Plan para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PPIAH)

Programa de la Red Solidaria de Transferencias Monetarias Condicionadas

El presente documento es la actualización del PPIAH original que fue aprobado por el Gobierno de Honduras (GdH) y el Banco Mundial (BM) en mayo de 2010 y revisado posteriormente en diciembre de 2010. El presente PPIAH actualizado fue socializado la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud. El PPIAH se publicará en las páginas web de las Secretarías de Educación y Salud y en el Infoshop del Banco Mundial.

El PPIAH integra protocolos aplicables a la implementación de las Transferencias Monetarias Condicionadas las TMC se ejecutarán dentro las localidades focalizadas (Aldeas Focalizadas) por el PRS, debido a la concentración de hogares en condición de pobreza relativa, pobreza extrema, o porque presentan carencias en las necesidades abordadas por sus Ejes. Estas localidades se seleccionarán en base a su prevalencia mínima de hogares en condición de pobreza extrema, determinada por SEDESOL, por medio del Observatorio de Desarrollo Social (ODS). El Programa continuará entregando la transferencia monetaria condicionada a nivel nacional en los 64 municipios priorizados por el PRS.

Algunas actividades incluidas en el PPIAH son:

Definición de Criterios de Selección de Localidades, e identificación de hogares: Según el Manual Operativo, la población objetivo de las TMC está constituida por los hogares o personas que presentan al menos una de las siguientes situaciones: 1. Se encuentran en las Localidades Focalizadas, pudiendo presentar una situación de pobreza extrema o pobreza de acuerdo con el modelo econométrico vigente. Se encuentran en las Localidades Focalizadas y afrontan una o varias de las carencias abordadas por los Ejes del Programa de la Red Solidaria (PRS). 3. Llevan a cabo actividades enmarcadas en la estrategia del PRS, que se definen como acciones de desarrollo, generadoras de activos, de veeduría social, auditoría o de apoyo al PRS y se desarrollan en los territorios de las Localidades focalizadas. Todas las TMC tienen su base en la Población Objetivo de las TMC, por lo que las características de elegibilidad propias de cada TMC son criterios que se suman a lo descrito en esta sección

Metodología de Focalización en la Identificación de Hogares: esta se realiza a través de los lineamientos de focalización e instrumentación técnica del levantamiento de información, tal como la Ficha Socioeconómica Única (FSU) y los listados de hogares en situación de pobreza extrema, que se convierten en potenciales participantes en el Programa.

Identificación de la/el Titular del Hogar Participante: se realiza de la siguiente manera: Por cada hogar participante se identificará una persona Titular que será preferiblemente la madre de los niños pertenecientes al grupo familiar, o en caso de ausencia permanente de ésta, el padre que convive permanentemente en el hogar, o mujer mayor de edad principal responsable de los menores.

Documentos legales requeridos para el registro y entrega de la Transferencia Monetaria Condicionada: Una vez certificada la condición socioeconómica y demográfica de los hogares, a través de la FSU vigente, aprobada por el PRS y el ODS de la SEDESOL, las y los potenciales participantes de las TMC presentan los siguientes documentos: Documento de Identidad Nacional (DNI) del titular y partida de nacimiento de cada menor integrante.

Diseño de campaña promocional, disseminación de la información y reglas a nivel comunitario: El Programa desarrollará un módulo especial por pueblo étnico para incluir materiales de promoción pertinentes a la diversidad cultural y lingüística, para garantizar la participación y la comprensión de las reglas, compromisos y acceso a los beneficios. Las campañas promocionales estarán dirigidas a:

Escuelas, proveedores de servicios de salud, padres de familia, estudiantes, Juntas de Agua y otros grupos organizados.

Sensibilización: La sensibilización estará a cargo del eje de Desarrollo humano del PRSy, a través de los Gestores Sociales, Coordinadores Departamentales y la Unidad de Formulación y Seguimiento. A su vez, las mesas solidarias oriales llevarán a cabo la sensibilización de las comunidades.

Socialización del Programa. El PRS es responsable de la socialización del programa con las instancias gubernamentales tales como: Dirección de Educación Intercultural Multilingüe (DIGEIM), la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y demás instituciones que velan por los pueblos indígenas y afro-hondureños.

Diseño de Protocolo para Ingreso y Atención a las Comunidades Indígenas y Afro hondureñas para las Transferencias Monetarias Condicionadas de: El Programa actualizará el documento de este Protocolo que fue aprobado por el BM en octubre de 2012.

Luego de ser consultado y validado por los nueve pueblos indígenas y afro hondureños. El Protocolo se enmarca en los lineamientos normativos que establece el Manual Operativo de Procesos Administrativos, Ejecutivos y Financieros de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa de la Red Solidaria. El Protocolo incluye un Mecanismo de Quejas y Reclamos consistente con el manual operativo, pero adaptado a la realidad de las comunidades indígenas y afro-hondureñas.

El objetivo del Protocolo de ingreso es asegurar que el contacto, entrada e implementación de las TMCuna comunidad con población étnicamente diferenciada, se haga en forma culturalmente adecuada y se realice en el marco del respeto a la diversidad de la herencia cultural, derechos humanos, inclusión y protección de la identidad indígena y afro hondureña basado en un modelo con principios de equidad y desarrollo humano.

El Protocolo reconoce la importancia de incluir a las autoridades indígenas y afro hondureñas, reconocidas como autoridades con poder de convocatoria y decisión sobre sus comunidades. El Protocolo de ingreso debe ser observado por todos quienes quieran ingresar a una comunidad indígena, tanto a nivel rural como urbano.

De igual manera, se revisarán y actualizarán los materiales gráficos impresos existentes sobre el Protocolo, capacitación comunitaria en lenguaje sencillo, etc. y se reproducirán como sea necesario.

Realización de Primera Asamblea Comunitaria: Una vez convocada, en la primera Asamblea con la comunidad, se realiza una consulta informada con los actores y participantes convocados por el Programa y se ofrece información referente a los objetivos del mismo, la participación comunitaria requerida, las obligaciones de los participantes, la estrategia de veeduría social y la estrategia de monitoreo del programa y se despejan las inquietudes de la población étnica. En esta primera Asamblea se forman las mesas solidarias. En toda comunidad que tenga población indígena o afro hondureña se requerirá que esta población esté representada en la Mesa solidaria del Programa. Por tanto, si hubiera uno o más hogares indígenas o afro hondureños, se requerirá que haya por lo menos una persona representante de este o estos núcleos de población en el Comité Local del Programa.

Elegibilidad de los participantes del Programa: Los participantes son personas integrantes de los hogares en extrema pobreza de los municipios, aldeas, caseríos, colonias y barrios seleccionados, que cumplen con los criterios de elegibilidad y que a través de su Titular hayan firmado el Acta de Incorporación a los Programas y Proyectos de la Red Solidaria y de Compromiso de Cumplimiento de Condicionales

- embarazada.
- 2. Siguiendo entregas, cada tres meses o acoplándose al ciclo de entregas de las TMC.
- 3. Última entrega al finalizar su periodo de puerperio.

Documentos necesarios para recibir la transferencia monetaria condicionada. La Titular del hogar acudirá a recibir la transferencia en la fecha y lugar indicado, presentando en original el DNI; presentado lo anterior, recibirá la TMC con el recibo correspondiente y firmará o colocará su huella digital en el comprobante de pago que permanece en la institución responsable del mismo.

Firma del Acta de Incorporación a los Programas y Proyectos de la Red Solidaria y de Compromiso de Cumplimiento de Condicionales: Al obtener su condición de elegibilidad, al hogar se le informará sobre sus derechos y deberes para con el Programa, especialmente las

Estructura de la Transferencia, elegibilidad, condicionalidad, pago

TMC de Incorporación	Monto	Forma de Pago	Frecuencia
	L. 4,020.00	Depósito a Cuenta /Efectivo	Una vez
Elegibilidad	Hogar ubicado en las Localidades Focalizadas, pudiendo presentar condición de Pobreza o Pobreza Extrema		
Condicionalidad	Firma de Acta de Compromiso e Incorporación		
Momentos de Pago	Una vez		

corresponsabilidades que deberán cumplir en salud, nutrición y/o educación. Si la/el Titular del hogar acepta las condiciones, su inscripción en el Programa se oficializa mediante la firma o huella digital en el **ACTA DE INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA RED SOLIDARIA Y DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONALIDADES**, convirtiéndose a partir de ese momento en un hogar participante. Este compromiso tendrá vigencia en tanto el hogar permanezca elegible y cumpla con las corresponsabilidades que le competan.

Divulgar e implementar el mecanismo de la transferencia monetaria condicionada: La TMC se otorgará de acuerdo con las corresponsabilidades cumplidas por los hogares participantes, cuyo desglose se hará según el esquema del componente de dominio, sea rural o urbano.

Esquema de Transferencias monetarias condicionadas: De acuerdo a los Art. 21, 22, 31, 32, 35, 36, 37 del Reglamento Operativo, el esquema de transferencias es el siguiente:

Estructura de la Transferencia, elegibilidad, condicionalidad, pago

TMC Educación Básica 1er y 2do Ciclo Rural	Monto Mensual	Forma de Pago	Frecuencia
	Un niño: L. 110.00 Dos o más niños: L. 125.00	Depósito a Cuenta /Efectivo	Trimestral
Elegibilidad	Hogar en condición de Pobreza o Pobreza Extrema con al menos un niño con edad de entre 6 y 11 años cumplidos.		
Condicionalidad	El menor debe estar matriculado y cumplir con al menos el 80% de la asistencia en un centro educativo, en los grados 1ero a 6to , correspondientes al 1er y 2do ciclo de Educación Básica.		
Momentos de Pago	Cada cuatro meses o de acuerdo al Ciclo de Entregas de las TMC.		

Estructura de la Transferencia, elegibilidad, condicionalidad, pago

TMC Educación Básica 3er Ciclo Rural	Monto Mensual	Forma de Pago	Frecuencia
	Un niño: L. 210.00 Dos o más niños: L. 290.00	Depósito a Cuenta / Efectivo	Trimestral
Elegibilidad	Hogar en condición de Pobreza o Pobreza Extrema con al menos un niño con edad de entre 12 y 17 años cumplidos.		
Condicionalidad	El menor debe estar matriculado y cumplir con al menos el 80% de la asistencia en un centro educativo, en los grados 7mo a 9no , correspondientes al 3er ciclo de Educación Básica.		
Momentos de Pago	Cada cuatro meses o de acuerdo al Ciclo de Entregas de las TMC.		

Estructura de la Transferencia, elegibilidad, condicionalidad, pago

TMC Educación Básica 2do Ciclo Urbano	Monto Mensual	Forma de Pago	Frecuencia
	Un niño: L. 100.00 Dos o más niños: L. 140.00	Depósito a Cuenta / Efectivo	Trimestral
Elegibilidad	Hogar en condición de Pobreza o Pobreza Extrema con al menos un niño con edad de entre 8 y 11 años cumplidos.		
Condicionalidad	El menor debe estar matriculado y cumplir con al menos el 80% de la asistencia en un centro educativo, en los grados 4to a 6to , correspondientes al 2do ciclo de Educación Básica.		
Momentos de Pago	Cada cuatro meses o de acuerdo con el Ciclo de Entregas de las TMC.		

Estructura de la Transferencia, elegibilidad, condicionalidad, pago

TMC Educación Básica 3er Ciclo Urbano	Monto Mensual	Forma de Pago	Frecuencia
	Un niño: L. 170.00 Dos o más niños: L. 200.00	Depósito a Cuenta / Efectivo	Trimestral
Elegibilidad	Hogar en condición de Pobreza o Pobreza Extrema con al menos un niño con edad de entre 12 y 17 años cumplidos.		
Condicionalidad	El menor debe estar matriculado y cumplir con al menos el 80% de la asistencia en un centro educativo, en los grados 7mo a 9no , correspondientes al 3er ciclo de Educación Básica.		
Momentos de Pago	Cada cuatro meses o de acuerdo al Ciclo de Entregas de las TMC.		

Con el propósito de elevar el índice de escolaridad a partir de sexto grado y reducir la deserción escolar en ese nivel, se modifica el esquema de transferencias impulsándolo hasta el noveno grado, con miras a mejorar los indicadores de escolaridad en el tercer ciclo (grados 7, 8 y 9) y educación media (dominio urbano). Para lograr este salto en los indicadores de escolaridad, se incrementa el monto de la transferencia otorgada a jóvenes cursando el tercer ciclo de educación tanto en el ámbito rural como en el urbano.

Acompañamiento de las autoridades y líderes locales: Se promoverán jornadas y reuniones con autoridades gubernamentales y tradicionales de los pueblos y se realizarán alianzas y convenios de cooperación con las federaciones locales, Consejos Indígenas Locales, Consejos Tribales, Consejos de Ancianos y otras instancias del nivel local, con el fin de que apoyen la correcta implementación del Programa.

Articulación Inter-institucional para el éxito de las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC): El PRS es responsable de la articulación interinstitucional con Educación, Salud, Fuerzas Armadas, Registro Nacional de las Personas y otras, como sea necesario.

Responsabilidad institucional para la implementación y monitoreo del PPIAH: El PRS es responsable de la implementación, seguimiento, supervisión de la implementación del PPIAH. El PRS deberá revisar periódicamente la información de participantes, comparándola con otras bases de datos de focalización como el Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) (de la SEDUC y el sistema de la Secretaría de Salud), asegurando que incluyan la variable de etnicidad.

Responsabilidades Institucionales para la Implementación del PPIAH: El PRS es responsable del financiamiento del PPIAH a través de los convenios financieros con los entes de financiamiento externo, y deberá coordinar con otras entidades cooperantes para la realización del Plan.

Inclusión de las variables de etnicidad en los Sistemas de Información: El PRS se compromete a asegurar que las variables de etnicidad se mantengan en el sistema de información de la Red Solidaria (SIRE) y ODS de la SEDESOL, a fin de desagregar información sobre la cobertura de participantes étnicos, así como el cumplimiento de las corresponsabilidades de salud y educación de esos pueblos y el cumplimiento de este PPIAH.

Materiales educativos para la difusión y socialización de las Transferencias Monetarias Condicionadas en comunidades indígenas y afro hondureñas: Se revisarán los materiales educativos existentes y se procederá a su revisión, actualización y reproducción para diseminación en las comunidades.

Mecanismo de Quejas y Reclamos. Este mecanismo, que está establecido en el Protocolo de Ingreso e Implementación de las TMC en comunidades indígenas y afro-hondureñas será revisado y consultado, dentro del mismo Protocolo.

Financiamiento del PPIAH: El presente PPIAH será financiado por el financiamiento adicional del Proyecto de Protección Social y otras Fuentes según lo decida el PRS.

Aprobación del PPIAH por la SEDESOL de acuerdo a las atribuciones y funciones de la Institución, establecidas en el PCM 019-2022.

En julio de 2015, la Sub-Secretaría de Integración Social echó a andar el “Plan Operativo para los Pueblos Indígenas, Afro hondureños y Negros de Habla Inglesa de Honduras”, el mismo que se ha venido ejecutando hasta diciembre de 2018, en que se cerró el Proyecto de Protección Social (P115592). Se ha previsto realizar una actualización del mismo, a través de la SEDESOL.

Anexo 2 - Devolución de Evaluación Social y Consulta Actualización 2018, Reunión de Devolución de los resultados de la Evaluación Social, las consultas del Plan para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños Actualizado

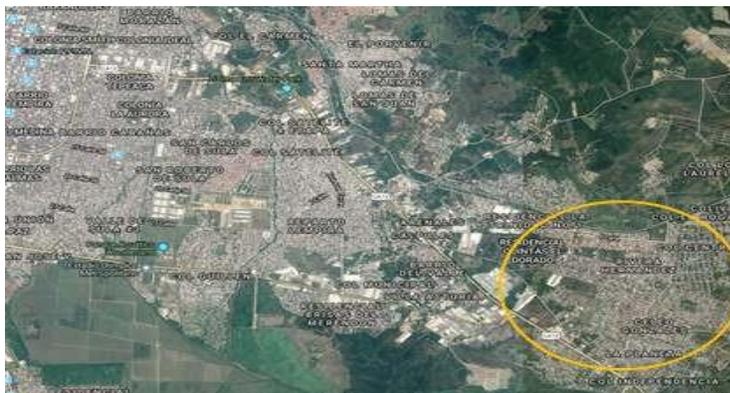
SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (SEDIS)

SUB SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SSIS) Sub. Secretaria: Dra. Lissi Cano

GESTIÓN SOCIAL PPIAH

INFORME

Reunión de Devolución de los resultados de la Evaluación Social, las consultas del Plan para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños Actualizado



Fecha: 19 de enero de 2019

El día 19 de enero del año 2019, se realizó la reunión de devolución de los resultados de la Evaluación Social, con la participación de habitantes de 6 colonias y las consultas del Plan para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños en el sector Rivera Hernández del municipio de San Pedro Sula departamento de Cortes.

Las reuniones se realizaron en el centro comunal de la colonia Alfonzo Lacayo, comunidad garífuna urbana, en donde asistieron líderes comunitarios, padres y madres de alumnos del CEB. Padre Clareth y CEB. Alfonzo Lacayo.

Para realizar las convocatorias, se aplicó el Protocolo de ingreso y atención a comunidades Indígenas y afro-hondureñas, por medio de los Gestores Sociales asignados a la zona, quienes convocaron a los habitantes del sector por medio de las autoridades locales y en la Colonia Alfonzo Lacayo, por medio de una atención diferenciada, con su autoridad Garífuna.

1. Devolución de Resultados de la Evaluación Social.

Se realizó la reunión, de Devolución de la Evaluación Social con los habitantes del sector Rivera Hernández con representantes de las colonias; Alfonzo Lacayo, Reyes Luque, Cristo Viene, Santa Venecia, Rosa de Rusell y Llanos de Sula, a quienes se les explico, el motivo de la reunión:

a) En el mes de noviembre, en fecha 22, se realizó una evaluación social con el equipo Interinstitucional de INFOP y la SSIS, a través de reuniones con grupos focales, de alumnos de 6^{to} y 9^{no} grado del Centro Básico Padre Clareth. Las reuniones se realizaron en grupos de cada grado con los alumnos y sus padres y también se realizó reunión el mismo día con el Director del Centro Educativo. Lic. José Roberto López Espinoza, todas las respuestas que nos brindaron los participantes se escribieron en un instrumento pre elaborado, la información transcrita las respuestas en una matriz de consolidado, la cual fue la fuente de información de diagnóstico situacional y percepción de los participantes del Bono Vida Mejor.

b) A los participantes de la reunión de DRES, asistieron a quienes se les comunicó que, para las Ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y Choloma, el Bono Vida Mejor, tendrá un componente más.

Un plan piloto de Bono Urbano para jóvenes de 10^{mo}, 11vo y 12vo grados, que deseen seguir estudiando o también para los que no lo deseen, también está la oportunidad de incorporarse a los Cursos que imparte el INFOP u otra Institución de Formación Técnica: mecánica, enderezado y pintura, Estilista u otros de la oferta de la institución, a las y los jóvenes que obtén por esta opción, también se les acompañará con el PBVM. O en su defecto no están interesados en ninguna de las dos opciones anteriores, pueden optar a un Crédito, con Crédito Solidario.

c) Como parte de la Devolución de Resultados de la Evaluación Social, se les comunico; las respuestas que nos habían proporcionado los niños y niñas de 6^{to} grado, los jóvenes de 9^{no} grado y los padres de ambos, además de las respuestas de los participantes de SEMPRENDE,

INFOP u otra Institución de Formación, Técnicos de SENPRENDE, Técnicos de INFOP u otra Institución de Formación Técnica. En base al análisis de las respuestas proporcionadas, se realiza el procedimiento de análisis de la información de las respuestas y se formula el documento propuesta de Evaluación Social, el que en esta ocasión se está socializando con los habitantes de la comunidad y los participantes en los grupos focales, cumpliendo así con la devolución.

- d) A la reunión de devolución de la Evaluación Social, nos dio acompañamiento el Equipo Técnico de SENPRENDE del departamento de Cortés; por el coordinador del departamental Lic. Dorian de la O y la supervisora Licda. Nelly Vásquez.

2. Consulta del Plan para Pueblos indígenas (Garífuna).

Para realizar la reunión con las familias de la Col. Alfonso Lacayo,

El día 18 de enero de 2019 se realizaron las consultas del Plan para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños Actualizado y la Devolución de los resultados de la Evaluación Social, en dos comunidades del sector Rivera Hernández, Depto. de San Pedro Sula: (a) La Comunidad garífuna urbana Alfonso Lacayo; y (b) El Centro Escolar Padre Clareth. Para realizar las convocatorias, se aplicó el Protocolo de ingreso y atención a comunidades Indígenas y afro-hondureñas.

2.1. Participantes en las Consultas: 290 participantes de 6 colonias del sector Rivera Hernandez

2.1.1. **Autoridades de SEDIS y SSIS:** Por parte de la Secretaría de Integración Social (SSIS) de La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) nos presentamos el Equipo de Gestión Social y PPIAH, Lic. Héctor Valdez y la Técnica Social, Sindy Avelar, nos acompañó el Sub Regional de la SSIS, Lic. Luis Armando Matute y 2 Gestores Sociales; Bertha del Carmen Fúnez Padilla e Idier Enrique Mariano.

2.1.2. Autoridades Indígenas (Garífunas):

- g) Onis Waldina Velásquez, Presidenta de Comité pro mejoramiento col. Alfonso Lacayo.
h) Nancy Yamileth Velásquez Coordinadora Comité pro mejoramiento de la Col. Alfonso Lacayo,
i) María Elena Álvarez, sub Coordinadora del Comité pro mejoramiento Col. Alfonso lacayo.
j) Directores de la **Escuela Intercultural:** Licda. Rossana Gonzales k) Nilsa Esther Bernárdez, docente CEB, Alfonso Lacayo.
l) Don Juan Gutiérrez, líder adulto mayor Garífuna de la Col. Alfonso Lacayo.

Padres/madres de familia: a las reuniones se hicieron presente habitantes la cantidad de 290 representantes de las 6 colonias del sector Rivera Hernández, del municipio de San Pedro Sula.

Miembros de la comunidad Garífuna Alfonso Lacayo: 102 habitantes de la Colonia Garífuna.

Algunos resultados de las consultas fueron:

Aceptación por parte de los padres y madres de familia en los procesos de atención interinstitucional, de los habitantes de las comunidades.

Anuencia por parte de las autoridades de las comunidades y los asistentes, a participar en los cursos que impartirá la Institución de Formación Técnica, a optar a créditos que ofrece S y en especial que los jóvenes bono se acompañaran a los grados 10, 11 y 12 grados.

La Escuela Alfonso Lacayo es de la Modalidad Intercultural Bilingüe, las niñas y niños reciben clases en su lengua materna (Garífuna)

Para este año la escuela Alfonso Lacayo, pasará a ser Centro Básico incorporando alumnos en 7^{mo} grado

Brindar la atención diferenciada dentro del sector urbano, Rivera Hernández, en la comunidad Garífuna Alfonso Lacayo la cual cumple con las características requeridas para su reconocimiento como pueblos indígenas en Honduras:

Tienen su propia identificación como miembros de un grupo determinado de cultura indígena y el reconocimiento de su identidad como pueblo Garífuna, por otros;

Tienen un apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales en la zona del proyecto y a los recursos naturales de esos hábitats o territorios.

(g) Poseen su sistema estructural de autoridad dentro de la misma colonia Alfonso Lacayo, Instituciones consuetudinarias culturales, económicas, sociales o políticas distintas de las de la sociedad y cultura dominantes, y

(h) Una lengua indígena, en este caso la Garífuna, con frecuencia distinta de la lengua oficial del país o región.

Anexo 3 - Instrumento de verificación para la identificación de pertenencia de étnias, utilizado en 2021.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA BONO VIDA MEJOR URBANO**

Entrevista semi- estructurada dirigida a padres y jóvenes estudiantes que reciben el PBVM.

Fecha de aplicación	
Nombre del entrevistador (a)	
Nombre del tomador de notas	
Zona o lugar donde aplica	

Barrio o colonia

La secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) a través de la Subsecretaría de Integración Social (SSIS) está desarrollando el proyecto de Protección Social financiado por Banco Mundial a fin de que estudiantes de noveno grado puedan insertarse al mercado laboral.

La Unidad de Gestión Social y PPIAH, tiene a bien aplicar la siguiente entrevista que contiene una serie de preguntas orientadas a determinar la pertenencia étnica.

Objetivo: verificar la pertenencia de los grupos indígenas y afro-hondureños.

¡Muchas gracias por recibirme, recibarnos!

A continuación, se le presentan una serie de preguntas, en las que deberá marcar con una X su respuesta.

I. Zona geográfica

1. ¿Hace cuánto tiempo viven sus padres y familia en esta zona?

- a) Menos de 5 años
- b) Más de 10 años
- c) Más de 20 años
- d) Otro _____

2. ¿Hace cuánto tiempo vive usted aquí?

- e) Menos de 5 años
- f) Más de 10 años
- g) Más de 20 años
- h) Otro _____

3. Sabe usted, si sus ancestros ¿pertenecieron a uno de los siguientes pueblos indígena y/o afrohondureños?

- a) Lenca
- b) Pech
- c) Tolupán
- d) Nahua
- e) Miskito
- f) MayaChorti

- g) Tawahka
- h) Garífuna
- i) Negros de Habla Inglesa

II. Lengua

1. ¿Además del idioma español, habla otra lengua nativa?

- a) Lenca
- b) Pech
- c) Tolupán
- d) Nahua
- e) Miskito
- f) MayaChorti
- g) Tawahka
- h) Garífuna
- i) Negros de Habla Inglesa

III. Caracterización y cultura

1. ¿Realiza algunas de estas actividades?

- a) Guancasco
- b) Sopa de gallina
- c) Artesanía
- d) Casabe
- e) Ganadería
- f) Palo ensebado
- g) Pesca
- h) Agricultura
- i) Cacería
- j) Tala y roza

2. ¿De las siguientes organizaciones cuáles conoce? Puede indicar más de una.

- a) Federación de Tribus Xicaques de Yoro (FETRIXY)
- a) Federación de Tribus Indígenas Pech de Honduras (FETRIPH)
- b) Federación Indígena Tawahka de Honduras (FITH)
- c) Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH)
- d) Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH)
- e) Mosquitia Asla Takanka (MASTA)
- f) Consejo Nacional de Mujeres Indígenas Lencas de Honduras (CONMILH)
- g) Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas y Negras (CONAMINH)
- h) Federación Indígena Nahua de Honduras (FINAH)
- i) Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH)
- j) Native Bay Islands People Laborers Associations (NABIPLA)

Conclusión

Con la implementación de la atención diferenciada a las familias participantes del PBVM Urbano que pertenecen a los Pueblos Indígenas y Afro Hondureños de manera conjunta con el personal de la SSIS en el campo, representantes gubernamentales y organizaciones de cada pueblo se pueda dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

Anexo 4 - Evaluación del Desempeño del Plan para Pueblos Indígenas y Afro-hondureños en el Proyecto de Protección Social (P115592) 2014-2018

El original del Plan para Pueblos Indígenas y Afro-hondureños fue elaborado en el 2010, por el equipo social del Bono 10 MIL dentro de la Secretaría del Despacho Presidencial en consulta con las Federaciones de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños el Programa de Educación EIB (PRONEEAH) y el Programa de Atención a las Etnias (PRONAE) de las Secretarías de Educación y Salud respectivamente, y la misión de supervisión del Banco Mundial. En diciembre de 2010 se hizo la primera actualización del PPIAH en base del Reglamento Operativo oficializado por Acuerdo Ejecutivo No. 021-DP-2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de octubre del 2010. El PPIAH fue presentado por la Coordinación del Bono 10 MIL al Comité Ejecutivo Interinstitucional, como lo establece la Gaceta en Cap. VII, Art. 16 (Participación Indígena y Afro hondureña). Para la operativización del Programa con la población indígena y afrohondureña, en octubre de 2012 fue aprobado por el Banco Mundial el “Protocolo de Ingreso y Atención a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños”, luego de ser consultado con los nueve pueblos y sus Federaciones respectivas. Tanto el PPIAH como el Protocolo estaban alineados con el Reglamento Operativo del Programa Bono 10 MIL. Al cierre del Proyecto en 2014, el desempeño del PPIAH fue satisfactorio, por los logros alcanzados institucionalmente para la administración del Bono 10 MIL con el reconocimiento e inclusión diferenciada de los pueblos indígenas y afro-hondureños.

Segunda actualización del PPIAH. En diciembre de 2014, durante la preparación del Proyecto de Protección Social (P115592) se hizo la segunda actualización del PPIAH para alinearlo con el Bono Vida Mejor. La estrategia de focalización de hogares en pobreza extrema, según el mapa de pobreza se mantuvo, al igual que la entrega de transferencias monetarias condicionadas (TMC) al cumplimiento de asistencia al centro educativo y controles rutinarios de salud siempre y cuando hubiera oferta accesible a estos servicios. Para la operativización del PBVM, se pone en vigencia el Protocolo de Ingreso y Atención a las comunidades Indígenas. Como parte de la implementación del Proyecto de Protección Social, entre 2014 y 2017 se llevó a cabo una serie de consultas informadas o Reuniones de Socialización del Protocolo con las autoridades y comunidades de los nueve pueblos indígenas. El Protocolo enfatiza la importancia de incluir a las autoridades indígenas y afro hondureñas, reconocidas como autoridades con poder de convocatoria y decisión sobre sus comunidades. Se pone de relieve que el Protocolo de ingreso debe ser observado por todos quienes quieran ingresar a una comunidad indígena, tanto a nivel rural como urbano. En 2015, la focalización dio un salto importante para extenderse al Departamento de Gracias a Dios, como un reto nunca antes experimentado por las complejidades geográficas y desafíos operativos para la entrega del bono. Todos los Pueblos indígenas: Lenca, Pech, Garífuna, Tolupán, Miskitu, Tawahka, Nahua, Maya Chortí, y Negros de Habla Inglesa, en mayor o menor proporción reciben el bono (aunque el PBVM no ha ingresado oficialmente a Islas de la Bahía), este Pueblo También habita en los municipios de La Ceiba y Tela en Atlántida, Puerto Cortés en Cortés y Trujillo en Colón.

Tabla 13 Consolidado histórico de la entrega de TM y TMC (Bono 10MIL y PBVM) de 2010 a 2018, en las comunidades donde habita la población Indígena

Año	Lencas		Garífunas		Miskitus		Tolupanes	
	H	M	H	M	H	M	H	M
2010	1,211	40,251	0	0	0	0	49	1,412
2011	1,982	67,607	6	412	290	3,410	92	2,252
2012	4,406	76,144	75	1,824	270	2,913	50	1,706
2013	3,826	79,246	237	2,625	305	2,848	94	2,077

2014	5,905	67,706	136	1,980	0	0	258	1,644
2015	5,127	74,361	45	633	0	0	128	1,970
2016	5,910	67,762	46	610	548	2,227	126	1,738
2017	7,947	75,669	61	811	352	2,555	169	1,759
2018*	6,411	62,970	61	825	343	2,640	172	1,787

Fuente: Sistema de Información Gerencial

* Programado para 2018

Año	Maya Chorti		Pech		Tawhakas		Nahuas		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
2010	218	494	6	439	0	0	6	455	1,490	43,051
2011	188	4,666	12	521	0	0	26	1,078	2,596	79,946
2012	239	5,162	33	827	3	138	91	1,797	5,167	90,511
2013	348	6,451	23	865	7	124	85	1,917	4,925	96,153
2014	279	5,821	17	806	0	0	74	1,688	6,669	79,645
2015	342	5,022	12	340	0	0	40	952	5,694	83,278
2016	373	4,614	18	137	18	51	56	680	7,095	77,819
2017	541	3,853	11	90	11	42	53	627	9,145	85,406
2018*	456	3,532	15	104	7	41	63	596	7,528	72,495
									50,309	708,304

Fuente: Sistema de Información Gerencial

* Programado para 2018

En 2017, el riesgo social del proyecto, que se había mantenido en bajo pasó a moderado, debido a la implementación del bono en el Departamento de Gracias a Dios (que se presenta más adelante en este mismo documento), hasta llegar en 2018 a Substancial, ya que el Registro Nacional de Personas no pudo dotar de documentos de identificación a las personas cuya información se levantó en el barrido censal de 2015. A pesar de que la debilidad está en el RNP y no en la SEDIS-SSIS, el servicio del RNP es pieza importante para cumplir con el trabajo de SEDIS.

En cuanto al desempeño en la implementación del PPIAH, desde 2014 se había mantenido en *satisfactoria*, pero por la misma razón anterior, bajó a *moderadamente satisfactoria* por los notables atrasos del RNP para dotar a los participantes elegibles del Programa en el Departamento de Gracias a Dios, documentos de identidad para que puedan ser incorporados en CENISS y SIG.

6.2 Logros al cierre del Proyecto de Protección Social.

Algunos logros alcanzados al cierre de proyecto de Protección Social (P115592) son:

- Fortalecimiento de la Unidad de Gestión Social y Atención al PPIAH en la SSIS.** A pesar de que esta unidad había sido disuelta en noviembre de 2017 con el cambio de gobierno, se volvió a reorganizar y se fortaleció a partir de mayo de 2018, con un Coordinador y 5 técnicos sociales.

- b) **Todos los Pueblos indígenas y afro-hondureños (Lenca, Pech, Garífuna, Tolupán, Miskitu, Tawahka, Nahua, y Maya Chortí) en mayor o menor proporción reciben transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas.** En 2016 se hicieron dos entregas de TMC a 77,819 participantes Indígenas o Afro-hondureños. En 2017 hubo dos entregas totalizando 85,406 TMC. En el departamento de Gracias a Dios, se ha entregado 3,775 en 2016; 2,906 en 2017 y dos entregas en 2018: 2,785 en julio y 2,690 en diciembre de 2018. En 2017 y 2018.
- c) **Gestores sociales locales.** Estos gestores sociales son los pilares del Programa en las localidades. En el caso de la estrategia diferenciada, los gestores son escogidos prolijamente por su perfil profesional, hablante de una lengua indígena si aplica conocimiento de la cultura local, aceptación por las autoridades políticas y/o tradicionales etc.
- (d) **Implementación del Protocolo de Ingreso y Atención a los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños. Producción multilingüe y su socialización.** El Protocolo original fue aprobado en diciembre de 2012 y ajustado en 2014. El protocolo da los lineamientos para relacionarse con los pueblos, desde el contacto preliminar con las autoridades indígenas, las Asambleas, la participación en los Comités locales, el levantamiento de información de casa en casa (en lugar de acudir a las mesas de atención del bono), etc. El Protocolo es consistente con el Reglamento Operativo del Programa. El documento del Protocolo se escribió en español y se tradujo en la lengua Miskitu y Garífuna con apoyo de la Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe (DIGEIM) que --actualmente se llama Subdirección General de Educación para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (SDGPIAH)--, en la lengua Pech, Ingles, Tawahka con el apoyo de empleados de la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y Afro-hondureños (DINAFROH) y en la Lengua Maya Chorti, con el apoyo de hablantes Locales de la Federación Maya-Chortí CONADINCH en Copán Ruinas. Para las poblaciones Lenca, Nahua Tolupán de Yoro se elaboró el Protocolo en español. Quedó pendiente la traducción en Tol para los Tolupanes de la Montaña de la Flor, municipio de Orica y Marale en el departamento de Francisco Morazán. Se validaron los protocolos con hablantes locales de cada pueblo en sus territorios, obtenidas las imágenes fotográficas de cada pueblo y autorizados por los habitantes y autoridades de cada pueblo, para poder publicar. Fueron diagramados, revisados y autorizados por la Secretaria de Comunicaciones del Gobierno e impresos. Se hicieron las traducciones y luego fueron validadas y socializadas con los pueblos. La versión en español se usó para los pueblos lenca (que perdieron la lengua Potom, Care, Cerquin y Lenca hace un siglo) y nahua. Este Protocolo fue socializado con los 9 pueblos indígenas y sus federaciones y autoridades indígenas entre 2016-2018 en 24 Talleres de Socialización de procesos de Atención conforme al PPIAH y del Protocolo y 32 Talleres de Integración y Vinculación de instancias Indígenas y Afro hondureños a la estrategia, en Gracias a Dios, Colón, Olancho, Ocotepeque, Copán y Yoro, con la participación de 1,238 personas. Las autoridades del PBVM del nivel central, departamental y local también fueron capacitados en la estrategia diferenciada.
- (e) **Estrategia Diferenciada en Gracias a Dios.** En diciembre de 2015, bajo contrato con la Confederación Miskitu MASTA se ejecutó una consultoría para llevar a cabo el levantamiento por barrido censal de todos los hogares elegibles para recibir el PBVM. La federación junto con sus 12 Concejos Territoriales y Concejos Locales, recibieron entrenamiento del CENISS para hacer el levantamiento censal. La SSIS tenía la responsabilidad de control de calidad en campo, por lo que se integró a cada Concejo Territorial un Supervisor de la SSIS que realizó la función de Crítico Codificador. El CENISS tenía la responsabilidad del control de calidad de las boletas. 17,354 FSU se levantaron, pero de éstas, más de 13,000 hogares tienen dentro de su núcleo familiar ya sea el titular o uno o varios integrantes sin documentos de identidad o tienen documentos, pero no están ingresados en el sistema del RNP en Tegucigalpa, por ende, no tenían documentos de identidad completos. Unos 3,775 hogares recibieron el PBVM en 2016, por elegibilidad (contra presentación de documentos). En 2017 se entregaron 2,906, y 2,785 TMC en el año 2018. Ambas entregas se hicieron a los mismos participantes que tienen documentos, pero los demás siguen esperando la intervención del Registro Nacional de Personas para

conseguir sus documentos de identidad (partida de nacimiento, cédula de identidad). Entre 2016 y 2017 el equipo social propuso hacer barridos censales en los otros pueblos, pero por limitaciones de financiamiento no se pudo lograr esto.

- (f) **Entrega del bono con contraseña.** Originalmente (2016-2017) y la primera entrega en julio 2018, se acordó en reunión de Comité Técnico del Programa que se podría entregar la TMC a las personas que tuvieran una contraseña del RNP de que sus documentos estaban en trámite, pero para la segunda entrega de 2018, solamente se entregó el PBVM a aquellos hogares cuyos miembros (todos los integrantes del hogar) tenían documento de identificación y los titulares presentaban su cédula de identidad, como está establecido en el MOP.
- (g) **Estrategia de Comunicación Diferenciada para Pueblos Indígenas y Afro-hondureños.** La promoción y difusión del Programa se lleva a cabo durante las etapas de Socialización y Acompañamiento por parte de la Unidad de Atención PPIAH. En articulación con los líderes indígenas locales se divulga la información mediante las radioemisoras que tienen cobertura en los pueblos, en forma culturalmente adecuada de acorde a la cosmovisión de cada pueblo.
- (h) **Integración y Vinculación de Instancias Indígenas en el PPIAH, en los territorios.** Se han realizado a la fecha 32 reuniones taller de Integración y Vinculación de Instancias Indígenas y Afro Hondureños en: pueblo Miskitu 12 Consejos Territoriales y en los otros pueblos: Pech se realizaron 4 reuniones, en las Marías Brus Laguna, en Trujillo departamento de Colón, en San Esteban y Dulce Nombre de Culmí en departamento de Olancho, con el pueblo Tawahka, se realizó una reunión en el municipio de Wampusirpi y una reunión Garífuna en el municipio de Juan Francisco Bulnes en departamento de Gracias a Dios. con el Pueblo Maya Chorti: se realizaron ocho reuniones, en Nueva Ocotepeque, Sinuapa y Sensenti departamento de Ocotepeque, en Florida, El Paraíso, Santa Rita, Copán Ruinas en departamento de Copán y con el pueblo Lenca en el único municipio lenca de Ocotepeque, Belén Gualcho.

Se cumplieron los lineamientos arriba indicados en gran parte, quedando pendientes:

- a) Incluir en el Programa Bono Vida Mejor, a los habitantes del negro de Habla Inglesa, de los cuatro municipios del departamento de Islas de la Bahía y las familias del pueblo garífuna que habitan en la comunidad de Punta Gorda en el municipio de José Santos Guardiola, en el municipio de Roatán coordinado con sus autoridades locales.
- (b) Falta realizar las reuniones Taller de Integración y Vinculación en 124 municipios de los pueblos, Nahuas, Tolupanés Francisco Morazán, Lencas, Tawahkas Olancho, Garífunas y Negros de Habla Inglesa.

6.3. Elementos del Protocolo de Ingreso y Atención a los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños

El protocolo fue aprobado por el BM en octubre de 2012 luego de ser consultado y validado por los nueve pueblos indígenas y afro-hondureños. El objetivo del protocolo es asegurar que el contacto, entrada a las comunidades e implementación del programa en una comunidad con población culturalmente diferenciada, se haga en forma culturalmente adecuada. Para la atención de los pueblos indígenas y afro-hondureños se elaboró un Protocolo especial que requeriría:

- (a) **Inclusión de las variables de etnicidad en los sistemas de información.** La SSIS ha implementado las variables de etnicidad y se mantenga en el sistema de información gerencial (SIG) y el CENISS, a fin de desagregar información sobre la cobertura de participantes de los pueblos indígenas y afrohondureños, así como el cumplimiento de las corresponsabilidades de salud y educación de esos pueblos y el cumplimiento del PPIAH de 2014.

- (b) **Responsabilidades Institucionales para la implementación del PPIAH.** Con la nueva operación del BM la cobertura del financiamiento se limita a los participantes de los pueblos Indígenas y Afro-hondureños bajo el dominio del Bono Urbano.
- (c) **Reunión con Gestores Sociales, Coordinadores Departamentales y Supervisores Regionales en los departamentos que tienen presencia Indígena.** Se realiza una reunión con los equipos territoriales responsables de la gestión del Programa en cada departamento en donde hay pueblos Indígenas, Garífuna a quienes se les explica el proceso de realización de las reuniones de difusión a los participantes del Bono Vida Mejor en las comunidades de cada pueblo.
- (d) **Primer contacto para la pre-convocatoria.** Antes de ingresar a una comunidad indígena o Afro Hondureña, se contactaría directamente a la autoridad indígena, se le explicaría el Programa y se acordaría el ingreso con el Gestor Social.
- (e) **Realización de la primera reunión Comunitaria de Difusión y Promoción del Protocolo de Ingreso y Atención PPIAH, de cada pueblo.** Una vez convocada la comunidad, se realiza una consulta informada por el personal de atención PPIAH, con la presencia de los Gestores Sociales, con las autoridades y líderes comunitarios de cada pueblo.
- (f) **Gestores Sociales realizan reuniones de Promoción y Difusión:** Los Gestores Sociales realizarán las reuniones de promoción y difusión del protocolo de Ingreso y Atención PPIAH, con los participantes del Programa Bono Vida Mejor, de cada pueblo, junto con los representantes locales asignados por sus federaciones Indígenas o afro-hondureñas e n su momento.
- (g) **Control de Reuniones de Promoción y Difusión PPIAH:** La Unidad de Atención PPIAH, llevará un control de reuniones de Promoción y Difusión PPIAH, por cada pueblo, cantidad de participantes y género.

6.4 Estrategia Diferenciada General para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños 2014-2018

Según acuerdos reflejados en los PPIAH, consistentes con acuerdos en las Ayudas Memorias de las misiones, etc. la Estrategia Diferenciada para los Pueblos Indígenas y afro-hondureños se sintetiza en los siguientes aspectos que son diferentes del PBVM convencional entregado a la población en extrema pobreza elegible para recibir el PBVM en Honduras:

- (a) **Inclusión de todos los pueblos indígenas y afro-hondureños elegibles para recibir el PBVM.** se tendrá incluidos a todos los pueblos indígenas y afro-hondureños, poco a poco, a medida que se puedan ir incorporando a los sistemas de levantamiento de información con las FSU.
- (b) **Inclusión de las variables de etnicidad en los sistemas de información.** La SSIS dará seguimiento a las variables de etnicidad para velar que sean proporcionadas por el CENISS y que se obtengan en el cruce de información con el sistema de información gerencial (SIG), a fin de desagregar información sobre la cobertura de participantes pertenecientes a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, así como el cumplimiento de las corresponsabilidades de salud y educación de esos pueblos, con excepción al departamento de Gracias a Dios que por sus dificultades de acceso y comunicación y nivel de pobreza extrema cuenta con la salvedad en la medición de las mismas.
- (c) **Responsabilidades Institucionales para la implementación del PPIAH.** Con la nueva operación del BM la cobertura del financiamiento se limita a los participantes de los pueblos Indígenas y Afro-hondureños bajo el dominio del Bono Urbano.
- (d) **Primer contacto para la pre-convocatoria.** Antes de ingresar a una comunidad indígena y/o afro-hondureña para realizar actividades, se contactaría directamente a la autoridad, se le explicaría el Programa y se acordaría el ingreso con el gestor social.
- (e) **Inclusión de representación Indígena en las estructuras de apoyo Local del Programa.** En la primera asamblea con la comunidad, se nombraría el Comité del Programa PBVM. Si hay población indígena o afro-hondureña en la comunidad, debe haber por lo menos un representante de dicha comunidad indígena en el Comité.

6.5 Estrategia Diferenciada del PBVM en el Departamento de Gracias a Dios en 2015-2018. Metodología del barrido censal para el PBVM

Resultados

Durante el 2015 se llevó a cabo la socialización del Bono Vida Mejor en diferentes regiones del departamento de Gracias a Dios, para asegurar comprensión, aceptación y apoyo de este programa que era nuevo para ese Departamento. Entre abril y mayo de 2015 se realizaron reuniones de socialización con representantes Indígenas y Garífunas de los 6 municipios de Gracias a Dios además de 15 reuniones taller de Integración en los 12 Consejos Territoriales a los programas de Vida Mejor de la SSIS. Seis (6) reuniones en los 6 consejos territoriales del municipios de Puerto Lempira, cuatro (4) en los tres consejos territoriales Miskitu de Brus Laguna y el pueblo Pech (en las Marías), una (1) en Ahuas, una (1) Garífuna en Juan Francisco Bulnes, una (1) en Villeda Morales y dos (2) en Wampusirpi, una para el pueblo Miskitu y otra para el pueblo Tawahka, en el mes de Junio 2016 se contó con la presencia de 562 personas en los talleres de integración y Vinculación de Instancias Indígenas y Afro Hondureñas, dando cobertura con las 15 reuniones a todos los Consejos Territoriales y Comunales con el apoyo de MASTA y las federaciones de los otros pueblos: FITH, FETRIPIH y BARAUDA para sondear el procedimiento más eficiente y culturalmente adecuado para implementar el Programa del P BVM en Gracias a Dios. Otras organizaciones aliadas en el territorio fueron: Organizaciones de Mujeres, SEDUC, Directores de centros educativos, Secretaría de Salud y sus Directores de Centros de Salud.

Barrido Censal y levantamiento de FSU en Gracias a Dios. En diciembre de 2014 se adjudicó un contrato a la Confederación Miskitu MASTA que está integrada por ser la mayor conocedora del territorio y sus habitantes. Se capacitaron los equipos federativos, los 12 Consejos Territoriales y todos los Consejos Comunales que participarían en el levantamiento de las FSU de toda la población de la Moskitia (Miskitu, Garífuna, Pech, Tawahka y ladinos o “terceros”) por barrido censal, por desplazamiento y visita domiciliaria. El CENISS sería responsable de la capacitación de esos equipos y del control de calidad de las FSU levantadas. Se levantaron 17,354 FSU, utilizando en algunos hogares 2 y en algunos casos 3 FSU (por la cantidad de integrantes de hogar). Algunos hallazgos importantes fueron:

1. El barrido censal fue exitoso y sin precedentes en la historia de Honduras. Fue posible hacer el levantamiento de FSU en todo el territorio.
2. Se encontró que de los 17,354 FSU levantados, por lo menos 13,000 no contaban con ambos documentos: certificado de nacimiento y tarjeta de identidad. Dentro de los cuales en más de 8,600 hogares no se podía definir de quien era el número de identidad, o había dos o más personas con el mismo número de identidad. En los hogares restantes existían familias con uno o varios integrantes sin documentos de identificación y otros con todos sus integrantes sin documento de identificación.
3. En la primera entrega del PBVM en Gracias a Dios, en el año 2016, se programaron 4,332 Hogares de los que se entregaron 3,775 por elegibilidad (entrega contra presentación de documentos físicos). Para el año 2017, se programaron 3,090 y se entregaron 2,906 dentro de los cuales 405 se entregaron con contraseña porque el CENISS, no los encontró en el sistema del RNP.

Datos obtenidos de la Dirección de Transferencias Monetarias.

Anexo 5 - Detalle de las consultas realizadas durante la preparación del Financiamiento Adicional 2021

Metodología para sesiones de participación y consulta con representantes de organizaciones de los pueblos indígenas y afro-hondureños

Presentación:

Entre los días 1-3 y 16-18 de marzo se realizaron 6 talleres de consulta los Pueblos Indígenas y Afro hondureños (PIAH) presentes en las zonas urbanas y rurales de los municipios en los cuales el Banco Mundial financiará el Bono Vida Mejor en su dominio urbano y rural, así como la estrategia de transición urbana. Los pueblos fueron consultados por medio de sus organizaciones representativas, con presencia en los municipios de intervención del proyecto. Los pueblos consultados incluyeron Garífunas, Negros de Habla Inglesa, Lencas, Pech, Nahuas y Tolupán.

Como parte de este trabajo se preparó la lista de invitados a los Talleres Virtuales coordinados por la Asistencia Técnica de la SEDIS y el Equipo de Gestión Social y PPIAH de la DPDH. Antes de efectuar la consulta se proveyó a los representantes de estas organizaciones la información previa y todos los insumos necesarios y oportunos, siendo estos los siguientes: Invitación, Presentación referida a la operatividad PBVM, Cuestionario, Mensaje de Invitación, Enlaces para conexión virtual hechos mediante WhatsApp y correo electrónico; así como coordinación de llamadas telefónicas precedentes a la reunión virtual.

Los días 01, 02 y 03 de marzo de 2021 se llevaron a cabo reuniones de consulta virtuales con dos de los seis (6) municipios agregados a la Estrategia de Transición Urbana (La Ceiba e Intibuca) donde habitan los Pueblos Garífuna e Isleño en el primero y Lenca en el segundo. Los días 16, 17, y 18 de marzo de 2021 se realizó la reunión de consulta a los pueblos Pech, Nahua y Tolupán presentes en los 64 municipios en los cuales el proyecto financiará transferencias condicionadas en zonas urbanas y rurales.

Las organizaciones participantes en las consultas fueron las siguientes:

Nombre del Pueblo	Fecha de la Reunión	Invitados	Porcentajes
Garífunas	1 de Marzo	6 personas asistieron a la reunión virtual en Webex de 7 que fueron invitadas.	85.7%
Negros de Habla Inglesa	2 de Marzo	8 personas asistieron a la reunión virtual en Webex de 12 que fueron invitadas.	66.7%
Lencas	3 de Marzo	22 personas asistieron a la reunión virtual en Webex de 28 que fueron invitadas.	78.5%
Pech	16 de Marzo	13 personas asistieron a la reunión virtual en Webex de 13 que fueron invitadas.	100%
Nahua	17 de Marzo	9 personas asistieron a la reunión virtual en Webex de 9 que fueron invitadas.	100%

Tolupan	18 de Marzo	7 personas asistieron a la reunión virtual en Webex de 7 que fueron invitadas.	100%
---------	-------------	--	------

En los talleres hubo representación de hombres y mujeres, personas de diferentes edades, líderes comunitarios, y participantes del programa. Además, de parte de SEDIS participó personal de campo y de atención al participante de los municipios. Dado el pequeño número de participantes del programa en algunos de los municipios, no siempre fue posible contar con la participación directa de familias receptoras del bono.

Metodología

Esta consulta reviste de una particularidad especial debido a las condiciones impuestas por las autoridades a causa la pandemia de la COVID-19, que obliga a observar una serie de medidas de bioseguridad, entre estas a mantener distanciamiento social y las reuniones sociales en áreas poco ventiladas; por lo cual, esta consulta se desarrolló de forma virtual mediante una video reunión en la que los participantes ya contaron con toda la información previa del Programa y se consultará diversos temas, entre estos la Descripción de las actividades del Proyecto, riesgos, barreras, oportunidades y propuestas de mitigación, Descripción del Sistema de Gestión de Quejas y finalmente una Propuesta de mecanismos de participación durante la implementación; esto no significa que serán los únicos temas, pues los participantes tuvieron la opción de proponer otros temas surgidos del estudio de los documentos que les fueron enviados previamente.

Al finalizar la presentación del Proyecto, se discutieron una serie de preguntas sobre las experiencias de los participantes con el Programa al igual que preguntas que ayudaron a entender los potenciales riesgos y barreras que algunos participantes de Pueblos Indígenas y Afro-hondureños pueden enfrentar al momento de recibir los beneficios del Proyecto.

Si por algún motivo uno(a) de los participantes tuvieran dificultades de conectividad, el equipo de SEDIS brindó asistencia técnica para lograr la comunicación. No hubo necesidad de realizar llamadas o entrevistas adicionales por problemas de conectividad.

Objetivo de la Consulta

El objetivo de la consulta es alcanzar un acuerdo que contribuya a mejorar las condiciones de vida a los participantes directos e indirectos del programa, mismo que se pretende lograr con un proceso de consulta libre, previa e informada, en el que se lleve a cabo un verdadero diálogo intercultural, que considere el respeto de las costumbres de cada pueblo indígena y/o afro hondureño, evaluando la mejor metodología aplicable para cada caso en concreto, con la finalidad de contribuir de forma colectiva en el disfrute de los beneficios de las transferencias monetarias condicionadas que otorga el Bono Vida Mejor y otros programas o proyectos ejecutados desde la SEDIS.

Horario

Esta consulta por las especiales condiciones que impone la pandemia del COVID-19, se desarrolló de forma virtual y no debería extenderse hasta después del mediodía.

Por lo cual el horario de la consulta fue de las 08:30 AM hasta las 12:00 PM

Ubicación Geográfica

Si bien la consulta se desarrolló de manera virtual, los participantes pertenecen a municipios de intervención del proyecto en los cuales existe población indígena y afrohondureña.

El Programa Bono Vida Mejor cuenta con un Plan de Pueblos Indígenas y Afro hondureños (PPIAH) que orienta el abordaje desde el respeto por la diversidad cultural, medio ambiente y cosmovisiones los

Pueblos Indígenas y Afro-hondureños, a su vez se nutre de un Plan de Participación Social que sirve de apoyo y en concordancia con el primero. Este programa es financiado con fondos provenientes de una operación de préstamo al Grupo Banco Mundial que a su vez obliga los países prestatarios a implementar la Política Operacional 4.10. que busca asegurar la participación, la inclusión y el respeto por las sociedades indígenas y afro hondureños en los territorios que habitan estos pueblos.

Principios de la consulta:

Esta consulta se realizará respetando estándares internacionales contemplados en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo de 1989, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; así como también la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, y la OP4.10 del Banco Mundial, que las características a saber:

- 1. La consulta debe ser previa.** Esto quiere decir que la consulta se debe realizar de modo previo a la adopción de la medida administrativa o legislativa o a la decisión de realizar proyectos a gran escala que afecten a los pueblos indígenas y afro hondureños que habiten en el área de influencia de la medida o proyecto y que este les afecte.
- 2. La consulta tiene carácter obligatorio.** El Estado Hondureño, está obligado a realizar la Consulta, con respeto a la cosmovisión de cada uno de los pueblos indígenas y afro hondureños a través de sus organizaciones representativas, creando mecanismos que garanticen su plena participación.
- 3. El proceso de consulta como proceso de diálogo libre entre las partes.** La consulta debe entenderse como una oportunidad de diálogo abierto entre los representantes de los poderes estatales (gobierno) y los pueblos indígenas y afro hondureños, vale destacar que la consulta no implica sólo el derecho de reaccionar sino también el derecho de proponer en función de las prioridades de estos y su visión del desarrollo o plan de vida en un ambiente de libertad plena; lo que representa una oportunidad de generar procesos de desarrollo desde las propias aspiraciones, necesidades y cosmovisiones de estos pueblos.
- 4. Reconocimiento de la interculturalidad y el uso de propias lenguas.** La consulta se deberá realizar aplicando una interacción equitativa de las diversas manifestaciones culturales de las partes, cuyo centro debe ser el respeto, así como el uso preminente de las lenguas de estos pueblos; esto obliga al uso de la mediación pedagógica en los diálogos y la documentación, así como los mecanismos de difusión.
- 5. La consulta debe realizarse de buena fe y respetando los usos y las costumbres.** Como se acaba de señalar, la consulta debe tratarse de un proceso de diálogo libre, abierto, franco; para lo cual, será necesario que este proceso se desarrolle con buena fe de ambas partes. Es decir, que la consulta no debe ser entendida como un mero proceso formal que se realice con la única finalidad de cumplir con una norma o un requisito, sea este nacional o internacional, sino que, se debe buscar la verdadera participación de los pueblos indígenas y afro hondureños, sobre la base de los principios de confianza y respeto mutuo entre ambos y con miras a obtener un acuerdo consensuado que afecte positivamente en el desarrollo de el o los Pueblos.
- 6. Respeto por el derecho de representación.** Estado respetará las estructuras organizativas y representativas propias (tradicionales o modernas) de los Pueblos interesados, así como la intervención protagónica, directa e irrestricta de la comunidad local con respeto a sus usos y costumbres. Es saludable que en este proceso sea la comunidad o pueblo indígena y/o afro hondureño de forma libre indique en quienes confía su representación, misma que en ambas partes debe ser formalizada u oficializada.
- 7. La consulta debe ser informada.** La consulta debe ser informada, en el sentido de que los pueblos indígenas y/o afrodescendientes tengan conocimiento de los posibles riesgos del plan de desarrollo o inversión propuesto, incluidos los riesgos ambientales y de salubridad. En ese sentido, la consulta previa requiere que el Estado acepte y brinde información e implica una comunicación constante entre las partes.
- 8. Flexibilidad.** La consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida legislativa o administrativa que se busca adoptar, así como tomando en cuenta las

circunstancias y características especiales de los pueblos indígenas y/o afro hondureños involucrados.

9. **Plazo razonable.** El proceso de consulta se lleva a cabo considerando plazos razonables que permitan a las instituciones u organizaciones representativas de los pueblos indígenas y/o afro hondureños

Dias Previos	Llamadas de invitación a todos los participantes a la consulta
	Espera Adicional de Participantes
	Palabras de Bienvenida de las autoridades SEDIS
	Desarrollo de la Presentación PBVM
	Sección de Preguntas sobre la presentación
	Llenado de Cuestionario semi estructurado
	Sección de Recomendaciones
	Palabras de Despedida

conocer, reflexionar y realizar propuestas concretas sobre la medida legislativa o administrativa objeto de consulta.
10. Ausencia de coacción o

condicionamiento. La participación de los pueblos indígenas y/o afro hondureños en el proceso de consulta debe ser realizada sin coacción, engaño o condicionamiento alguno.

11. **Información oportuna.** Los pueblos indígenas y/o afro hondureños tienen derecho a recibir por parte de las entidades estatales toda la información que sea necesaria para que puedan manifestar su punto de vista, debidamente informados, sobre la medida legislativa o administrativa a ser consultada. El Estado tiene la obligación de brindar esta información desde el inicio del proceso de consulta y con la debida anticipación.

Esquema de Reuniones de Consulta:

Ejemplo de Invitación



Información difundida y presentada a los participantes

En las consultas realizadas se difundió y presentó la siguiente información, tomando en cuenta que la estrategia de transición urbana se presentó únicamente a los pueblos Garífuna, Negro de Habla Inglesa y Lenca según el alcance geográfico de estas actividades:

- Manuales Operativos (MOP) del programa
- Comité Técnico del Programa
- Dominios Urbano, Rural y de Discapacidad
- Focalización e Identificación de Comunidades y Hogares Participantes
- Metodología de Cálculo
- Esquema de Transferencias Dominio Urbano y Rural
- ¿Dónde estamos? Mecanismos de entrega actuales del Programa
- Mapas de Cobertura
- Mecanismo actual de pago
- Mecanismo de Atención al Participante

- Procedimiento en Resolución de Quejas y Denuncias
- Diagrama del proceso: Gráfica de función – tiempo
- Preguntas frecuentes de atención al participante
- Dirección de oficinas de atención al participante
- Entes controladores
- Evaluación Social
- Plan Para Pueblos Indígenas y Afro-Hondureños
- Elementos del Protocolo de Ingreso y Atención
- Política Op4.10 del Banco Mundial
- Plan de Participación y Consulta Social
- Riesgos sociales identificados
- Implementación de la Primera Fase de la Estrategia de Transición Urbana (solo con Garífuna, Negro de Habla Inglesa y Lenca)
- Implementación de la Primera Fase de la Estrategia de Transición Urbana

Resumen de retroalimentación obtenida

Garífuna

En el caso del Pueblo Garífuna la consulta se les realizó a dirigentes de la Organización de Desarrollo Etnico Comunitario ODECO que cuenta con un alto respeto y experiencia de trabajo con las comunidades del Pueblo Garífuna y sus Patronatos, además ODECO tiene una importante experiencia en procesos participativos, formación académica, salud y forma parte de espacios regionales e internacionales.

En esta consulta vale la pena destacar que ODECO que se solicitó:

1. Agradecieron por haber sido considerados para la consulta y se sintieron cómodos con la metodología aplicada.
2. Dar una mirada desde la SEDIS a problemáticas como el VIH-SIDA.
3. A definir de forma oficial el mecanismo de participación para evitar lo que ya ha pasado en otros tiempos que se ha pedido el concurso de la ODECO para participar en procesos de identificación de beneficiarios a quienes se les ha pedido sus datos y finalmente sus propuestas no son tomadas en cuenta, poniendo en riesgo la credibilidad de su organización.
4. Tomar en consideración la estructura de los Patronatos Comunales en todos los procesos de consulta que se avencinen.
5. Actualizar los datos de pobreza en las zonas costeras donde habitan Garífunas y Negros de Habla Inglesa, a quienes se les ha considerado por el uso de indicadores erróneos como no pobres.
6. Recibir la retroalimentación de todo lo dicho y acordado en la consulta.
7. Ofrecieron compartir un estudio de evaluación de impacto que encargó el Banco Mundial sobre el tema de los efectos e Eta y Ota.

Isleños / Negros de Habla Inglesa

La segunda consulta fue con miembros del Pueblo Negro de Habla Inglesa, específicamente con miembros de la Native Bay Islanders Professionals and Labourers Association NABIPLA, es la primera y más importante organización política que aglutina y defiende los derechos de este pueblo y es una de las organizaciones integrantes de la Confederación de Pueblos Autoctonos de Honduras CONPAH.

Con este pueblo hay que considerar que manifestaron no tener a ningún beneficiario del BVM entre sus miembros y plantearon puntualmente lo siguiente:

1. Agradecieron haber sido considerados para preguntarles y participar, y apoyan el proyecto.
2. Señalaron que en los próximos eventos de consulta a sus miembros deberá utilizar su lengua madre (inglés) en todo el proceso incluyendo los textos que se envían previamente; para ellos se sugiere contar con el apoyo de uno de sus agremiados y/o de la DINA FROH.
3. Destacar el papel importante que juega la iglesia evangélica, especialmente la metodista, quienes cuentan especialmente con una red de comunicación, infraestructura física y soporte moral.

4. Hay un escaso conocimiento de los aspectos socioculturales de este Pueblo y se les considera una población económicamente rica y que no necesita del apoyo del Estado para mejorar sus condiciones de vida; por lo que piden se actualicen los indicadores y datos de pobreza de este Pueblo, así como un mapeo de su ubicación geográfica.

Pueblo Lenca

En la consulta con el Pueblo Lenca participaron organizaciones y sectores pertenecientes a este Pueblo. Los participantes fueron líderes con mucha experiencia en temas organizativos, gestión y ejecución de proyectos, en general manifestaron tener muchos participantes de los beneficios del BVM tanto en lo urbano como rural.

Desde el principio exigieron que se les practicara un proceso de consulta con los estándares indicados en el Convenio 169 de OIT, indicaron que:

1. Apoyan el proyecto.
2. No aceptan la politización de la distribución del BVM, denunciaron que son controlados por los alcaldes y gobernadores para beneficiar a “gente que no lo necesita”.
3. Aceptan colaborar con el BVM y además indicaron que deben ser consideradas las iglesias y los Consejos de Aldeas (Consejos Indígenas Locales).
4. Fueron enfáticos en señalar que el levantamiento de información se puede democratizar con la participación de sus organizaciones que acompañarían al equipo de SEDIS.
5. Manifestaron serias dificultades para obtener los recursos del bono, pues tienen que trasladarse con costos adicionales a la cabecera municipal para poder acceder a servicios bancarios.
6. Son poseedores de una rica cultura, pero no obtienen ningún beneficio por ella y por eso están sufriendo un acelerado proceso de pérdida de su cultura.
7. Habitan una zona del país muy vulnerable a los efectos del cambio climático poniendo en riesgo su seguridad alimentaria; con los fenómenos naturales Eta y Iota a pesar de los daños sufridos aun no han sido socorridos por el gobierno.
8. Consideran importante que se les capacite para dar un mejor uso al BVM y que pueda gastarse más en inversión que en gastos innecesarios.
9. Solicitaron se les entreguen los resultados de este proceso de consulta para validarlo.

Pueblo Pech

Tribus del Pueblo Pech de Silin/Moradel del Municipio de Trujillo, Departamento de Colón, martes 16 de marzo.

Se contó con la participación de dirigentes nacionales y tribales de la Federación de Tribus Pech de Honduras FETRI PH, estudiantes, beneficiarios del BVM, docentes y mujeres en un número aproximado de 13 personas, quienes se reunieron en el Centro Comunal de la localidad y participaron de forma ordenada bajo la dirección del jefe del Consejo Tribal, destacándose los temas siguientes:

1. Señalaron su interés por participar en el PBVM basado en principios del respeto, sinceridad y del forzoso cumplimiento de acuerdos.
2. En esta Tribu solo 5 personas participan del bono y requieren su ampliación; señalaron que durante el periodo de gobierno 2010-2014 fueron censadas 64 personas, esa, manifestaron es una muestra de la discriminación a la que son sometidos.
3. Señalaron como riesgo en la educación no contar con equipo electrónico para recibir clases virtuales especialmente en las familias con más de un niño en edad escolar; la Tribu no ha sido afectada por la COVID-19 porque practican medidas de bioseguridad, lo que favorece que los estudiantes puedan retornar de forma semipresencial.
4. Señalaron falencias en la educación virtual derivadas de limitantes de conexión y de la mala calidad del servicio de parte de los profesores; esto fomenta la deserción escolar.

5. Se manifestó claramente inconformidad con el personal contratado por SEDIS especialmente los Guías Familiares y Gestores Sociales, quienes por desconocimiento de los aspectos culturales caen en acciones de discriminación y no coordinan con las autoridades del Consejo Tribal y dan predilección a la población no indígena del municipio.
6. A pesar de contar con 36 profesionales dentro de la Tribu ninguno cuenta con ninguna forma de empleo en el que pongan en práctica sus conocimientos.
7. La comunidad cuenta con un Centro de Educación Básica “Elvira Tomé” lo que favorece la coesión del sector estudiantil de la comunidad y desestimula de alguna forma la deserción escolar.
8. La organización Tribal permite que la comunidad pueda abordar su problemática de forma eficiente, muestra de ello es que el 100% de sus miembros se han registrado para la obtención de su nueva identidad, de hecho, lograron ser enrolados al interior de la Tribu.
9. Señalaron estar mas acostumbrados al uso de la plataforma Zoom, por lo que pidieron que de haber nuevos ejercicios de consulta se utilice de forma preferente.
10. Manifestaron su interés por participar en el programa BVM, únicamente a través de sus autoridades del Consejo Tribal.
11. Piden mejor comunicación al momento del pago para saber si están en el listado y aseguran que el servicio a través del banco es muy bueno.
12. Finalmente solicitaron la devolución de los resultados de esta consulta que deben ser presentados en una reunión comunitaria.

Pueblo Nahua

Pueblo Nahua, comunidades de los municipios de Catacamas y Guata, departamento de Olancho, realizada el día 17 de marzo.

En este ejercicio de consulta participaron 9 representantes de la Federación Indígena Nahua de Honduras FINAH, con una muestra de sus más altas autoridades políticas, docentes y jóvenes; de la cual se destaca lo siguiente:

1. Apoyan que el proyecto se desarrolle en sus comunidades.
2. Denunciaron que los participantes del PBVM son seleccionados políticamente y el beneficio no se le otorga a quienes en realidad lo necesitan; pues existe la percepción de que los Guías de Familia inciden directamente en la selección de beneficiarios.
3. Pueden contar con su federación para apoyar el proceso de selección de participantes en el PBVM para democratizar y favorecer la inclusión de indígenas en los beneficios.
4. Hay miembros de su comunidad que pese a cumplir las corresponsabilidades de educación y salud han sido excluidos.
5. Tiene varios ejemplos de indígenas que han mejorado su condición económica familiar a efecto directo de ser beneficiarios del PBVM; como ejemplo destacaron el de una jefa de hogar que compro un pie de cría de cerdos que a los meses fueron vendidos para beneficio de la familia y para ampliar el negocio de emprendedurismo, así mismo la corresponsabilidad en salud asegura una mejora en esa materia de los niños y niñas.
6. Entre los jóvenes se destaco que algunos de ellos para paliar su crisis económica se ven obligados a enlistarse en las Fuerzas Armadas y no continúan los estudios.
7. Solamente en este Pueblo se manifestó que la migración la realizaba el entorno familiar (padres e hijos).
8. En las comunidades Nahua hay bastante población no indígena y las condiciones de pobreza son altas de tal forma que fueron enfáticos en no estar de acuerdo con el retorno a las clases semipresenciales por los costos adicionales que les significará comprar equipo y materiales de bioseguridad, además del internet y aparatos adecuados.
9. Las comunidades Nahua si fueron azotadas y hubo zonas dañadas por los efectos de los fenómenos naturales Eta y Ota.
10. Los docentes participantes destacaron que este año la deserción escolar bajo en un 40% con relación al 2020.

11. Proponen como mitigación para la deserción escolar la implementación de la educación multicultural, multilingüe.
12. Denunciaron la afectación directa por los fenómenos naturales Eta y Ota de 62 familias que aún no reciben ningún tipo de asistencia gubernamental.
13. Proponen la ejecución de programas de carácter colectivo distintos al PBVM que es individual.
14. Manifiestan se objeto de discriminación y exclusión por su condición de indígenas al momento de ser beneficiados por los programas.
15. Se debe capacitar bien a los Gestores Sociales y Guías Familiares para que sepan atender a población indígena Nahua.
16. Hay dudas en relación de las cantidades que reciben del bono, no se les explica porque unas familias reciben más y otras menos.
17. El Programa debe incluir a la tercera edad y los discapacitados para obtener beneficios del PBVM.
18. Están de acuerdo en el mecanismo de pago pues les parece más ordenado y transparente.
19. Finalmente, y a diferencia de los demás Pueblos consultados, son los únicos que cuentan con un "Protocolo para sus Consultas" que coincidió con el mecanismo de consulta implementado por la SEDIS, por lo cual fuimos felicitados.

Tolupan

Pueblo Tolupan o Tolpan, 29 Tribus de los municipios de Yoro, Olanchito y El Negrito en el departamento de Yoro y Marale en el departamento de Francisco Morazán, la consulta fue el 18 de marzo de 2021.

Los aspectos mas importantes manifestados por los 20 representantes en su gran mayoría jefes tribales y profesionales de la Federación de Tribus Xicaques de Yoro FETRIXY fueron las siguientes.

1. Reconocen que el PBVM ha mejorado las condiciones de los pocos indígenas Tolupan que lo reciben y piden que se amplíe a más miembros y a todas las Tribus.
2. Los representantes del Pueblo Tolupan iniciaron su participación con una serie de denuncias y reclamos a raíz de los ofrecimientos que realizó un funcionario que trabajaba en SEDIS, quien se comprometió a beneficiar de forma mas amplia a las comunidades con el PBVM.
3. Exigen una coordinación entre la SEDIS y la FETRIXY con sus Consejos Tribales para garantizar el levantamiento de información objetivamente para la verdadera inclusión de miembros de las tribus y despolitizar el PBVM.
4. Exigen que los Guías Familiares sean netamente indígenas Tolupanes, quienes deben ser seleccionados de cada una de las comunidades y deberán estar despojados de la política partidaria.
5. Pidieron no ser engañados, ya han llegado muchas veces a solo sacar diagnósticos y no ven beneficios de la información que se toma de sus comunidades y eso ha generado pérdida de confianza.
6. Reconocen que el PBVM ha mejorado las condiciones de los pocos indígenas Tolupan que lo reciben y piden que se amplíe a más miembros y a todas las Tribus.
7. El Pueblo Tolupan le ha apostado a la educación a todos los niveles de educación y han establecido Convenios con centros de formación profesional, dejándoles un buen numero de profesionales capaces de participar directamente en procesos de desarrollo desde su propia visión.
8. Se manifiestan a favor que los pagos se realicen en cada una de las comunidades para beneficiar el comercio local, aunque reconocen que el pago a través de agencias bancarias es ágil y seguro.
9. Regresar a la educación presencial o semipresencial representa un alto riesgo de contagio de la COVID-19, porque las comunidades no están preparadas ni cuentan con recursos económicos para comprar materiales y equipos de bioseguridad.
10. Entre los indígenas Tolupanes hay un alto subregistro de nacimientos y muchos no han sido enrolados en el proyecto identificate.

11. Con respecto al mecanismo de denuncias proponen facilitar el apoyo desde cada uno de los Consejo de Tribus como receptores de denuncias que después serán presentadas ante las autoridades correspondientes ya sea a nivel municipal, departamental o nacional; aprovechando la credibilidad y confianza de estas Consejos con los indígenas Tolupanes.
12. Proponen un mecanismo de pago mediante una cuenta mancomunada que firmen el presidente y secretario del Consejo de Tribu para que estos lleven el dinero a los beneficiarios.
13. Piden se formalice una reunión entre el Consejo Directivo de la FETRIXY y los altos funcionarios de la SEDIS para colaborar en los proyectos y programas con que cuenta la Secretaría y diseñar un calendario de reuniones periódicas para el seguimiento de las gestiones y un buen desarrollo de los Programas.
14. Pidieron que esta reunión de consulta devuelva los compromisos y resultados mediante una reunión con el Consejo Directivo de la FETRIXY y sus Consejos Tribales lo mas pronto posible.

Conclusiones sobre el proceso y la retroalimentación recibida

1. Este proceso de consulta dejó muchas lecciones que se deben tomar en consideración, especialmente poner atención a las denuncias de politización de los beneficios, contratación de miembros de los pueblos indígenas para atender a sus comunidades o tribus.
2. Aceptar la participación de las federaciones y organizaciones representativas de estos pueblos como aliados del PBVM.
3. Inmediatamente finalizados los procesos de consultas devolver a estas organizaciones los resultados y próximos pasos para acceder a beneficios del PBVM en los municipios seleccionados, procurando beneficiar a sus comunidades.
4. Establecer canales de comunicación fluidos con las autoridades políticas de estos Pueblos en el marco del respeto.
5. Dotar a los funcionarios del PBVM de la SEDIS con equipos para que puedan desarrollar este y otro tipo de actividades de forma más eficiente y eficaz.
6. Desarrollar módulos de capacitación sobre temas de diversidad cultural, derechos indígenas, salvaguardas y discriminación para los funcionarios del PBVM, Gestores Sociales y Guías Familiares.
7. Las consultas con pueblos indígenas que habitan zonas rurales con dificultades de conexión a internet se debe contar con una plataforma poco pesada o a la que los indígenas estén más familiarizados.
8. Próximos eventos de consulta bajo la modalidad virtual deben asegurar que la información previa sea enviada con al menos cinco (5) días de antelación para asegurarnos una participación de mayor calidad.
9. Previo a cada consulta se debe hacer una introducción general sobre el Pueblo objeto de la consulta y sus organizaciones participantes para tener un mejor panorama de la actividad.

Estas experiencias de consulta se realizaron tomando en cuenta a las organizaciones más representativas de estos Pueblos, cada uno de los participantes fue informado previamente sobre los objetivos y alcance de la misma, además recibieron la documentación necesaria de forma previa (con al menos cuatro días antes de la fecha de la consulta) tuvieron apertura con el tiempo y con la participación participación sin limitantes.

El equipo de la SEDIS se limitó a escucharlos y a tomar en cuenta sus opiniones. Luego de finalizada cada consulta, se programaron reuniones internas para evaluar y hacer ajustes, así como también contar con un análisis político y cultural de cada uno de los Pueblos participantes.

La modalidad de consulta virtual exigio del equipo de trabajo el máximo esfuerzo y creatividad para lograr obtener los resultados de la misma.

Fue necesario franquear obstáculos tecnológicos con equipos desfasados y con la poca infraestructura con que se cuentan tanto los miembros de las organizaciones de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños como del equipo técnico de la SEDIS.

Anexo 6 - Protocolo de Ingreso (primera edición)



El presente documento fue actualización del Protocolo de Ingreso y Atención a las Comunidades Indígenas y Afrohondureñas, realizada en el mes de marzo del año 2015 y marzo del 2016, según el Reglamento Operativo del Programa Presidencial "Bono Vida Mejor", anteriormente llamado Bono 10 Mil.

La actualización se encuentra fundamentada en el Reglamento Operativo del Bono Vida Mejor, publicada en el diario oficial La Gaceta el 7 de febrero, del año 2015, y actualizado en noviembre del mismo año.

El documento del Protocolo, fue actualizado el 11 de octubre 2012, luego de las consultas realizadas con una muestra de comunidades y grupos de representantes de nueve pueblos (Pech, Tawahka, Miskitu, Garífuna, Tolupan, MayaChorti, Lenca, Nahua y Negros de Habla Inglesa). Las consultas fueron realizadas por la Secretaría del Despacho de la Presidencia (SDP), el Programa de Asignación Familiar (PRAF, hoy SSIS), el Programa Nacional de Educación para las Etnias Autóctonas y Afroantillanas de Honduras (PRONEAAH, hoy SDGEPH) y la misión del Banco Mundial.

La actualización se hizo en base de la versión del Reglamento Operativo del Bono Vida Mejor, oficializado por acuerdo ejecutivo No. 021-DP-2010, reformado y publicado en La Gaceta en la fecha 8 de abril del 2011 y 27 de junio 2012.

El Marco Legal del presente documento está amparado en la Constitución de la República de Honduras, el Convenio # 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificado por Honduras en 1994, la Declaración de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, ratificado por Honduras en 2007, entre otros.

1. Reglamento Operativo del Bono Vida Mejor reformado y publicado en La Gaceta el 7 de febrero 2015, y posteriormente modificado y aprobado por el comité técnico en el año 2016, Objetivo Específico No 6, en el Considerando 6 y el Capítulo II, Artículo 6 y Capítulo VII, Artículo 41.
2. Base del Plan para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños PPIAH (actualizado 23 de noviembre 2010) del Proyecto de Protección Social del Banco Mundial, abril 2010.

01

PROTOKOLO DE INGRESO

El Protocolo de Ingreso se enmarca en los lineamientos normativos que establece el Manual Operativo del Bono Vida Mejor, oficializado por el Decreto Ejecutivo No. PCM-03-2014, publicado en La Gaceta el 7 de febrero del año 2015 y actualizado en noviembre del mismo año. También se desprende del anteriormente Bono 10 Mil oficializado por el Acuerdo Ejecutivo No 067-DP-2011, publicado en La Gaceta del 27 de junio del año 2012 y actualizado el 11 de octubre 2012 y del Plan para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños. (revisado el 23 de noviembre de 2010 y actualizado el 11 de octubre 2012).

El objetivo del Protocolo de Ingreso es asegurar que la relación, ingreso e implementación del Programa Bono Vida Mejor en una comunidad con población Indígena y Afrohondureña, se haga de manera diferenciada en el marco del respeto a la diversidad de la herencia cultural, derechos humanos, inclusión y protección de la identidad de cada pueblo, fomentando la inclusión en todos los procesos, a sus estructuras organizativas establecidas en sus territorios, reconocidas como autoridades en sus comunidades.

Para Implementar el Protocolo de Ingreso, se requerirá de la participación de las Autoridades Locales, Organizaciones Indígenas Locales, Consejos de Ancianos, Parteras, Federaciones y Confederaciones Indígenas por medio de una consulta previa libre e informada de acuerdo a la cosmovisión de los pueblos.

Para la implementación del actual Protocolo se coordinará con programas, proyectos y entidades gubernamentales y no gubernamentales que trabajan con los pueblos a nivel local, incluyendo los Supervisores Regionales, Coordinaciones Departamentales y Gestores Sociales de la SSIS, Directores y personal de Educación Intercultural Bilingüe, Directores y personal de Salud, el Programa de Atención a la Niñez Comunitaria (AIN-C), ONG y otras organizaciones en los territorios.

El Protocolo de Ingreso debe ser puesto en práctica por toda institución o persona que desee desarrollar un proyecto en una comunidad de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños, tanto a nivel rural como urbano. Incluye los siguientes lineamientos:



02



1. IDENTIFICACIÓN DE LOS HABITANTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS.

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social a través de la Sub Secretaría de Integración Social (SSIS) identificará la ubicación geográfica y cuantos son los habitantes de los pueblos indígenas y afrohondureños de cada comunidad, municipio y departamento del país, realizará en la Ficha Socio Económica Única (FSU), el censo de los Hogares y coordinará con el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS) quien determinará según los lineamientos de Focalización, cuales son los participantes que cumplen con los criterios de elegibilidad del Bono Vida Mejor, según su condición de Extrema Pobreza.

La SSIS, coordinará con la Presidencia de la República, Despacho de la Primera Dama, Las Secretarías de Estado en los Despachos de Salud, Educación, Finanzas y otras como ser: SDGEPIAH, PRONAE, DINAFROH, las Federaciones y Confederaciones en los territorios, la información en las bases de datos y la validación de los criterios de focalización de las comunidades de los pueblos indígenas y afrohondureños.

La SSIS y las instituciones e instancias del nivel central que coordinan la política de los pueblos indígenas y afrohondureños, proporcionaran información del padrón de beneficiarios.

La SSIS a nivel central definirá las comunidades en donde se ampliará la cobertura de hogares y se recertificarán las familias ya incorporadas al programa tomando en consideración las peticiones de los Comités Escolares Comunitarios, la Secretaría y las Federaciones y Confederaciones Indígenas.

Una vez definidas las comunidades focalizadas, la SSIS, CENISS, DAFS, realizarán el levantamiento de encuestas socioeconómicas con la FSU, para identificar nuevas familias elegibles participantes al Programa Bono Vida Mejor, haciendo a la vez las actualizaciones de inconsistencias a las familias beneficiarias, con el fin de validar su condición de elegibilidad.

En áreas de extrema pobreza generalizada, se optará por hacer un barrido censal a fin de incluir a todos los habitantes de esas zonas postergadas. En áreas urbanas donde se identifique concentraciones de población pobre e indígena se seguirá los criterios de identificación definidos por el Programa Bono Vida Mejor.

Cap 3 Art 8.

03

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES E IDENTIFICACIÓN DE LOS HOGARES.

Según el Reglamento publicado en el diario oficial La Gaceta (7 de febrero 2015, y reformado en noviembre del mismo año Cap. 4. Art. 11), los hogares elegibles a la transferencia son:

- Los que habitan en municipios, aldeas, caseríos, y/o barrios y colonias focalizados por su condición de extrema pobreza y marginalidad.
- Que estén censados y registrados en el Registro de Participantes (RUP y CENISS) con la Encuesta de Características Socio-económicas (ECS) o la Ficha Socioeconómica Única (FSU) de acuerdo al modelo de focalización.
- Que en esta encuesta se verifique su condición de pobreza extrema, factor que determina la elegibilidad de los hogares.
- Que cuente con la oferta de servicios en educación y salud para cumplir las respectivas corresponsabilidades.

Los beneficiarios del Programa son personas integrantes de los hogares en extrema pobreza de las aldeas, caseríos, colonias y barrios seleccionados, que cumplen con los criterios de elegibilidad y que a través de su titular hayan firmado el Acta de Compromiso de cumplimiento de las corresponsabilidades por hogar.

- Hogares que tengan por lo menos una corresponsabilidad, registrada/cumplida.
- Componente salud y nutrición hogares con niños (as) de 0 a 5 años.
- Los hogares participantes en cuya composición haya niños (as) mayores de 5 y menores de 7 continuara recibiendo la transferencia correspondiente al componente salud hasta que estos estén registrados (inscripción) en los centros educativos del sistema nacional en sus diferentes modalidades.
- Componente educación niños (as) de 7 a 18 años.

La selección de aldeas beneficiarias se basará en el Sistema de Registro del Programa Bono Vida Mejor. En la segunda fase de expansión, la identificación de los hogares elegibles se realizará con una metodología similar a aquella con la que se seleccionaron los que ya se encuentran en la base del SIRBHO ahora RUP/CENISS.

Cap IV (Art 12).

04





3. ENCUESTA DE CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LOS HOGARES.

(En el Reglamento del Bono Vida Mejor publicado en el diario oficial La Gaceta Cap IV, Art. 13, inciso b) establece que: una vez seleccionado el universo geográfico de atención conformado por los municipios, aldeas y caseríos en el área rural, colonias y barrios en la zona urbana y marginal del país; que reciben la T.M.C. por cumplimiento de corresponsabilidad; exista y donde no; la haya a través de una estrategia diferenciada para cada pueblo, se procederá a levantar la información socioeconómica y demográfica de los hogares, a través de la Ficha Socioeconómica Única (FSU) vigente, aprobada por el Programa y el CENISS.

En la encuesta se registran los datos de la ubicación geográfica, características de la vivienda, integrantes del hogar, el número de la Tarjeta de Identidad o Partida de Nacimiento de cada integrante y las condiciones demográficas y socioeconómicas de las personas integrantes del hogar.

Con base al análisis de la información, se seleccionarán los hogares en extrema pobreza, elegibles para ser considerados como participantes; El CENISS/RUP es el encargado de tal acción.

A los hogares de las localidades focalizadas que no fueron encuestadas oportunamente, pero que son identificados en situación de pobreza extrema por los equipos territoriales del programa o por las autoridades locales, se les aplicará la Ficha Socioeconómica Única (FSU) vigente. La SSIS será la responsable de la recepción de la información y de su remisión al CENISS/RUP para su respectiva incorporación para que se determine la condición de elegibilidad o no, al programa; requisito indispensable para que las familias sean consideradas participantes. También los representantes de las federaciones del nivel local podrán solicitar la inclusión de hogares en extrema pobreza de los pueblos Indígenas y Afrohondureños.



05

4. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DEL HOGAR BENEFICIARIO (Art. 23).

Por cada hogar participante se identificará una persona Titular. Esta será preferiblemente la madre de los niños del hogar el padre en caso de ausencia permanente de la madre, o mujer mayor de edad principal responsable de los menores. El/La Titular del hogar deberá contar con la Tarjeta de Identidad y/o contraseña con fotografía, firma y sello del Registro Nacional de las Personas, para poder recibir las transferencias. No será admisible ningún documento que no sea legalmente autorizado por el Registro Nacional de las Personas al momento del pago.



06

Los representantes de las Federaciones y Confederaciones del nivel central y local así como el personal departamental y regional de SDGEPIAH y PRONAE, podrán apoyar al programa en el proceso, particularmente con aquellas personas que no saben leer ni escribir, explicándoles los compromisos y procesos, en la lengua materna.



5. PRIMERA ASAMBLEA COMUNITARIA Y SELECCIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR COMUNITARIO (CEC).

Una vez identificada una comunidad elegible para participar en el Programa Bono Vida Mejor, la Sub Secretaría de Integración Social contactará a representantes de las Federaciones Indígenas y Afrohondureñas, a nivel departamental, municipal o local para la realización de la Asamblea Comunitaria con el propósito de conformar los Comités Locales del Programa Vida Mejor (CLPVM), con la presencia de las autoridades tradicionales locales (Consejos Indígenas, Consejos de Ancianos, Parteras), la coordinación departamental o local de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), y Salud (incluyendo AIN-C). Deben asistir, además miembros de las Federaciones Indígenas Locales, como veedores del proceso con el fin de garantizar la participación comunitaria y la transparencia en el funcionamiento del programa.

Los Comités Locales son nombrados por la Asamblea, en forma democrática. Las comunidades que tienen población indígena y afrohondureña deben tener representatividad en el CLPVM, por lo menos 1 (UNO) miembro.

Para la selección de los miembros del Comité, se explicará las responsabilidades y atribuciones, en la lengua de cada pueblo, según Capítulo VII, Artículo 8 del Reglamento de Bono Vida Mejor Vigente.

En las comunidades en donde la primera lengua es indígena y afrohondureña, se pedirá a la Federación o Confederación en coordinación de EIB que lleven traductores y/o intérpretes a las asambleas.

En las Asambleas Comunitarias se proveerá de suficiente información en la lengua de cada pueblo(o con traductor/ interprete) sobre los criterios de elegibilidad de los hogares y de las personas participantes; la importancia de la aplicación de la encuesta socioeconómica (FSU), a cada familia para identificar a las familias elegibles; la participación comunitaria requerida, la selección del Comité Local del Programa Bono Vida Mejor y su funcionamiento; la corresponsabilidad en educación y salud: las obligaciones. El titular Firma el Acta de Compromiso para cumplir con las Corresponsabilidades; se explica además, la periodicidad de entrega del bono y el acceso a sedes de cobro; la estrategia de auditoría social, el sistema de quejas y reclamos y los mecanismos para atenderlos; el monitoreo y evaluación del programa, entre otros procesos. En esta Asamblea se distribuirán materiales del programa, incluyendo el instructivo para la ejecución del Bono Vida Mejor en comunidades Indígenas y Afrohondureñas.

07

6. FIRMA DEL ACTA COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD.

Al obtener su condición de participante, se le informará a los hogares sus derechos y deberes para con el programa, especialmente con las corresponsabilidades que deberán cumplir en salud, educación y nutrición.

Si el (la) titular del hogar acepta las condiciones, su inscripción en el Programa se oficializa mediante la firma o huella en el ACTA-COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD.



Este compromiso tendrá vigencia en tanto el hogar participante permanezca elegible y cumpla con su corresponsabilidad. Los representantes de las Organizaciones, Federaciones y Confederaciones del nivel central y local así como el personal departamental o regional de SDGEPIAH y PRONAE podrán apoyar al programa en el proceso, particularmente con aquellas personas que no saben leer ni escribir, explicándoles los compromisos y procesos, en la lengua materna.

08

PROTOCOLO DE ATENCIÓN

LOS SIGUIENTES ACÁPITES INCLUYEN LOS PUNTOS DE ESPECIAL INTERÉS PARA LOS PUEBLOS.

7. MEDIOS Y FORMA DE ENTREGA DE LA TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA (Cap. V, Art. 15 del Reglamento).

La entrega del bono está condicionada a la verificación de corresponsabilidades en educación y salud. Se realiza preferentemente cada tres meses y como máximo cada cuatro meses. Para el pago del bono, la SSIS con sus instancias a nivel local, consulta a los pueblos indígenas sobre los lugares, días y horarios más adecuados para la entrega del bono, notificando a los líderes regionales y ellos notifican a los líderes comunitarios sobre las fechas de entrega, lugares y horarios. Los representantes de las Organizaciones, Federaciones y Confederaciones, acompañan al personal de la SSIS como "veedores" u observadores del proceso de entrega y canalizan cualquier tipo de queja o reclamo a solicitud de los hogares participantes.

8. ATENCIÓN AL PARTICIPANTE.

Solicitud de información, atención a quejas y reclamos, entre otros. Es el derecho de los pueblos presentar sus preguntas, inquietudes quejas y reclamos a la SSIS. La SSIS deberá contar con una mesa especial para atención a beneficiarios, el día de entrega del bono. El mecanismo más directo para la atención es, en primera instancia, el CEC, quien trata de resolver el caso. Si no puede resolverlo, lo pasa al Gestor Social SSIS local, quien trata de resolver el caso. Si no puede resolverlo, lo pasa al Coordinador SSIS. Por otro lado las oficinas de cada región de la SSIS solicitarán a la Federación respectiva asignar una persona enlace para canalizar quejas y reclamos, si el usuario así lo prefiere.



09

9. PARTICIPACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS LÍDERES Y AUTORIDADES DE LOS PUEBLOS.

Se promoverá jornadas y reuniones con líderes y autoridades de los pueblos para atender los requerimientos de los beneficiarios en cuanto a la selección de beneficiarios, atención de los servicios de salud y educación, cumplimientos de las corresponsabilidades, programación de pagos, plan de atención al beneficiario, capacitaciones, entre otras; y se promoverá alianzas de cooperación con las Federaciones Locales, Consejos Indígenas y Locales y otras instancias del nivel local con el fin de apoyar la correcta implementación del programa.

10. COMUNICACIÓN.

El programa podrá coordinar con SDGEP/IAH/PRONAE y/o las federaciones étnicas, la formulación y ejecución de la campaña de comunicación en las comunidades, para conseguir que se comprenda correctamente los mensajes: (A) para educación, asegurar que los maestros entiendan su responsabilidad con el programa con los niños y niñas cumplan con la condición de por lo menos 80% de asistencia escolar preferentemente en un centro intercultural bilingüe, y la promoción de la educación pre básica y básica; y (B) para salud, que los proveedores de salud involucrados entiendan su responsabilidad de brindar los servicios necesarios para que los beneficiarios cumplan con su corresponsabilidad.

El diseño de la campaña deberá garantizar módulos dirigidos específicamente a la población indígena y Afrohondureña urbana y rural (aldeas y caseríos) y de áreas de difícil acceso. La modalidad del diseño deberá ser adecuado (ej. perifoneo, teatro popular promoción del Bono en asambleas comunitarias). Los mensajes deben ser culturalmente pertinentes a la diversidad cultural y lingüística y explicar en términos simples las reglas del programa y los compromisos de las partes.

Los materiales promocionales deberán ser adecuados al medio (ej. Laminados) y bilingües de acuerdo a la audiencia. Las campañas promocionales están dirigidas a: centros escolares, proveedores de servicios de salud, padres/madres, estudiantes, juntas de agua, consejos indígenas, federaciones étnicas y líderes locales.

Sensibilización de administradores del Programa y oferentes de servicios. El Equipo Técnico del Bono Vida Mejor, es responsable de la planeación y ejecución de la sensibilización de la SSIS, Presidencia, Educación y Salud a nivel central, departamental y local, para asegurar que los administradores del Programa y los proveedores de servicios conozcan el presente Protocolo de Ingreso y Atención a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños. Es igualmente responsable de la capacitación de SDGEP/IAH y PRONAE y las federaciones étnicas para que transmitan información fidedigna a sus bases comunitarias.



10

11. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ÉXITO DEL PROGRAMA BONO VIDA MEJOR.

La Unidad Técnica del Programa Bono Vida Mejor de la Secretaría del Despacho Presidencial, (UTP-SDP) invita a funcionarios, directores y técnicos de SEDINAFROH, SDGEPDAH, PRONAE y representantes de las Organizaciones o Federaciones de los pueblos Indígenas y Afrohondureños a reuniones de Comité Técnico.

El Comité Técnico del Programa Bono Vida Mejor, fomentará la articulación y coordinación del programa y de las políticas especiales para los pueblos Indígenas y Afrohondureños.

La UTP-SDP promoverá la operación del Protocolo de Ingreso y Atención a los Pueblos Indígenas y Afrohondureños a través de la coordinación entre las instituciones claves: La SSIS (a nivel central, coordinadores departamentales y gestores sociales); la Secretaría de Educación, (coordinadores departamentales, SDGEPDAH a nivel central y departamentales); la Secretaría de Salud (coordinadores regionales y departamentales), PRONAE a nivel central y programa AIN-C; y las Federaciones Étnicas Centrales.

La UTP-SDP en coordinación con la SSIS es responsable del presente protocolo.



Las actividades de participación institucional, campaña de comunicación y promoción del programa en forma culturalmente adecuada (lengua materna, modalidad), sensibilización de las diferentes instancias gubernamentales y capacitación a nivel central y local para la ejecución de dicho programa, serán financiados con: (I) fondos asignados al Plan de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PPIAH) aprobado por los pueblos y acordado con el GdH; y (II) otros recursos que el Gobierno de Honduras destine al programa. Dichos fondos deben asegurar la sostenibilidad de un modelo de atención diferenciado a las comunidades de los pueblos Indígenas y Afrohondureños de conformidad a este protocolo.



11

12. MONITOREO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS CON EL PROGRAMA BONO VIDA MEJOR.

La SSIS deberá revisar periódicamente la información de beneficiarios comparándola con otras bases de datos focalización, educación, salud que incluye la variable de etnicidad, elaborando informes y reportes trimestrales que serán presentados al Comité Técnico del Programa. Uno de los indicadores principales que se deberá monitorear es la cobertura del programa para la población indígena. Los avances en el cumplimiento del protocolo, al igual que los datos arriba mencionados deberán ser información pública diseminada a través de la página WEB Bono Vida Mejor.

12



Anexo 7 - Protocolo de Ingreso actual (segunda edición 2023)



PROPIETARIO

Contenido

1. PROTOCOLO DE INGRESO	85
1. Objetivo del protocolo	85
2. Alcance de la implementación	85
3. Identificación de personas de pueblos indígenas y afrohondureños	85
3.1. Criterio de Selección de las localidades e identificación de los hogares	85
3.2. Caracterización socioeconómica de los Hogares	85
3.3. Gobernanza.....	86
3.3.1. Mesas solidarias	86
3.4. Firma del acta de compromiso de corresponsabilidad	86
4. PROTOCOLO DE ATENCIÓN	86
4.1. Medios y formas de entrega de las transferencias monetarias condicionadas (según reglamento).....	86
4.2. Atención al participante.....	87
4.3. Participación y acompañamiento de líderes y autoridades de los pueblos indígenas y afrohondureños.....	87
4.4. Comunicación	87
4.5. Articulación interinstitucional.....	87
4.6. Monitoreo y seguimiento de la participación de los pueblos indígenas y afrohondureños en el Programa de TMC.....	88

Presentación

El presente protocolo forma parte del Plan de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PPIAH) diseñado en el marco del Proyecto de integración de la protección social 6401-HN y financiamiento adicional 6918-HN, el cual considera dentro de sus objetivos atender a los pueblos indígenas y afrohondureños presentes en las zonas de intervención del Proyecto con base a una estrategia diferenciada e inclusiva.

1. PROTOCOLO DE INGRESO.

El protocolo de ingreso se encuentra en construcción y se enmarca del Manual Operativo de Procesos Administrativos, Ejecutivos y Financieros de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa de la Red Solidaria, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 036-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,064 en fecha 31 de octubre del año 2022 para el Programa de Integración de la Protección Social de Honduras (P152057) Crédito original-Cr. 6401 y Financiamiento Adicional Cr. 6918-HN Aprobado: octubre de 2019 Crédito original; octubre de 2021 Crédito adicional.

El protocolo se coordinará con programas, proyectos y entidades gubernamentales y no gubernamentales que trabajan con los pueblos a nivel local. El protocolo de ingreso requerirá de la participación de las autoridades locales, organizaciones indígenas locales, consejos de ancianos, parteras, federaciones y confederaciones indígenas por medio de una consulta previa libre e informada de acuerdo a la cosmovisión de los pueblos.

1 Objetivo del protocolo

El objetivo del presente protocolo de ingreso es el de asegurar la relación, ingreso e implementación del Programa de Integración de la Protección Social de Honduras y FA en comunidades con población indígenas y afrohonduras, se haga de manera diferenciada en el marco del respeto a la diversidad de la herencia cultural, derechos humanos, inclusión y protección de la identidad de cada pueblo, fomentando la inclusión en todos los procesos, a sus estructuras organizativas establecidas en sus territorios, reconocidas como autoridades en sus comunidades.

2. Alcance de la implementación

El alcance del Protocolo incluye el abordaje para la atención de los de los siete pueblos Indígenas (Pech, Lenca, Tawahka, Miskitu, Maya Chortí, Nahua, Tolupan) y dos Afro Hondureños (Negros de Habla Inglesa, Garífuna).

3. Identificación de personas de pueblos indígenas y afrohondureños

El Programa Red Solidaria (PRS) identificará la ubicación geográfica y cuantos son los habitantes de los pueblos indígenas y afrohondureños de cada comunidad, municipio y departamento del país, tomando como referencia la información disponible para determinar los lineamientos de focalización.

3.1 Criterio de Selección de las localidades e identificación de los hogares

El Programa considera como hogares y/o personas elegibles para participar en las Transferencias Monetarias Condicionadas todos aquellos que se encuentren en condición de pobreza y extrema pobreza en las zonas rurales y urbanas marginales del país. En el área rural, con los ajustes en el sector de protección social en 2022, el Gobierno de Honduras introduce una nueva metodología de focalización donde se focalizan 2007 aldeas con niveles de pobreza al menos del 45%, como parte del Programa de TMC, considerando 57 de los 64 municipios priorizados por el Proyecto. En el área urbana, el Proyecto continuará operando en los 64 municipios priorizados, siendo la metodología de focalización en aldeas donde el nivel de pobreza es de al menos 30%. Incluyendo, 5 departamentos donde opera el Programa de Ciudad Mujer, con la finalidad de articular la provisión de servicios de protección social.

3.2 Caracterización socioeconómica de los Hogares

El reglamento del Programa, señala que una vez seleccionado el universo geográfico de atención conformado por los municipios, aldeas y caseríos en el área rural, colonias y barrios en donde reciben personas de los pueblos indígenas y donde no los haya, se implemente una estrategia diferenciada para cada pueblo.

Actualmente está programado un levantamiento del registro de hogares, con financiamiento del BID, para completar el levantamiento rural. Para el área urbana, se realizará el levantamiento del Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de Honduras (SIRBHO) a través del INE, es importante señalar que en relación a procesos de actualización contratados directamente por el Proyecto, se deberá considerar en los términos de la contratación de servicios, lo establecido los estándares del Banco Mundial en relación a la participación de pueblos indígenas y afrohondureños.

3.3 Gobernanza

Los representantes de las federaciones y confederaciones del nivel central y local podrán apoyar el programa en el proceso, particularmente con aquellas personas que no saben leer ni escribir, explicándoles los compromisos y procesos, en la lengua materna de dichos pueblos.

Mesas solidarias

Las mesas solidarias son espacios comunitarios conformados por líderes(as) quienes apoyan el proceso de pago de las TMC, durante los eventos en las sedes de pago.

3.4 Firma del acta de compromiso de corresponsabilidad

Para la corresponsabilidad de incorporación de CCT⁴, que significa las corresponsabilidades del beneficiario elegible incluidas en el Manual Operativo del Proyecto, incluyendo las personas beneficiarias de las CCT deberán firmar una carta acuerdo para participar en el Programa en la que incluye deberes y derechos. Si la persona titular acepta dichas condiciones, su inscripción en el Programa se oficializará mediante la firma o huellas en el documento de compromisos de corresponsabilidad

Las personas de las organizaciones locales, federaciones y confederaciones del nivel central y local pertenecientes a los pueblos indígenas y afrohondureños, así como los integrantes de las mesas solidaria que pertenezcan a algún(as) de las comunidades donde existe presente de los mismos, podrán apoyar en la interpretación o traducción de los documentos a la lengua materna de forma verbal, de manera que las personas con dificultades idiomáticas puedan conocer y comprende estos derechos y deberes.

2.PROTOCOLO DE ATENCIÓN

2.1. Formas de entrega de las transferencias monetarias condicionadas (según reglamento)

El pago de las TMC se realiza a través de BANADESA, utilizando un mecanismo denominado cajeros móviles, que se trasladan a sedes de pago temporales establecidas por el PRS, a las que, previa convocatoria, acuden los beneficiarios para recibir las TMC.

El mecanismo de pago permite autenticar la identidad de los beneficiarios utilizando biometría facial y dactilar que se valida directamente con la información del Registro Nacional de las Personas (RNP). El registro de las transacciones de pago y la validación biométrica se realiza online en las agencias bancarias y cajeros móviles con acceso a internet; mientras que en los cajeros móviles sin acceso a internet se tiene previsto utilizar una modalidad offline, que aún no está en operación.

Cada cajero móvil se integra por dos personas: un validador y un pagador. El validador escanea el DNI (Documento Nacional de Identidad) y toma lectura de la huella digital del Participante, para que a través del aplicativo bancario se realice la autenticación de la identidad con la información del RNP. Si la identidad se confirma se imprime y entrega al Participante un Ticket con código QR. El pagador escanea el Ticket con código QR para que se active la transacción y se imprima el recibo de pago, entrega el efectivo al Participante, recaba firma y huella en el recibo de pago y toma fotografía del Participante con DNI y recibo visibles.

⁴ El término CCT significa Transferencias Monetarias Condicionadas de Incorporación, Transferencias Monetarias Condicionadas de Seguridad Alimentaria, Transferencias Monetarias Condicionadas de Salud, Transferencias Monetarias Condicionadas de Educación o Transferencias Monetarias Condicionadas de Maternidad

Al concluir el proceso de pago, BANADESA remite al PRS una copia física y digital de la totalidad de los comprobantes firmados por los beneficiarios y resguarda por cuenta propia los soportes necesarios para futuros procesos de revisiones, rendición de cuentas y/o auditorías.

Particularmente, durante el proceso de pago de las TMC, las mesas solidarias que están conformadas por personas voluntarias que apoyan durante el proceso en las sedes de pago, y tiene un rol orientativo, están conformado por líderes locales, incluyendo en las comunidades con presencia de pueblos indígenas y afrohondureños por personas que hablan el idioma y que asistirán y serán el vínculo con la institucionalidad, en este caso el PRS.

De igual forma, se tendrá en cuenta que la contratación de personas gestores o promotores sociales en áreas con presencia de pueblos indígenas y afrohondureños, se contraten personas de la localidad que hable el idioma local o la lengua materna y comprenda aspectos culturales relevantes para tomar en cuenta el proceso.

2.2. Atención al participante

Las solicitudes y atención a quejas y reclamos, se aplicarán según el Mecanismo definido por el PRS, el cual contempla vías de interposición de solicitudes de información, quejas y reclamos asequibles, incluyendo dispositivos operados por gestores sociales, buzón de quejas in situ y potencialmente la conexión al dispositivo de SEDESOL te escucha y su línea telefónica. En el mediano plazo se contará con una oficina departamental que desarrollará el rol de atención a participantes y contará con mecanismos idóneos para la recepción de quejas, reclamos y solicitudes de información de personas de los nueve pueblos, y con conocimiento del territorio donde se ubican particularmente y las necesidades de dichas poblaciones presentes en la zona de intervención del Proyecto.

Adicionalmente, el sistema de gestión de la atención a participantes se hará a través del MAP (mecanismo de atención a participantes) con las consideraciones requeridas para tal fin.

Se promoverá el uso del mecanismo a través de comunicaciones sensibles y culturalmente aceptables para los pueblos indígenas y afrohondureños, incluyendo comunicaciones e infografía promocional en lenguas maternas, cuando así se requiera.

2.3. Participación y acompañamiento de líderes y autoridades de los pueblos indígenas y afrohondureños

El PRS buscará y promoverá acercamiento con líderes(as) y autoridades de los pueblos para lograr entendimientos acerca de las necesidades y diferencias de las personas indígenas y afrohondureñas participantes. Así como requerimientos específicos en cuanto a corresponsabilidades, sedes de pago, programación, capacitación sobre uso de mecanismo de quejas y otras necesidades. Se promoverán alianzas con las federaciones locales, consejos de aldeas y de tribus y otras instancias de apoyo local con el fin de lograr una implementación del Programa, considerando sus necesidades y con actividades culturalmente aceptables y sensibles a los pueblos.

2.4. Comunicación

El PRS consensuará una campaña de información y divulgación con módulos específicamente dirigidos a población indígena y afrohondureñas, a través de mecanismos y medios culturalmente aceptables, pertinentes a la diversidad cultural y lingüística, en los que se logre comunicar de forma sencilla, clara y simple la información del programa, deberes y derechos de las personas participantes, información sobre sedes de pago, calendarios, requisitos a presentar, entre otros.

2.5. Articulación interinstitucional

La Unidad Ejecutora del PRS, será la responsable de desarrollar la articulación y coordinación interinstitucional a nivel de las instituciones que apoyan la implementación del Programa a nivel nacional. Así como las comunicaciones con las Federaciones y confederaciones en el nivel nacional y local. En la búsqueda de acuerdos y alianzas para la buena ejecución del programa, considerando las necesidades

diferenciadas y requerimientos de los pueblos indígenas su cosmovisión y mecanismos de trabajo culturalmente aceptados.

La UCP apoyará la promoción y la puesta en marcha del presente protocolo a través del acercamiento con las instituciones antes señaladas.

Cabe señalar, que todas las actividades de participación, campañas de comunicación y de promoción del programa, considerarán en forma culturalmente adecuada (lengua materna, modalidad), sensibilización de las diferentes instancias de apoyo al programa y capacitación en el nivel central, departamental y local de las personas a cargo en el apoyo. Lo cual deberá contemplar la ejecución del presupuesto dispuesto en el PPIAH para desarrollar estas actividades y otros recursos que el Gobierno de Honduras, destinará para tal fin. Dichos recursos aseguran la sostenibilidad de un modelo de atención diferenciado a las comunidades de los pueblos indígenas y afrohondureños de conformidad con el presente protocolo.

2.6. Monitoreo y seguimiento de la participación de los pueblos indígenas y afrohondureños en el Programa de TMC

El PRS a través de la UCP brindará seguimiento a la ejecución del protocolo y la participación de los pueblos indígenas y afrohondureños. Elaborará informes semestrales a partir de la información recolectada en el monitoreo y seguimiento, destacando avances, desafíos, siguientes pasos de cara a la puesta en marcha del presente protocolo. Así mismo incorporará en los informes resultados de las gestiones de quejas, reclamos y sugerencias relacionadas con el presente protocolo.